

RV: CONTESTACIÓN - 22-2020-00283-00 -RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/05/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 22 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 MB)
CONTESTACIÓN CON ANEXOS_compressed.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

LMBV

De: MONICA DAYANA DURAN ESPEJO <monicadayanaduranespejo@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 2:52 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jadmin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: CT. ANDREA CAROLINA PEREZ AMORTEGUI <andrea.perez@fac.mil.co>; ST. NATHALIE RODRIGUEZ RODRIGUEZ <nathalie.rodriguez@fac.mil.co>
Asunto: CONTESTACIÓN - 22-2020-00283-00 -RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 11001333502220200028300
DEMANDANTE: RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASUNTO: ESCRITO DE CONTESTACIÓN

Respetado señor juez,

Adjunto contestación con anexos.

Atentamente,

--
Mónica Durán Espejo
Abogada

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 11001333502220200028300
DEMANDANTE: RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASUNTO: ESCRITO DE CONTESTACIÓN

MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.408.267 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 289.081 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, dentro del término legal me permito contestar la demanda de la referencia de la siguiente manera:

I. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Me permito presentar oposición a todas y cada una de las pretensiones del demandante, por cuanto en el presente caso no se encuentra inmersa ninguna causal de nulidad que permita acceder a lo que aduce la parte demandante, teniendo en cuenta que el acto administrativo censurado goza de la presunción de legalidad contemplada en el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, y por el contrario, se observa que se expidió con el lleno de los requisitos legales, por lo anterior, debe mantenerse tal presunción incólume, desprendiéndose que la entidad que represento no ha incurrido en violación alguna de normas de rango constitucional y legal, ni ha ocasionado perjuicios morales, por cuanto no se acredita en debida forma la tristeza, acongoramiento o aflicción que amerite la indemnización solicitada, razón por la cual se denota que la actuación está ajustada a derecho.

De igual forma, el buen desempeño, felicitaciones, condecoraciones y demás, otorgadas al señor TC (R) **RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS**, no generan prerrogativa de permanencia en el mismo, así lo señala el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A Radicado No. 25000-23-25-000-2010-01134-01(0866-14) *“(…) pues lo normal es el cumplimiento de los deberes por parte del funcionario. Se puede decir en el mismo sentido que por el hecho consistente en las buenas calificaciones y trayectoria en la entidad demandada del actor, él tiene un derecho de estabilidad (…)”*.

Por lo tanto, solicito desde ahora se DENIEGUEN las súplicas de la demanda, máxime si se tiene en cuenta que del acto administrativo objeto de censura, se vislumbra que está debidamente fundamentado, sustentado, y es acorde a la normatividad vigente, los pronunciamientos realizados por la H. Corte Constitucional en Sentencia T-107/16 de fecha 02 de marzo de 2016 – Expediente T-5.229.909, razón por la cual el petitum del proceso de la referencia no está llamado a prosperar.

Por último, me permito citar el precedente jurisprudencial contenido en la Sentencia C-819 de 2005 del H. CORTE CONSTITUCIONAL Magistrado Ponente Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA, pues en caso de la prosperidad de las pretensiones de la parte actora se vulneraría la facultad discrecional de las fuerzas militares para determinar la procedencia de los ascensos de sus miembros, particularmente establece:

“(...)En este punto, la Corte reconoce que en el grupo de aspirantes que han sido calificados óptimamente para el ascenso existen diferencias individuales. La homogeneidad absoluta en las condiciones personales de los sargentos primeros que cumplen con todos los requisitos para recibir la promoción a Sargento Mayor y que han recibido una calificación satisfactoria para ser promovidos es imposible. Incluso entre los más destacados existen diferencias. Por ello, con fundamento en esas diferencias, que deben ser evaluadas e interpretadas a la luz de los cánones militares, se justifica que el Comando disponga la elección final de los aspirantes. (...)”

Del mismo modo el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL en Consulta elevada por el Ministerio de Defensa bajo el Radicado 2247 de fecha 03 de julio de 2015 Magistrado Ponente WILLIAM ZAMBRANO CETINA, respecto a la facultad discrecional para realizar los ascensos en el cuerpo de oficiales y suboficiales, a pesar de que reúnan los requisitos formales para el mismo, expone lo siguiente:

“(...) la facultad discrecional del Ejecutivo se materializa en el hecho de que este no tiene la obligación de ascender a todos los miembros de las Fuerzas Militares que satisfagan la totalidad de los requisitos para ser promovidos a determinado rango, pues si existiera dicha obligación, la potestad discrecional no existiría y el Ejecutivo estaría siempre abocado a otorgar las respectivas promociones.

A juicio de la Sala no existe la mencionada obligación de ascenso por las siguientes razones:

- i) Los ascensos se encuentran condicionados a la existencia de vacantes, tal como se desprende del ya mencionado artículo 51 del Decreto 1790 de 2000.*
- ii) Los ascensos se confieren dependiendo de las necesidades o conveniencias de las Fuerzas Militares.*

Así, el artículo 64 del Decreto 1799 de 2000 dispone:

“Siempre que existan las correspondientes vacantes y las necesidades o conveniencias institucionales lo permitan, quienes sean clasificados para ascenso en lista UNO, DOS o TRES, pueden ser ascendidos de acuerdo con lo establecido por la Ley”.

Igualmente, el artículo 4º del Decreto 1790 de 2000 estableció que el Gobierno Nacional tiene la facultad de determinar la planta de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares en atención a las necesidades de estas.

De esta suerte, si existiera la obligación de ascender a todos los miembros de las Fuerzas que cumplan los requisitos establecidos en la ley, sería esta circunstancia la que determinaría el ascenso, más no la prerrogativa del Ejecutivo y las necesidades del servicio, criterios estos que son, desde el punto de vista jurídico, los que se deben tener en cuenta para el efecto.

iii) Los ya mencionados artículos 54, 65, 66 y 67 del Decreto 1790 de 2000 disponen con claridad que, para los ascensos de los rangos identificados allí, la autoridad competente escogerá entre quienes hayan cumplido la totalidad de los requisitos determinados por el Decreto. En consecuencia, el cumplir con los requisitos habilita al uniformado para ser parte de los candidatos a ser ascendidos, pero de ningún modo significa que debe ser obligatoriamente promovido.

iv) La necesidad de que el Ejecutivo tenga absoluta confianza en los integrantes de las Fuerzas Militares. Así, en atención a que la decisión de ascenso de sus miembros se enmarca dentro del ámbito del orden público, asuntos cuya dirección corresponde al Presidente de la República, y que estos se encuentran dentro de la línea de mando que ejecuta sus órdenes, es fundamental que el Ejecutivo confíe plenamente en los integrantes de estas Fuerzas.

Asimismo, quien avanza dentro de la jerarquía militar no solo está obligado a cumplir con las órdenes impartidas por sus superiores, sino que también goza de poder de mando sobre aquellos que se encuentran jerárquicamente en un grado inferior. Por tanto, es esencial que se pueda confiar absolutamente en la persona a quien se otorga dicho poder, pues ésta además de acatar y ejecutar adecuadamente las órdenes transmitidas desde lo más alto de la línea de mando, debe ejercer autoridad sobre sus subordinados atendiendo dichos lineamientos. La existencia de un alto grado de confianza en los uniformados que ascienden es también necesaria debido a que las Fuerzas Militares tienen a su cargo la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, así como del hecho de que sus integrantes gozan de la facultad de portar armas y usar legítimamente la fuerza (...)"

II. FRENTE A LOS HECHOS.

AI 1: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 2: Es cierto que el demandante se desempeñó en los cargos mencionados siendo Teniente Coronel. No obstante, es importante precisar que las fechas que obran en las pruebas documentales son las siguientes:

<u>CARGOS DESEMPEÑADOS</u>					
GRADO CARGO		UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
TC	SUBDIRECTOR ENTRENAMIENTO LOGISTICO AERONAUTICO	CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA.DIEAF SUBDIRECCION ENTRENAMIENTO LOGIS	13 Ene 2020	29 Abr 2020	00 03 16
TC	SEGUNDO COMANDANTE GRUPO AEREO	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -GAAMA	01 Jun 2018	12 Ene 2020	01 07 11
TC	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DEPARTAMENTO DE PLANEACION - GAAMA	15 Ene 2018	31 May 2018	00 04 16
TC	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	13 Ene 2015	14 Ene 2018	03 00 01

AI 3: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 4: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 5: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 6: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 7: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 8: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 9: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 10: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. No obstante es de resaltar que dicha decisión acaeció dada la facultad discrecional que le legal y jurisprudencialmente le asiste a la Nación, Ministerio de defensa, Fuerza Aérea Colombiana. El demandante puede cumplir todos los requisitos, pero como ya se indicó, es facultad discrecional de mi representada retirar a sus miembros o no por llamamiento a calificar servicios. Puede ser brillante y haber dado cumplimiento a sus funciones como se esperaba del funcionario, pero la Fuerza Aérea Colombiana no está obligada a efectuar ascensos.

AI 11: Se observa que el demandante aporta documento denominado *“solicitud de reconsideración de ascenso”* sin constancia de radicación.

AI 12: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 13: Considero respetuosamente que lo manifestado por el apoderado de la parte demandante no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda, esto es el llamamiento a calificar servicios. Aunado, allega el documento sin constancia de radicación.

AI 14: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. Sin embargo, considero respetuosamente que la expresión *“afectando el indicador de Ejercicio en el mando directo”* no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo.

AI 15: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 16: No me consta. El documento aportado al expediente por el demandante se encuentra incompleto y no permite afirmar o negar el hecho que manifiesta (folio 308)

AI 17: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. No obstante es de resaltar que dicha decisión acaeció dada la facultad discrecional que le legal y jurisprudencialmente le asiste a la Nación, Ministerio de defensa, Fuerza Aérea Colombiana. El demandante puede cumplir todos los requisitos, pero como ya se indicó, es facultad discrecional de mi representada retirar a sus miembros o no por llamamiento a calificar servicios. Puede ser brillante y haber dado cumplimiento a sus funciones como se esperaba del funcionario, pero la Fuerza Aérea Colombiana no está obligada a efectuar ascensos.

AI 18: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 19: No es cierto, de conformidad con certificación de clasificación del 23 de abril de 2020 emitido por la Junta Clasificadora, en la última clasificación, el demandante se ubicó en lista número 3 como se observa a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AEREA COLOMBIANA
JUNTA CLASIFICADORA

Bogotá D.C. 23 de Abril de 2020

Señor (a) Teniente coronel
CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO
Cdo-fac.jemfa.cop.jea.dieaf Subdireccion Entrenamiento Logistico Aeronautico

Asunto: Certificación Clasificación

Con toda atención, me permito certificar últimas tres clasificaciones del evaluado según la fecha de expedición del presente certificado.

TC 79945774 CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

LAPSO	CLASIFICACION
01-10-2016 - 30-09-2017	1
01-10-2017 - 30-09-2018	1
01-10-2018 - 30-09-2019	3

AI 20: Considero respetuosamente que lo manifestado por el actor no es un hecho sino una manifestación de carácter subjetivo.

AI 21: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 22: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. Sin embargo, respecto de la manifestación relacionada con el Coronel Osman Eucardo González Ortiz, considero que no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda

AI 23: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. Sin embargo, respecto de la manifestación relacionada con el Coronel Osman Eucardo González Ortiz, considero que no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda.

AI 24: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 25: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. Sin embargo cabe aclarar que la fecha correcta del oficio No. 202012990000763 es 03/01/2020

AI 26: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 27: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. Sin embargo, considero respetuosamente que lo manifestado por el apoderado de la parte demandante no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo frente al Coronel Osman Eucardo González Ortiz que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda, esto es el llamamiento a calificar servicio y la solicitud de ascenso.

AI 28: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 29: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. No obstante es de resaltar que dicha decisión acaeció dada la facultad discrecional que legal y jurisprudencialmente le asiste a la Nación, Ministerio de defensa, Fuerza Aérea Colombiana.

AI 30: No es cierto. El Decreto 432 del 18 de marzo de 2019 no indica las vacantes sino señala cómo quedan constituidas las fuerzas en relación con la cantidad de miembros en cada grado.

AI 31: Es cierto de conformidad con el folio 234 de la demanda. No obstante, considero respetuosamente que lo manifestado por el apoderado de la parte demandante no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo frente al Coronel Osman Eucardo González Ortiz que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda, esto es el llamamiento a calificar servicio y la solicitud de ascenso.

AI 32: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. No obstante es de resaltar que dicha decisión acaeció dada la facultad discrecional que legal y jurisprudencialmente le asiste a la Nación, Ministerio de defensa, Fuerza Aérea Colombiana. El demandante puede cumplir todos los requisitos, pero como ya se indicó, es facultad discrecional de mi representada retirar a sus miembros o no por llamamiento a calificar servicios. Puede ser brillante y haber dado cumplimiento a sus funciones como se esperaba del funcionario, pero la Fuerza Aérea Colombiana no está obligada a efectuar ascensos.

AI 33: Considero respetuosamente que lo manifestado por el apoderado de la parte demandante no corresponde a un hecho sino a una apreciación de carácter subjetivo que no tiene relación alguna con el punto de discusión de la demanda, esto es el llamamiento a calificar servicios.

Ahora, si la accionante considera que fue víctima de *“conductas de persecución laboral”*, este no es el escenario para dilucidar tal situación, pues de conformidad con la Ley 1010 de 2006, en su artículo 12 dispone que *“Cuando la víctima del acoso laboral sea un servidor público, la competencia para conocer de la falta disciplinaria corresponde al Ministerio*

Público o a las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, conforme a las competencias que señala la ley.”

Asimismo, el artículo 18 ibídem indica que *“Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán seis (6) meses después de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta ley.”*

En todo caso, manifiesto respetuosamente que el medio de control por el cual el demandante acusa persecución laboral no es el adecuado y por tanto, su Señoría carece de competencia para su juzgamiento.

AI 34: Es cierto, de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente. No obstante es de resaltar que dicho retiro acaeció dada la facultad discrecional que legal y jurisprudencialmente le asiste a la Nación, Ministerio de defensa, Fuerza Aérea Colombiana. El demandante puede cumplir todos los requisitos, pero como ya se indicó, es facultad discrecional de mi representada retirar a sus miembros o no por llamamiento a calificar servicios. Puede ser brillante y haber dado cumplimiento a sus funciones como se esperaba del funcionario, pero la Fuerza Aérea Colombiana no está obligada a efectuar ascensos.

AI 35: No es cierto. En el acta 001 del 19 de febrero de 2020, que trata de la sesión ordinaria de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, sí se consigna el nombre del señor Teniente Coronel Ronalt Alfonso, en la página No. 6. Al respecto manifiesto respetuosamente al despacho que el documento aportado con el libelo demandatorio se encuentra incompleto, razón por la cual, me permito adjuntar el acta 001 del 19 de febrero de 2020 con todas las páginas que lo componen.

AI 36: Es cierto de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

AI 37: Es cierto de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente.

III. MANIFESTACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS DEL DEMANDANTE.

Solicito respetuosamente al despacho que no decrete las pruebas solicitadas por el demandante tales como testimonios y declaración de parte, toda vez que no son útiles, conducentes ni pertinentes para resolver el problema jurídico que se plantea.

El actor solicita que se declare la nulidad de dos (2) actos administrativos cuya legalidad se presume bajo la facultad discrecional sobre la que se profirieron, así mismo, se complementa el análisis con las pruebas documentales que obran en el expediente, que cabe decir son suficientes, y los reiterados pronunciamientos de las Altas Cortes a través de la jurisprudencia.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO.

CADUCIDAD

La caducidad es una figura jurídica que limita el tiempo en el cual puede incoarse determinada acción. Al respecto, el Honorable Consejo de Estado ha citado en su jurisprudencia, reiteradamente, a la Sala Plena Corte Constitucional, sentencia C-832 de 8 de agosto de 2001, MP. Dr. Rodrigo Escobar Gil, destacando:

*“El legislador, en uso de su potestad de configuración normativa, limita en el tiempo el derecho que tiene toda persona de acceder a la jurisdicción con el fin de obtener pronta y cumplida justicia. Su fundamento se halla en la necesidad por parte del conglomerado social de obtener seguridad jurídica, para evitar la paralización del tráfico jurídico. En esta medida, la caducidad no concede derechos subjetivos, sino que por el contrario apunta a la protección de un interés general. **La caducidad impide el ejercicio de la acción, por lo cual, cuando se ha configurado no puede iniciarse válidamente el proceso.** Esta es una figura de orden público lo que explica su carácter irrenunciable, y la posibilidad de ser declarada de oficio por parte del juez, cuando se verifique su ocurrencia.”*

Resaltado fuera de texto.

A su vez, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ha determinado específicamente para el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que la caducidad de la acción se configura a los cuatro (4) meses de la notificación del acto administrativo cuya nulidad se pretende, así:

“ARTÍCULO 138. Nulidad y restablecimiento del derecho. Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, podrá pedir que se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto, y se le restablezca el derecho; también podrá solicitar que se le repare el daño. La nulidad procederá por las mismas causales establecidas en el inciso segundo del artículo anterior.

*Igualmente podrá pretenderse la nulidad del acto administrativo general y pedirse el restablecimiento del derecho directamente violado por este al particular demandante o la reparación del daño causado a dicho particular por el mismo, **siempre y cuando la demanda se presente en tiempo, esto es, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su publicación.** Si existe un acto intermedio, de ejecución o cumplimiento del acto general, el término anterior se contará a partir de la notificación de aquel.”*

Resaltado fuera de texto.

Sin embargo, el legislador también ha previsto la figura de la interrupción para que opere la caducidad en el Código General del Proceso, aplicable de manera analógica al no ser contemplada en el CPACA, así:

*“Artículo 94. Interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora. **La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad** siempre que el auto admisorio de aquélla o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos sólo se producirán con la notificación al demandado.”*

Resaltado fuera de texto.

Entonces, si bien en principio se interrumpe la operación de la caducidad con la presentación de la demanda en materia contencioso administrativa, la norma ha establecido como requisito de procedibilidad la solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, salvo que se desconozcan los datos de notificación del demandado se solicite el decreto y práctica de pruebas, así lo indica la Ley 640 de 2001:

*“ARTÍCULO 35. En los asuntos susceptibles de conciliación, la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones civil, de familia y **contencioso administrativa**, de conformidad con lo previsto en la presente ley para cada una de estas áreas. En los asuntos civiles y de familia podrá cumplirse el requisito de procedibilidad mediante la conciliación en equidad.*

Realizada la audiencia sin que se haya logrado acuerdo conciliatorio total o parcial, se prescindirá de la conciliación prevista en el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil¹ o de la oportunidad de conciliación que las normas aplicables contemplen como obligatoria en el trámite del proceso, salvo cuando el demandante solicite su celebración.

***El requisito de procedibilidad se entenderá cumplido cuando se efectúe la audiencia de conciliación sin que se logre el acuerdo,** o cuando vencido el término previsto en el inciso 1o del artículo 20 de esta ley la audiencia no se hubiere celebrado por cualquier causa; en este último evento se podrá acudir directamente a la jurisdicción con la sola presentación de la solicitud de conciliación.*

Con todo, podrá acudirse directamente a la jurisdicción cuando bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la demanda, se manifieste que se ignora el domicilio, el lugar de habitación y el lugar de trabajo del demandado, o que este se encuentra ausente y no se conoce su paradero.

***De lo contrario tendrá que intentarse la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad,** de conformidad con lo previsto en la presente ley.”*

Resaltado fuera de texto.

De ahí, que sea necesario agotar el requisito de procedibilidad, que incluso, su no cumplimiento previo a la radicación del medio de control, es causal de rechazo de plano conforme a lo estipulado en la Ley ibídem.

En efecto, tiene previsto el artículo 36 de la ley 640 de 2001:

*“ Rechazo de la demanda. La ausencia del requisito de procedibilidad de que trata esta ley, dará lugar al **rechazo de plano** de la demanda.”*

Resaltado fuera de texto.

En este mismo sentido, el artículo 37 ibídem dispone:

*ARTÍCULO 37. Modificado por el art. 2 del Decreto Nacional 131 de 2001 Requisito de procedibilidad en asuntos de lo contencioso administrativo. **Antes de incoar cualquiera de las acciones²** previstas en los artículos 86 y 87 del Código Contencioso Administrativo, **las partes, individual o conjuntamente, deberán formular solicitud de conciliación extrajudicial, si el asunto de que se trate es conciliable.** La solicitud se acompañará de la copia de la petición de conciliación enviada a la entidad o al particular, según el caso, y de las pruebas que fundamenten las pretensiones. Ver el art. 13, Ley 1285 de 2009*

(...)

¹ Hoy CGP

² Hoy CPACA

*PARÁGRAFO 2º. Cuando se exija cumplir el requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo, si el acuerdo conciliatorio es improbadado por el juez o magistrado, **el término de caducidad suspendido por la presentación de la solicitud de conciliación se reanudará a partir del día siguiente hábil al de la ejecutoria de la providencia correspondiente.***

Por su parte, el CPACA también indica que la operación de la caducidad es en sí misma causal de rechazo de plano de la demanda

“ARTÍCULO 169. Rechazo de la demanda. Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos:

1. Cuando hubiere operado la caducidad.”

Resaltado fuera de texto.

Ya descendiendo al caso que nos ocupa, se advierte que operó la figura de la caducidad respecto del **Decreto 2191 del 1º diciembre de 2019** toda vez que los cuatro meses (4) se cumplieron en el mes de abril del 2020 para la presentación del requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, entidad que **no** suspendió términos, razón por la cual el accionante no se encuentra válidamente excusado de no haber radicado la solicitud de conciliación durante el periodo de suspensión de términos de la Rama Judicial.

Es por esto, que a pesar de haber solicitado audiencia de conciliación, a la fecha de la radicación, esto es el 14 de julio de 2020, el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, ya había caducado para el mencionado acto administrativo.

En este orden de ideas, comedidamente solicito al Despacho declare fundado este medio exceptivo, y en consecuencia, ordene la terminación y archivo de las presentes diligencias.

ILEGALIDAD DEL AUTO ADMISORIO

Como se sabe, los jueces en sus providencias están sometidos al imperio de la ley, así lo ordena el artículo 320 de la Constitución Política.

Así mismo, las normas legales son de orden público y por tanto de obligatorio cumplimiento tanto para el juez como para las partes.

En el evento, se observa respetuosamente, que el despacho actuó en contra de la norma establecida en el artículo 36 de la Ley 640 de 2001, que de manera imperativa indica que el no agotamiento del requisito de procedibilidad da lugar al rechazo de plano de la demanda.

Es por lo anterior, que considero respetuosamente que el Despacho de oficio debió declarar la caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho respecto del **Decreto 2191 del 1º diciembre de 2019.**

Aunado a todo lo anterior, también debe tenerse presente que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, tal como se ha sostenido doctrinal y jurisprudencialmente.

Así las cosas, comedidamente solicito al Despacho declare fundado este medio exceptivo, y en consecuencia, ordene la terminación y archivo de las presentes diligencias.

FACULTAD DISCRECIONAL DE RETIRO POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

De conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política, la Ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y el Régimen Especial de Carrera, que le es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.

Por su parte el artículo 99 del Decreto Ley 1790 de 2000 determina que el retiro de las Fuerzas Militares, es la situación en las que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente cesan en la obligación de prestar servicios en actividad.

La causal de retiro por llamamiento a calificar servicios es una facultad consagrada en el artículo 103 del Decreto Ley 1790 de 2000 y que por tanto goza de legalidad, según el cual los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares sólo podrán ser retirados hayan cumplido los requisitos por tener derecho a la asignación de retiro.

Así las cosas, el retiro por llamamiento a calificar servicios es una facultad discrecional de las Fuerzas Armadas, determinado tanto en el ordenamiento legal como en reiterada jurisprudencia. De hecho, en la sentencia de unificación SU 091/16, de la Honorable Corte Constitucional se indicó:

“El retiro por llamamiento a calificar servicios es una herramienta con la que cuentan las instituciones de la Fuerza Pública para garantizar la renovación o el relevo del personal uniformado dentro de las escalas jerarquizadas propias de la institución y permitir con ello el ascenso y la promoción de otros funcionarios, régimen especial dispuesto por mandato constitucional y desarrollado en los Decretos Ley 1790 y 1791 de 2000 y las Leyes 857 de 2003 y 1104 de 2006. El presupuesto que da razón a la aplicación de esta causal tal y como se mencionó es haber cumplido un tiempo mínimo en la institución y tener derecho a la asignación de retiro. A diferencia de lo anterior, el retiro Discrecional en las Fuerzas Militares y el retiro por Voluntad del Gobierno Nacional o del Director General de la Policía Nacional han sido instituidas con la finalidad de velar por el mejoramiento del servicio frente a casos de corrupción o graves situaciones que afecten el desempeño de la función institucional, en aras de garantizar la seguridad ciudadana y la misma seguridad del Estado, sin que se requiera que el uniformado haya tenido un tiempo mínimo de servicio con el cual adquiriera el derecho a una asignación de retiro.”

(...)

El retiro del servicio por voluntad del Gobierno o de la Dirección General: (i) es una potestad que el mismo Legislador le ha otorgado al Ejecutivo, en cabeza del Gobierno o del Director General de la institución según el rango del policial a desvincular, que permite de forma discrecional y por razones del buen servicio retirar a los miembros de la Fuerza Pública; (ii) dicha facultad puede ser ejercida en cualquier tiempo y solo requiere de un concepto previo que emite la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional cuando se trata de oficiales, o de la Junta de Evaluación y Clasificación para los suboficiales y personal del nivel ejecutivo; (iii) el retiro del servicio se decreta una vez se ha estudiado por separado cada caso, mediante la apreciación de circunstancias singulares y

que después de agotar un debido proceso, se determina la necesidad de remover a un servidor que no cumple a cabalidad con sus funciones, bajo el entendido que las mismas deben estar encaminadas a la consecución de los fines que el constituyente les ha confiado; **(iv) esta facultad discrecional se encuentra justificada en razón a la dificultad y complejidad que entraña la valoración del comportamiento individual de cada uno de los funcionarios que pueden afectar la buena marcha de la institución con claro perjuicio del servicio público y, por tanto, del interés general;** (v) el oficial que sea retirado por esta causal pierde todo vínculo con la entidad y en la mayoría de eventos no alcanza a causar una asignación de retiro.

(...)

El retiro por llamamiento a calificar servicios goza de las siguientes características: (i) la Institución emite un acto administrativo basado en una atribución legal que conduce al cese de actividades del uniformado, sin que su inactividad implique una sanción, despido o exclusión deshonrosa y no puede equipararse a otras formas de desvinculación tales como la destitución; (ii) esta facultad sólo puede ser ejercida cuando el miembro de la Fuerza Pública ha laborado durante un mínimo de años (15 o más, según el caso) que le garantice el acceso a una asignación de retiro, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa; (iii) la cesación del servicio por esta causa se considera una situación en la cual los miembros de la Fuerza Pública, sin perder su rango en la milicia, culminan su carrera sin que les asista la obligación de prestar sus servicios en actividad; (iv) el retiro así ordenado no es definitivo ni absoluto, simplemente el miembro de la Fuerza Pública deja de ser activo para pasar a la reserva; (v) existe la posibilidad de que el uniformado retirado sea reincorporado por llamamiento especial al servicio, tal como puede ocurrir si es nombrado como agregado en el extranjero; (vi) **es una forma consuetudinaria de permitir la renovación del personal de la fuerza pública y una manera común de terminar la carrera dentro de las instituciones armadas, permitiendo la renovación de mandos.**

(...)

Para el retiro por llamamiento a calificar servicios, la ley exige como presupuesto indispensable de procedencia el cumplimiento previo de los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro, esto es, el tiempo mínimo de servicio prestado en la Institución, que difiere en cada una de las categorías del personal uniformado de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a saber, oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y agentes. **Se tiene entonces, que, la exigencia de haberse cumplido el tiempo mínimo para hacerse acreedor a una asignación de retiro, constituye una garantía para el funcionario en cuanto que asegura al retirado, como mínimo, el derecho a un porcentaje equivalente de las partidas computables pertinentes,** equiparándose esta situación administrativa a lo que en el régimen laboral privado equivale a una pensión de jubilación, así como continuar con sus derechos a la seguridad social, bienestar y recreación; y además, en una limitante para el nominador que acude a la libre disposición del superior y a favor de aquél, en la medida que, tratándose del retiro por llamamiento a calificar servicios, otorga la certidumbre de que el nominador no podrá hacer uso de la precitada facultad sino después de transcurrido dicho lapso al servicio de la Institución.

Resaltado fuera de texto.

Trayendo el aparte de la sentencia citado al caso en concreto, se observa que el retiro por llamamiento a calificar servicio efectuado sobre el demandante se adecuaba a derecho y goza de legalidad. Por tanto, no puede predicarse, como se hace, que sea vulneratorio de derechos y/o garantías constitucionales que le asisten a la parte actora, y mucho menos,

que haya sido fruto de un presunto acoso laboral, que dicho sea de paso, no ha sido materia de discusión ante autoridad competente.

En cuanto a la motivación del acto administrativo, en sentencia ibídem se expresa:

“No existe la obligación de motivar expresamente estos actos de retiro, ya que la motivación está contenida en el acto de forma extra textual y claramente está dada por la ley, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en ella, puesto que es una terminación normal de la carrera que busca proteger la estructura jerárquica piramidal de la función institucional, manteniendo a pesar de ello la posibilidad de un control judicial posterior, para evitar que pueda ser utilizada como una herramienta de persecución por razones de discriminación o abuso de poder.”

Por su parte, el Honorable Consejo de Estado también ha señalado:

“El llamamiento a calificar servicios es una figura jurídica con la que cuenta el Estado como facultad discrecional, que permite a la autoridad administrativa, adoptar la decisión de retirar del servicio activo a uno de sus miembros por motivos del servicio, atiende al concepto de evolución institucional, que permite el relevo y oxigenación dentro de la línea jerárquica de los cuerpos armados, facilitando el ascenso y promoción de su personal, lo que responde a la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de ellos, conduciendo al cese de las funciones de un agente en servicio activo, sin embargo, esa facultad discrecional no configura una sanción, despido ni exclusión infame o denigrante de la institución. En efecto, el llamamiento a calificar servicios no puede constituir una sanción porque existe en favor del personal retirado, entre otras medidas, el reconocimiento y pago de una asignación mensual de retiro, con el fin de que puedan satisfacer sus necesidades familiares personales.”³

Resaltado fuera de texto.

La misma sentencia expresa frente al buen desempeño del cargo, que esta situación no otorga derecho a continuar en la Fuerza, así:

“La idoneidad para el ejercicio de un cargo y el buen desempeño de las funciones no otorgan por sí solos a su titular prerrogativa de permanencia en el mismo, pues lo normal es el cumplimiento de los deberes por parte del funcionario. Se puede decir en el mismo sentido que por el hecho consistente en las buenas calificaciones y trayectoria en la entidad demandada del actor, él tiene un derecho de estabilidad. Cuestión diferente, es que el a quo, en la sentencia de primera instancia dio relevancia a la temática de la discrecionalidad de la administración para tomar la decisión de llamamiento a calificar servicios del actor, en aras del buen servicio, lo cual se constituye en una presunción que se predica de ese tipo de actos y que ha sido ampliamente abordada y reiterada por parte de esta Corporación. (...) Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la estructura jerárquica de la fuerza pública es piramidal, es decir, que en la medida en que se asciende se restringe progresivamente el número de cupos, por tanto, no todos los oficiales que tengan una buena hoja de vida pueden llegar a los más altos rangos o niveles. (...) En ese orden, se puede afirmar que existe una presunción legal, en el sentido que los actos de llamamiento a calificar servicios, se presumen emitidos en aras del buen servicio, los cuales no requieren ser motivados, toda vez que la motivación de los mismos está prevista en la ley. (...) Para finalizar la Sala reitera que los actos expedidos en ejercicio de la facultad discrecional están amparados por la presunción de legalidad y de haber sido proferidos en aras del buen servicio. También se ha insistido que quien considere que se profirieron con desviación de poder, esto es, que se inspiraron en razones ajenas o distintas al querer del

³ NOTA DE RELATORIA: Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección “B”, sentencia de 17 de septiembre de 2011, MP. Gerardo Arenas Monsalve, Exp. 0779-11

legislador, corre en principio, con la carga de la prueba, cuestión que no se dio en este asunto. Tal como se dijo, lo manifestó tanto al a quo como la Agente del Ministerio Público.”⁴

Resaltado fuera de texto.

El llamamiento a calificar servicios, según la Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional es una manera normal de retiro del servicio activo dentro de la carrera militar y de la Policía Nacional que procede **cuando se cumple un determinado tiempo de servicios y se tiene derecho a la asignación de retiro**. Esta modalidad especial de retiro del servicio obedece a la estructura piramidal de dichas carreras que no admite el ascenso al grado superior de todos los que se ubican en el grado inmediatamente anterior y la misma permite la renovación del personal uniformado, atendiendo a razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio, no sujetas exclusivamente a las condiciones personales o profesionales del funcionario... En este contexto, la Corte precisó que la motivación del llamamiento a calificar servicios está contenida en la Ley que establece las condiciones para que el mismo se produzca, aspecto que permite **refutar la desviación del poder enunciada** para darle soporte a sus pretensiones, en la medida que, si la razón de esta resolución está contenida en la norma, y establece los requisitos condicionados para plasmar el retiro.

En ese orden de ideas, el acto administrativo de llamamiento a calificar servicios que retiró al TC (R) RONALT ALFONSO CASTILLO, no se encuentra viciado de nulidad, conforme a que la idoneidad en el ejercicio del cargo no otorga estabilidad al Miembro Castrense, y que el buen desempeño en sus funciones es inherente a las funciones de su cargo. La idoneidad para el ejercicio de un puesto laboral y el buen desempeño de sus funciones, no otorgan por sí solos a su titular prerrogativas de permanencia en el mismo, lo normal es el cumplimiento del deber por parte del funcionario; pero pueden darse otras circunstancias **que a juicio del nominador no constituyen plena garantía de la eficiente prestación del servicio y que no está obligado a explicar en el acto por medio del cual, haciendo uso de una facultad legal, lo retira del servicio**.

En resumidas cuentas, es claro que la razón por la cual el Oficial permaneció al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana fue por ser un excelente trabajador, motivo por el cual su retiro se hizo con pase a la reserva por contar con más de 15 años en la institución, eso significa que en el momento en que las FFMM necesiten de sus servicios será llamado a prestar su valiosa colaboración a las Fuerzas Armadas.

Adicionalmente se resalta que el ser un excelente trabajador no genera **estabilidad laboral reforzada**, como quiera que, en atención a la estructura piramidal, no todos los miembros uniformados, llámense oficiales o suboficiales, puedan ascender a la cúspide, ya que de ser así la cadena de mando se rompería, acabándose la subordinación.

Por ende, cuando al señor TC (R) RONALT ALFONSO CASTILLO fue retirado por llamamiento a calificar servicios, si bien es cierto cesaron las funciones desempeñadas por el uniformado en servicio activo, ello no significa una SANCIÓN, NI DESPIDO INJUSTO O DENIGRANTE, sino una simple aplicación del instrumento que la misma Constitución le confirió en el artículo 217 Superior, y tan es así, que el uniformado retirado tiene derecho a otras medidas de satisfacción como es el reconocimiento y pago de una asignación

⁴ NOTA DE RELATORÍA: Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección “B”, sentencia de 11 de noviembre de 2010, MP. Víctor Hernando Alvarado Ardila, Exp. 0481-10.

mensual de retiro, garantizando así su mínimo vital, garantías que no tendría derecho si fuera una SANCIÓN.

Respecto a este punto, la Jurisprudencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B Consejera ponente: Sandra Lisset Ibarra Velez Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) Radicación número: 11001-03-15-000-2016-00385-00(AC) Actor: Ministerio de Defensa - Policía Nacional Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección E en descongestión, cuando resuelve un llamamiento a calificar servicios de un miembro de la Policía Nacional, resaltó:

“En punto de tema de llamamiento a calificar servicios, estima la Sala que tal medida atiende a un concepto de evolución institucional, en este caso de la Policía Nacional, conduciendo necesariamente a la adecuación de su misión y la visión, a los desafíos a los que se enfrenta una institución cuyo objetivo principal es velar por la seguridad ciudadana. En este sentido, estamos en presencia de un valioso instrumento que permite un relevo dentro de la línea jerárquica de los cuerpos armados, facilitando el ascenso y promoción de su personal, lo que responde a la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de ellos”.

En este orden de ideas, la parte demandante no logra desvirtuar la presunción de legalidad del acto administrativo demandado, como quiera que las actuaciones desplegadas por la administración se ajustaron a derecho y dentro de las facultades expresamente emanadas de la constitución.

Sobre la noción de Carga Probatoria el H CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA – SUBSECCION A CONSEJERO PONENTE: Mauricio Fajardo Gómez Bogotá, D.C., junio veintisiete (27) de dos mil trece (2013) dijo:

“La noción de carga se traduce en que a pesar de la igualdad de oportunidades que, en materia de pruebas, gobierna las relaciones entre las partes procesales, dicho punto de partida no obsta para que corra por cuenta de cada una de ellas la responsabilidad de allegar o procurar la aportación, al expediente, de la prueba de ciertos hechos, bien sea porque los invoca en su favor, bien en atención a que de ellos se deduce lo que pide o a lo que se opone, ora teniendo en cuenta que el hecho opuesto está exento de prueba (verbigracia, por venir presumido por la ley o por gozar de notoriedad o por tratarse de una proposición (afirmación o negación) indefinida.

En ese orden de ideas, el concepto de carga de la prueba se convierte en (i) una regla de conducta para el juez, en virtud de la cual se encontrará en condiciones de proferir fallo de fondo incluso cuando falte en el encuadramiento la prueba del hecho que sirve de presupuesto a la norma jurídica que debe aplicar y, al mismo tiempo, (ii) en un principio de autorresponsabilidad para las partes, derivado de la actividad probatoria que despliegan en el proceso, pues si bien disponen de libertad para aportar, o no, la prueba de los hechos que las benefician y/o la contraprueba de aquellos que, habiendo siendo acreditados por el adversario en la litis, pueden perjudicarlas, las consecuencias desfavorables derivadas de su eventual inactividad probatoria corren por su cuenta y riesgo. (...)”

Por lo tanto, si el demandante dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho NO LOGRA PROBAR que hubo falta de motivación en el acto administrativo de llamamiento a calificar servicios; sino que se limitó a enumerar las buenas calificaciones y relaciones laborales, y presuntos reparos al no ser llamada a curso de ascenso, dichas circunstancias no generan por sí solas estabilidad laboral reforzada; Por todo lo anteriormente expuesto, la defensa considera que no puede el Juez Natural conceder las pretensiones de la demanda sin que se cumpla con la carga probatoria, en otras palabras,

demostrar que existió causal alguna de nulidad, ya que la simple enunciación de ser un excelente trabajador, su idoneidad en el ejercicio del cargo, y de algunas diferencias de orden laboral con sus superiores, como el buen desempeño de las funciones son valores implícitos a cualquier servidor público y la razón por la cual su trabajo es remunerado.

En consecuencia, la postura y argumentación de la entidad, no solo ha sido aceptada por el H Consejo de Estado, sino que también la H Corte Constitucional en pronunciamientos recientes ha manifestado que el llamamiento a calificar servicios debe entenderse como la HERRAMIENTA DE RELEVO DE LAS LINEAS JERÁRQUICAS y no una sanción:

*(...) el llamamiento a calificar servicios **es una forma natural de terminación del servicio activo en la institución de la Fuerza Pública, que se genera por la necesidad de mantener una estructura jerárquica y piramidal que permita el relevo generacional, tal y como quedó plasmado recientemente en la sentencia SU-091 de 2016**[50](...)*; mientras que la figura del retiro por voluntad de la administración se da en función del mejoramiento del servicio, lo que implica que la persona retirada está afectando de alguna forma el buen servicio y ello por lo tanto requiere estar explícitamente indicado en la motivación del acto. (Corte Constitucional, Sentencia T107, 2016) (negrilla fuera del texto original).

El CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil quince (2015) Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00042-00(2247) - Referencia: Solución de continuidad. Ascensos retroactivos de las fuerzas militares, expresó:

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, cuando expresa que:

“(...) El propio texto de los artículos 53 y 54 del Decreto 1790 de 2000, los cuales señalan que los oficiales y suboficiales “podrán ascender” cuando cumplan los requisitos dispuestos en la norma. Respecto al alcance de la palabra “podrán”, vale la pena recurrir a la jurisprudencia de la Sección Quinta de esta Corporación, la cual tuvo la oportunidad de analizar este término en el caso de los ascensos de uniformados que han sido restablecidos en el servicio.

*Específicamente, la señalada Sección determinó que en consideración a que el verbo rector de la norma era la palabra “podrá”, de ella **no se desprendía la obligación de ascender al uniformado que hubiera sido restablecido en su cargo, sino simplemente la potestad del Ejecutivo para decidir si confería el ascenso.** En este sentido se indicó:*

“De lo que se desprende, la potestad de la Administración de ascender al grado inmediatamente superior a los uniformados que se hallen en los eventos descritos en la norma más no la obligación de efectuar el ascenso deprecado por el actor.

*Lo anterior, por cuanto el verbo rector del artículo, lo constituye la expresión “podrá” “Del lat. *potēre, formado según potes, etc.” que significa “1. tr. **Tener expedita la facultad o potencia de hacer algo**”⁸ e implica el ejercicio de una conducta carente de obligatoriedad.*

De este modo, resulta evidente para la Sala, que el artículo 52 del Decreto Ley 1791 de 2000 no contiene un mandato u orden inequívoca que imponga a la entidad demandada un deber imperativo, inobjetable y exigible, toda vez que, deja en libertad a la administración de decidir si asciende o no a los uniformados restablecidos, previo el cumplimiento de los requisitos legales”.

Dentro de este marco, a juicio de la Sala, la expresión “podrán ascender” contenida en los artículos 53 y 54 del Decreto 1790 de 2000, no impone la obligación al Ejecutivo de promover al uniformado, sino que le permite decidir ascenderlo o no, sin que en todo caso sea posible que se exijan requisitos diferentes a los establecidos en la ley. (...)”

Resaltado fuera de texto

Como podrá advertirse, de la pretensión solicitada por la parte actora, es incuestionable que la única autoridad para considerar los ascensos por ministerio de la Ley, ésta en competencia del Gobierno Nacional previo los requisitos dispuestos en la norma, la cual conlleva a concluir que un mandato judicial estaría invadiendo orbitas competencias atribuidas por la Ley a otro órgano del poder público, en este caso al Ejecutivo. Lo anterior por el propio mandato constitucional del Art. 217 Constitucional.

De tal suerte, como ya se indicó, la Nación, Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea Colombiana, ha ejercido su facultad discrecional para el retiro por llamamiento a calificar servicios del demandante, dando cabal cumplimiento a los requisitos que se han establecido dentro del ordenamiento jurídico así como en el desarrollo jurisprudencial, esto es, el artículo 217 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1790 de 2000 y la SU 091/16, tal y como puede observarse en el contenido de los actos administrativos cuya nulidad pretende la parte actora. Así mismo, se ha garantizado la protección de sus derechos.

Aunado a lo anterior, **el demandante no logra probar ni allega prueba de la desviación de poder o falta de motivación de los actos administrativos de los cuales pretende la nulidad.**

En este orden de ideas, comedidamente solicito al Despacho declare fundado este medio exceptivo, y en consecuencia, ordene la terminación y archivo de las presentes diligencias.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN POR AUSENCIA DEL DERECHO

El Decreto Ley 1790 de 2000, Estatuto de Carrera para el Personal de las Fuerzas Militares, consagra en su artículo 53 los siguientes requisitos de orden legal para el ascenso al grado de Coronel al cual aspiraba el demandante:

“REQUISITOS MÍNIMOS PARA ASCENSO DE OFICIALES. Los oficiales de las Fuerzas Militares podrán ascender en la jerarquía al grado inmediatamente superior cuando cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- a. Tener el tiempo mínimo de servicio efectivo establecido para cada grado en el presente Decreto.*
- b. Capacidad profesional, acreditada con las evaluaciones anuales reglamentarias.*
- c. Adelantar y aprobar los cursos de ascenso reglamentarios.*
- d. Acreditar aptitud psicofísica de acuerdo con el reglamento vigente.*
- e. Acreditar los tiempos mínimos de mando de tropa, embarco o vuelo, para los grados de Subteniente, Teniente, Capitán y sus equivalentes en la Armada Nacional, como se estipula en el presente Decreto.*
- f. Concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa.*
- g. Tener la clasificación para ascenso de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Clasificación.**

PARÁGRAFO. El requisito de curso de que trata el literal c en el caso del personal de oficiales que se desempeñan en el área de inteligencia militar encubierta, se podrá cumplir mediante un mecanismo alternativo que adoptará el comandante de fuerza respectivo, con aprobación del Comando General de las Fuerzas Militares.”

Resaltado fuera de texto.

Ante esta situación legal, y atendiendo lo manifestado en su comunicación, sobre los formularios de evaluación para ascenso del año 2018/2019 tramitados por su superior inmediato y el concepto emitido por la Junta Clasificadora FAC al respecto, se pudo determinar que los mismos corresponden a la clasificación de su último lapso evaluable, razón por la cual, como se puede apreciar en el precitado artículo, **la clasificación es sólo uno de los requisitos legales establecidos para el grado inmediatamente superior**, sin embargo, cabe aclarar sobre este particular, que contrario a la afirmación del demandante, las listas de clasificación sí fueron incluidas dentro del estudio que se adelantó para el efecto, habida cuenta de los antecedentes del actor.

Ahora bien, la evaluación para el lapso 18/19 en la que insiste el actor, argumentando no haberse tenido en cuenta para su estudio, forma parte de la clasificación para ascenso y la misma es el resultado de las listas obtenidas en el grado de Teniente Coronel, como lo consagran los artículos 48 y 59 del Decreto Ley 1799 de 2000 por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, establece:

“ARTICULO 48. DEFINICIÓN. *La lista de clasificación es un mecanismo de la fase de clasificación, que permite ordenar en grupos de calidad a oficiales y suboficiales de acuerdo con los resultados obtenidos en sus evaluaciones.”*

“ARTICULO 59. DEFINICIÓN. *Clasificación para ascenso, es el resultado del estudio que realiza la junta clasificadora con base en las evaluaciones y clasificaciones obtenidas en el grado, para definir el ordenamiento dentro de un grupo determinado, según su calidad y desempeño profesional expresado numéricamente.”*

En este entendido, el Comité de Selección para el estudio de ascenso del demandante cumplió con todos los presupuestos legales como quiera que el análisis de la hoja de vida es sobre toda su carrera militar y no de un año en particular.

Es importante destacar que la clasificación para ascenso, es el resultado de las listas evaluables durante la permanencias en los cinco (5) años en el grado de Teniente Coronel, las cuales únicamente le brindan el orden de prelación en su antigüedad para la expedición del acto administrativo de ascenso, como lo dispone el artículo 49 del Decreto 1790 de 2000, así:

“ARTICULO 49. CLASES DE LISTAS. *Existen dos tipos de lista de clasificación. Lista de clasificación anual y Lista de clasificación para ascenso.”*

“ARTICULO 51. CLASIFICACIÓN PARA ASCENSO. *La lista de clasificación para ascenso resulta de las clasificaciones anuales en el grado y es determinada por la junta clasificadora de cada Fuerza.”*

“ARTICULO 52. LISTAS DE CLASIFICACIÓN. *Para los propósitos de clasificación se establecen cinco (5) listas así:*

- a. Lista número UNO indica nivel EXCELENTE*
- b. Lista número DOS indica nivel MUY BUENO*
- c. Lista número TRES indica nivel BUENO**
- d. Lista número CUATRO indica nivel REGULAR*

e. Lista número CINCO indica nivel DEFICIENTE”

Resaltado fuera de texto.

Es importante destacar que el demandante fue clasificado en lista número 3, como se puede observar en el certificado del 23 de abril de 2020, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AEREA COLOMBIANA
JUNTA CLASIFICADORA

Bogotá D.C. 23 de Abril de 2020

Señor (a) Teniente coronel
CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO
Cdo-fac.jemfa.cop.jea.dieaf Subdirección Entrenamiento Logístico Aeronáutico

Asunto: Certificación Clasificación

Con toda atención, me permito certificar últimas tres clasificaciones del evaluado según la fecha de expedición del presente certificado.

TC 79945774 CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

LAPSO	CLASIFICACION
01-10-2016 - 30-09-2017	1
01-10-2017 - 30-09-2018	1
01-10-2018 - 30-09-2019	3

Es importante citar al Honorable Consejo de Estado, quien ha manifestado de manera reiterada que los ascensos atienden a una facultad discrecional de cada fuerza, así:

“De acuerdo con la Constitución y la ley, es el Ejecutivo quien goza de la potestad para otorgar los ascensos de los miembros de la Fuerzas Militares. En efecto, el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia entregó al Presidente de la República la función de conferir grados a los integrantes de la Fuerza Pública, así como la obligación de someter a la aprobación del Senado los que corresponden a los oficiales generales y de insignia, hasta el grado más alto. Por su parte, el artículo 33 del Decreto 1790 de 2000 establece con claridad que los ascensos son dispuestos por el Gobierno Nacional cuando se trata de oficiales, o por el Ministerio de Defensa Nacional, o los comandos de las respectivas fuerzas, para el caso

de los suboficiales. Adicionalmente, la titularidad del Gobierno Nacional para disponer de los ascensos se encuentra también reconocida en los artículos 47, 65, 66 y 67 del mencionado Decreto 1790 de 2000. En lo que respecta a la naturaleza de esta facultad, es necesario determinar si se trata de una potestad reglada o discrecional. Si bien en algunos casos la administración debe actuar de tal manera que esta no tiene otra alternativa que obrar en la forma indicada o establecida por el mandato legal (facultad reglada), **en otros, puede ocurrir que el ordenamiento le otorgue la autonomía o libertad para que, valorando las circunstancias de hecho, la oportunidad o conveniencia general, determine como ejercer una competencia (facultad discrecional). (...) En lo que concierne a la facultad discrecional se ha señalado que esta constituye una herramienta necesaria para la consecución de los fines estatales y el adecuado cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas a la administración, pues esta, en un contexto de cambiantes y complejas relaciones jurídicas, debe contar con instrumentos que le permitan decidir con algún grado de libertad cómo proceder.** Igualmente, la potestad discrecional permite a la administración resolver de mejor manera los casos particulares o concretos a los que debe enfrentarse. Con todo, debe resaltarse que la discrecionalidad no es sinónimo de arbitrariedad, por lo tanto la autoridad administrativa debe ejercerla dentro de los límites señalados por la ley y la jurisprudencia. En esta dirección, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 44 dispuso: “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”. Asimismo, la jurisprudencia nacional ha señalado que la potestad discrecional debe adelantarse bajo criterios de racionalidad, proporcionalidad y razonabilidad, buscar la satisfacción del interés general, la consecución de los fines del Estado, la prestación de un buen servicio y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos. Descendiendo al caso en estudio, encuentra la Sala que la facultad del Ejecutivo para decidir sobre los ascensos de los miembros de las Fuerzas Militares es una potestad discrecional. En este sentido, aunque se señaló en una ocasión que la mencionada facultad para determinados grados era reglada, la Sala observa que el aserto que relativiza dicho carácter reglado “hasta el grado de coronel”, en la práctica no puede operar. Así, la facultad discrecional del Ejecutivo se materializa en el hecho de que este no tiene la obligación de ascender a todos los miembros de las Fuerzas Militares que satisfagan la totalidad de los requisitos para ser promovidos a determinado rango, pues si existiera dicha obligación, la potestad discrecional no existiría y el Ejecutivo estaría siempre abocado a otorgar las respectivas promociones. (...) A juicio de la Sala, la expresión “podrán ascender” contenida en los artículos 53 y 54 del Decreto 1790 de 2000, **no impone la obligación al Ejecutivo de promover al uniformado, sino que le permite decidir ascenderlo o no, sin que en todo caso sea posible que se exijan requisitos diferentes a los establecidos en la ley.**”

5

Resaltado fuera de texto.

De lo anterior se desprende que el ascenso no es un derecho adquirido, depende de la evaluación y decisión de la Junta Clasificatoria, atendiendo a criterios relacionados con la hoja de vida y la lista en que sea ubicado el aspirante que incluyen la facultad discrecional sin que esto sea sinónimo de arbitrariedad.

En este orden de ideas, comedidamente solicito al Despacho declare fundado este medio exceptivo, y en consecuencia, ordene la terminación y archivo de las presentes diligencias.

⁵ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil quince (2015) Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00042-00(2247)

EXCEPCIÓN GENÉRICA

Solicito respetuosamente al señor juez, que si llegaren a probarse dentro del proceso hechos que constituyen una excepción, se sirva resolverla de oficio en su oportunidad procesal, toda vez que compete a su señoría declarar fundada cualquier excepción cuyos hechos se encuentren probados de conformidad con el artículo 282 del C. G. del P.⁶

IV. PRUEBAS.

Documentales:

Solicito respetuosamente se tengan como tales los siguientes:

1. Expediente prestacional No. 79945774 del TC (R) RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS.
2. Extracto hoja de vida del TC (R) RONALT ALFONSO CASTILLO
3. Acta 001 del 19 de febrero de 2020, que trata de la sesión ordinaria de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional.

V. ANEXOS.

1. Poder debidamente conferido a la suscrita por parte del Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional a la suscrita
2. Resolución No. 371 del 1° de marzo de 2021, por medio del cual se nombra al Doctor JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN como director de Asuntos Legales del MDN.
3. Acta de posesión del Doctor JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN como director de Asuntos Legales del MDN.
4. Resolución No. 8615 de 2012, por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en los que sean parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.

⁶ Artículo 282. Resolución sobre excepciones

En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción **deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia**, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada.

Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado la sentencia.

Cuando se proponga la excepción de nulidad o la de simulación del acto o contrato del cual se pretende derivar la relación debatida en el proceso, el juez se pronunciará expresamente en la sentencia sobre tales figuras, siempre que en el proceso sean parte quienes lo fueron en dicho acto o contrato; en caso contrario se limitará a declarar si es o no fundada la excepción.

5. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía.
6. Fotocopia de mi tarjeta profesional.
7. Certificado de vigencia de mi tarjeta profesional con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

VI. NOTIFICACIONES.

Mi representada puede ser notificada en la Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá - Colombia o en el correo electrónico notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

La suscrita puedo ser notificada en la dirección de mi representada, en el correo electrónico monicadayanaduranespejo@gmail.com (inscrito en el Registro Nacional de Abogados) y en el celular No. 3204575979.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Mónica Durán". The signature is fluid and cursive, with the first name "Mónica" and the last name "Durán" clearly distinguishable.

MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO
C.C. No. 1.022.408.267 de Bogotá
T.P. No. 289.081 del C. S. de la J.



Señor (a)

**JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA
BOGOTA
E S D**

PROCESO N°

11001333502220200028300

ACTOR:

RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 93.402.253 expedida en Ibagué, en mi condición de **DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 8615 del 24 de diciembre de 2012, Resolución 4535 del 29 de junio de 2017 y Resolución No. 0371 del 1° de marzo de 2021, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctor (a) **MONICA DAYANA DURAN ESPEJO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1022408267 de BOGOTÁ y portador (a) de la Tarjeta Profesional No. 289081 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, asuma la defensa de la Entidad y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El apoderado (a) queda plenamente facultado (a) para que ejerza todas las acciones de conformidad con el Art. 77 del C.G.P, en especial para que sustituya y reasuma el presente poder, así mismo asistir a las audiencias de conciliación con facultad expresa para conciliar dentro de los parámetros establecidos por el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las normas legales vigentes y en general ejercer todas las gestiones inherentes al mandato judicial, en procura de la defensa de los intereses institucionales y patrimoniales del Estado.

Atentamente;



JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN
C.C. No 93.402.253 de Ibagué

ACEPTO:



MONICA DAYANA DURAN ESPEJO

C. C. 1022408267

T. P. 289081 del C. S. J.

CELULAR: 3204575979

0

monicadayanaduranespejo@gmail.com

Apoderado(a) Ministerio de Defensa Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8615 DE 2012

(24 DIC. 2012)

Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9 de la Ley 489 de 1998, 8 numeral 2 del Decreto 1512 de 2000, 1 del Decreto 049 de 2003, 2 numeral 8 del Decreto 3123 de 2007, 2 numeral 8 del Decreto 4890 de 2011, 23 de la Ley 446 de 1998, artículos 159 y 160 de la ley 1437 de 2011 y 64 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo 211 de la Constitución Política, la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que en virtud de la norma en cita la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley, "están habilitadas para transferir el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos a ellas confiados por la ley, mediante acto de delegación, a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la ley".

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el cumplimiento de sus funciones, procurándose en el desarrollo de la función pública, de manera prioritaria, dar aplicación a los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 446 de 1998 cuando en un proceso ante cualquier jurisdicción intervengan entidades públicas, el auto admisorio de la demanda se debe notificar personalmente al Representante Legal de la Entidad Pública o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

Que teniendo en cuenta la clase, volumen y naturaleza de los procesos en que es parte la Nación - Ministerio de Defensa, se hace necesario delegar la facultad de notificarse y constituir apoderados, en algunos servidores públicos, en orden a garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, moralidad, economía y celeridad en la gestión litigiosa.

Que el artículo 159 de la ley 1437 de 2011, establece:

"CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN. Las entidades públicas, los particulares que cumplen funciones públicas y los demás sujetos de derecho que de acuerdo con la ley tengan capacidad para comparecer al proceso, podrán obrar como demandantes, demandados o intervinientes en los procesos contenciosos administrativos, por medio de sus representantes, debidamente acreditados.

La entidad, órgano u organismo estatal estará representada, para efectos judiciales, por el Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Registrador Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación o por la persona de mayor jerarquía en la entidad que expidió el acto o produjo el hecho.

El Presidente del Senado representa a la Nación en cuanto se relacione con la Rama Legislativa; y el Director Ejecutivo de Administración Judicial la representa en cuanto se relacione con la Rama Judicial, salvo si se trata de procesos en los que deba ser parte la Fiscalía General de la Nación.

En los procesos sobre impuestos, tasas o contribuciones, la representación de las entidades públicas la tendrán el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales en lo de su competencia, o el funcionario que expidió el acto.

En materia contractual, la representación la ejercerá el servidor público de mayor jerarquía de las dependencias a que se refiere el literal b), del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, o la ley que la modifique o sustituya. Cuando el contrato o acto haya sido suscrito directamente por el Presidente de la República en nombre de la Nación, la representación de esta se ejercerá por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Las entidades y órganos que conforman el sector central de las administraciones del nivel territorial están representadas por el respectivo gobernador o alcalde distrital o municipal. En los procesos originados en la actividad de los órganos de control del nivel territorial, la representación judicial corresponderá al respectivo personero o contralor."

Adicionalmente al artículo 160 de la ley 1437 de 2011, nos indica:

"DERECHO DE POSTULACIÓN. Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

Los abogados vinculados a las entidades públicas pueden representarlas en los procesos contenciosos administrativos mediante poder otorgado en la forma ordinaria, o mediante delegación general o particular efectuada en acto administrativo".

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 64 del Código de Procedimiento Civil, la Nación y demás Entidades de Derecho Público, podrán constituir apoderados especiales para atender los procesos en que sean parte, siempre que sus representantes administrativos lo consideren conveniente por razón de distancia, importancia del negocio u otras circunstancias análogas.

RESUELVE

CAPITULO PRIMERO

DELEGACIONES AL INTERIOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – GESTIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1. Delegar en el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes funciones:

1. Notificarse de las demandas, atenderlas directamente y constituir apoderados en los procesos contencioso administrativos que cursen contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, ante el Honorable Consejo de Estado, Tribunales Contencioso Administrativos y Juzgados Contencioso Administrativos, así como en los procesos que se adelanten ante la Corte Constitucional por demandas de inconstitucionalidad.
2. Notificarse de las acciones de Tutela, de Cumplimiento, Populares o de Grupo, pudiendo contestar, rendir informes, constituir apoderados en dichas acciones e impugnar los fallos por sí o por intermedio de apoderado, así como presentarlas en nombre de la entidad como accionante o demandante.
3. Notificarse de las demandas, atenderlas directamente o designar apoderados dentro de los procesos que cursen en los Juzgados Civiles, Penales y Laborales de todo el territorio nacional en contra de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.
4. Constituirse en parte civil o designar apoderados para que lo hagan, en los términos y para los efectos del artículo 36 de la Ley 190 de 1995.
5. Para efectos de la Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes, otorgar poderes a funcionarios abogados del Ministerio de Defensa Nacional según lo requieran las necesidades del servicio, para los trámites tendientes a la recuperación de la cartera por cobro coactivo, o realizarlas directamente, así como asignar funciones de Secretario a un empleado de la misma entidad, con el fin de apoyar con las funciones administrativas.
6. Notificarse y designar apoderados en las querellas policivas y administrativas que cursen ante el Ministerio de Protección Social e Inspecciones de Policía o atenderlas directamente.
7. Designar apoderados con el fin de iniciar cualquier tipo de acción en las jurisdicciones contencioso administrativo, ordinaria y policiva o iniciarlas directamente.
8. Notificarse y designar apoderados para atender e iniciar las actuaciones administrativas que se surtan o deban surtirse ante las entidades de la Administración Pública del orden Nacional, Departamental, Municipal o Distrital o hacerlo directamente o ante cualquier particular que ejerza funciones públicas, así como de las ofertas de compra de inmuebles que le presenten a la entidad.
9. Notificarse y designar apoderados, así como adelantar todos los trámites administrativos inherentes a las actuaciones ambientales o atenderlo directamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional".

ARTÍCULO 2. Delegar la función de notificarse de las demandas y constituir apoderados en los procesos contencioso administrativos, acciones de Tutela, Populares, de Grupo y de Cumplimiento que cursen contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional ante los Tribunales y Juzgados, en los Comandantes de las Unidades Operativas y Tácticas de las Fuerzas Militares que se indican a continuación.

Ciudad de ubicación del Despacho Judicial Contencioso Administrativo	Departamento	Delegatario
Medellín	Antioquia	Comandante Cuarta Brigada
Arauca	Arauca	Comandante Brigada Dieciocho
Barranquilla	Atlántico	Comandante Segunda Brigada
Barrancabermeja	Santander del Sur	Comandante Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 Nueva Granada
Cartagena	Bolívar	Comandante Fuerza Naval del Caribe
Tunja	Boyacá	Comandante Primera Brigada
Buenaventura	Valle del Cauca	Comandante Brigada Fluvial de Infantería de Marina No.2.
Buga	Valle del Cauca	Comandante Batallón de Artillería No.3 Batalla de Palace.
Manizales	Caldas	Comandante Batallón de Infantería No. 22 "Ayacucho"
Florencia	Caquetá	Comandante Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional
Popayán	Cauca	Comandante Batallón de Infantería No.7 "José Hilario López"
Montería	Córdoba	Comandante Décima Primera Brigada del Ejército Nacional
Yopal	Casanare	Comandante Décima Sexta Brigada del Ejército Nacional
Valledupar	Cesar	Comandante Batallón de Artillería No. 2 "La Popa"
Quibdó	Choco	Comandante Batallón de Infantería No. 12 "Alfonso Manosalva Flores"
Riohacha	Riohacha	Comandante Batallón de Infantería Mecanizado No. 6 "Cartagena"
Huila	Neiva	Comandante Novena Brigada del Ejército Nacional
Leticia	Amazonas	Comandante Brigada de Selva No.26 del Ejército Nacional.
Santa Marta	Magdalena	Comandante Primera División del Ejército Nacional.
Villavicencio	Meta	Jefe Estado Mayor de la Cuarta División
Mocoa	Putumayo	Comandante Brigada No.27 del Ejército Nacional
Cúcuta	Norte de Santander	Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 "General Hermógenes Maza"
Pasto	Nariño	Comandante Batallón de Infantería No. 9 "Batalla de Boyacá"
Pamplona	Norte de Santander	Comandante Batallón de Infantería No.13 García Rovira.
Armenia	Quindío	Comandante Octava Brigada del Ejército Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

Pereira	Risaralda	Comandante Batallón de Artillería No. 8 "San Mateo"
San Gil	Santander	Comandante Batallón de Artillería No.5 Capitán José Antonio Galán.
Bucaramanga	Santander	Comandante Segunda División del Ejército Nacional.
San Andrés	San Andrés	Comandante Comando Específico San Andrés y Providencia
Santa Rosa de Viterbo	Boyacá	Comandante Primera Brigada del Ejército Nacional.
Sincelejo	Sucre	Comandante Primera Brigada de Infantería de Marina
Ibagué	Tolima	Comandante Sexta Brigada del Ejército Nacional
Turbo	Antioquia	Comandante Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 20.
Cali	Valle del Cauca	Comandante Tercera División del Ejército Nacional
Zipaquirá-Facatativá-Girardot	Cundinamarca	Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional

PARÁGRAFO. Podrá igualmente el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, constituir apoderados en todos los procesos que cursen ante los Tribunales y Juzgados Contencioso Administrativos del territorio nacional.

ARTÍCULO 3. Los delegatarios relacionados en el artículo 2 de la presente Resolución, contarán para el ejercicio de la función delegada con los profesionales abogados de la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio.

Por su parte, los delegatarios brindarán apoyo a los abogados designados por la Dirección de Asuntos Legales para el cumplimiento de las funciones litigiosas a ellos asignadas, especialmente en la consecución de pruebas requeridas por las instancias judiciales al interior de los procesos.

PARÁGRAFO. En aquellas Jurisdicciones en donde no se cuente con funcionario de la Dirección de Asuntos Legales, se deberá prestar por parte del delegatario apoyo al apoderado encargado de esa instancia judicial con la designación de un funcionario de su Unidad para que realice el seguimiento a los procesos judiciales que se sigan en contra del Ministerio de Defensa Nacional. Para el efecto se harán las coordinaciones pertinentes.

CAPITULO SEGUNDO

DELEGACIONES EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ARTÍCULO 4. Delegar en el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada las siguientes funciones:

1. La facultad de representar a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los procesos contencioso administrativos que se surtan ante las diferentes instancias judiciales, así como en los procesos que se adelanten ante la Corte Constitucional por demandas de inconstitucionalidad contra normas de su competencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

En desarrollo de esta facultad el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada podrá recibir notificaciones y constituir apoderados.

2. La facultad para notificarse de las acciones de Tutela, Populares, de Grupo y de Cumplimiento, pudiendo rendir informes, constituir apoderados en dichas acciones e impugnar los fallos por sí o por intermedio de apoderado.

3. La facultad para representar a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los procesos por cobro coactivo para hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Superintendencia y la facultad para constituir apoderados para hacer exigibles dichos créditos en todo el territorio nacional, para efectos de la Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes.

4. La facultad para representar a la Nación Ministerio de Defensa en los procesos ordinarios que contra la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursen en los estrados judiciales.

5. La facultad para representar a la Nación Ministerio de Defensa -- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los procesos penales.

ARTÍCULO 5. Delegar en el Director General de Sanidad Militar y Directores de Sanidad de las diferentes Fuerzas y Policía Nacional, en los Jefes de las Oficinas de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Colombiana, de la Armada Nacional y de la Policía Nacional, o quien haga sus veces y en los Jefes o Directores de Personal o Desarrollo Humano o quien haga sus veces en el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Armada Nacional y la Policía Nacional, la facultad de notificarse de las acciones de Tutela, pudiendo contestar, rendir informes e impugnar los fallos por sí o por intermedio de apoderado.

En desarrollo de esta delegación se remitirá a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, trimestralmente, la siguiente información:

1. Corporación judicial que atendió la tutela.
2. Accionante
3. Causa de la Acción
4. Resumen del fallo.
5. Decisión de Impugnación, si ha hubiere.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 6. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN

Las delegaciones efectuadas a través de la presente resolución, serán ejercidas por los funcionarios delegatarios conforme a las siguientes condiciones:

1. La delegación es una decisión discrecional del delegante y su cumplimiento es vinculante para el delegatario.
2. El ejercicio de las competencias que por medio de la presente resolución se delegan, está sujeto a la observancia plena de los requisitos y parámetros relacionados con la actividad

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

litigiosa de las Entidades Públicas establecidas en la ley, manuales y políticas del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Cuando lo estime conveniente, el Ministro de Defensa Nacional podrá reasumir en todo caso y en cualquier momento, total o parcialmente, las competencias delegadas por medio del presente acto.

4. La delegación establecida en el artículo 3 de esta Resolución no comprende la facultad a motu proprio, o a través de apoderado de conciliar, transar o utilizar cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.

5. Las facultades delegadas mediante la presente Resolución son indelegables.

6. La delegación eximirá de toda responsabilidad al delegante, y será asumida plenamente y de manera exclusiva por el delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política el delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia, revisar y revocar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

7. El delegatario deberá observar estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de la delegación y es responsable de las decisiones que tome en ejercicio de la misma.

8. El delegatario deberá desempeñarse dentro del marco de actividades establecido en este acto de delegación.

9. El delegatario deberá atender oportunamente los requerimientos sobre el ejercicio de la delegación, hechos por delegante.

10. El delegatario deberá cumplir las orientaciones generales dadas por el delegante.

11. El delegatario facilitará la revisión de sus decisiones por el delegante.

12. Los servidores públicos que ejerzan la defensa judicial, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 111 de 1996.

13. En virtud del principio de continuidad de la administración y de la presunción de legalidad de los actos administrativos, el simple cambio de funcionario delegante y/o delegatario no extingue los efectos del acto de delegación. De ahí que, en caso de supresión de cargos o de cambio de denominación de los mismos, las delegaciones se entenderán efectuadas en aquellos que se han citado en el presente acto administrativo para la delegación de competencias, hasta tanto se expida un nuevo acto administrativo que las reasigne.

14. Las responsabilidades y consecuencias de la presente delegación, se rigen por las normas legales aplicables, y en particular por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998.

15. Este acto tiene fuerza ejecutoria mientras no sea revocado, suspendido, modificado, derogado o anulado por autoridad competente.

ARTÍCULO 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN, APODERAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL.

Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, que tengan como función la actividad litigiosa ante las diferentes Jurisdicciones, deberán suscribir un compromiso anticorrupción que reposará en su folio de vida, en el que se exprese explícitamente su voluntad de abogar por la transparencia en los procesos litigiosos y la responsabilidad de rendir informes de su actuación, compromiso a través del cual, asumirán como mínimo los siguientes:

No ofrecer ni dar prebenda ni ninguna otra forma de contraprestación a ningún funcionario público.

No propiciar que nadie, bien sea empleado de la entidad o familiar ofrezca o dé prebendas o contraprestación a ningún funcionario de la entidad a su nombre;

24 DIC. 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO 8615 DE 2012

HOJA No 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se delegan, asignan y coordinan funciones y competencias relacionadas con la actividad de defensa judicial en los procesos en que sea parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional."

No recibir directa o indirectamente prebendas ni ninguna otra forma de contraprestación o beneficio a ningún interesado en los procesos que realiza para el cumplimiento de las funciones a su cargo, ni para retardar el ejercicio de dichas funciones.

No realizar conductas que atenten contra la seguridad del personal y de las instalaciones, así como de los intereses de la institución o que pongan a la entidad en desventaja frente a otras personas naturales o jurídicas.

Informar al inmediato superior de las conductas que se detecten relacionadas con falta de transparencia en el ejercicio del cargo, por parte de los funcionarios responsables del litigio.

No realizar acuerdos ni utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos sin el previo análisis y aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Asumir y reconocer expresamente, las consecuencias que se deriven del incumplimiento del compromiso anticorrupción precedente o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la actividad litigiosa a su cargo, ante las diferentes autoridades encargadas de llevar a cabo las correspondientes investigaciones.

ARTÍCULO 8. INFORME SEMESTRAL. El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá remitir semestralmente un informe de la actividad realizada en virtud de esta Delegación al señor Ministro de Defensa Nacional para su seguimiento y control.

Los funcionarios encargados de la actividad litigiosa del Ministerio de Defensa Nacional, deberán rendir informe semestral de las actuaciones y del estado de los procesos a los delegatarios con copia a la Secretaría General de este Ministerio.

PARÁGRAFO: El informe semestral que rindan los delegatarios indicados en este artículo y los apoderados a los delegatarios, constituirá uno de los mecanismos para efectuar el seguimiento y control de la función delegada en este acto administrativo.

ARTÍCULO 9. EMPALME EN CASO DE CAMBIO DE MANDO. Cuando haya cambios de los funcionarios designados como delegatarios a través de la presente Resolución, éstos deberán preparar un informe de situación y ejecución de las funciones asignadas a su cargo, dejando constancia de la información y documentación entregada al nuevo funcionario que ejercerá las funciones o la competencia respectiva, cuya copia será remitida a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, para su control y seguimiento.

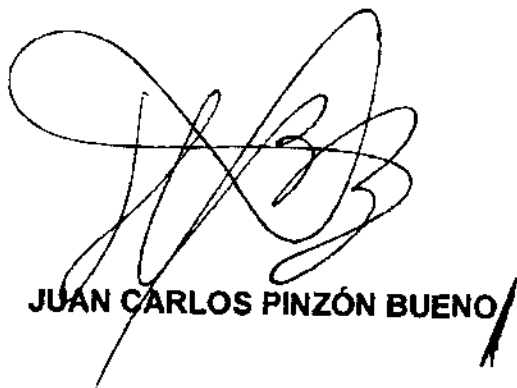
ARTÍCULO 10. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 3530 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

24 DIC. 2012

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0371 DE

01 MAR 2021

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar al Doctor **JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.402.253, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Director del Sector Defensa, Código 1-3, Grado 18, de la Planta Global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General – Dirección de Asuntos Legales, por haber reunido los requisitos para el empleo, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

ARTICULO 2. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el mencionado cargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **01 MAR 2021**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Código: GT-F-008

Acta de posesión

Versión: 1

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No.

0023-21

FECHA

1 de Marzo de 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al **DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**, quien reasume la facultad para la presente posesión, el Doctor **JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.402.253**, con el fin de tomar posesión del empleo **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-3, GRADO 18** de la **PLANTA GLOBAL** de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección de Asuntos Legales, en el cual fue **NOMBRADO**, mediante Resolución No. 0371 del 1 de marzo de 2021.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.


Firma del Posesionado


DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro de Defensa Nacional

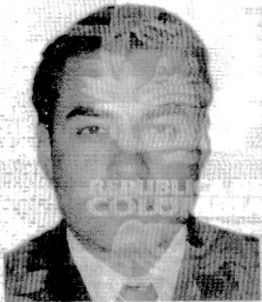
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **93.402.253**

APELLIDOS
VALDERRAMA BELTRAN

NOMBRES
JORGE EDUARDO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-FEB-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-1500100-00900243-M-0093402253-20170425 0055125237A 1 9999738692

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.408.267**

DURAN ESPEJO

APELLIDOS

MONICA DAYANA

NOMBRES

Monica

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

22-SEP-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-OCT-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00520233-F-1022408267-20131129

0036077889A 3

40069313

DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura



EXP-69416

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

MONICA DAYANA

APELLIDOS:

DURAN ESPEJO

Monica Duran

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucía Olano de Noguera

UNIVERSIDAD

MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO

29/03/2017

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

02/05/2017

TARJETA N°

1022408267

289081

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 186577

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **MONICA DAYANA DURAN ESPEJO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1022408267.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	289081	02/05/2017	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	BOGOTA D.C.	BOGOTA	- 3204575979
Residencia	CRA 21 #36-40 TORRE 21 APTO 401 PORTAL ARRAYANES	CUNDINAMARCA	SOACHA 3204575979 -
Correo	MONICADAYANADURANESPEJO@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **abril** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

PUBLICA - RESERVADA500439REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

EXPEDIENTE PRESTACIONAL No. 79945774DE FECHA: 20 de mayo de 2020GRADO: TCDOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79945774APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSOTIPO PRESTACIÓN: 1) CESANTÍAS DEFINITIVAS2) SUELDO DE RETIRO

3) _____

4) _____

RESOLUCIÓN No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

RESOLUCIÓN No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

RESOLUCIÓN No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

RESOLUCIÓN No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

9,11,15

ACTUACIÓN O PROCESO	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA RECIBIDO			FECHA SALIDA			FIRMA
RADICACIÓN Y REVISIÓN	T021	Gómez R Yolanda				20	05	20	

CERTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN	AT	Mas & Asociados David				27	05	2020	
---------------------------------	----	-----------------------	--	--	--	----	----	------	--

SUSTANCIACIÓN	B18	Claudia Jara				17	06	20	
AUTOS									

REINTEGRO									

LIQUIDACIÓN	T518	Claudia Jara				27	06	20	

REVISIÓN FINAL	/								

COMPETENTE PARA SUSCRIBIR ACTO ADMINISTRATIVO (SUPRE)									
Res HS	TC	Angel				06	07	2020	

COMPETENTE PARA SUSCRIBIR ACTO ADMINISTRATIVO (DINOP)									
Asistencia preventiva	TC	Angel				06	07	2020	

NOTIFICACIÓN	PERSONAL	T522	Pinto R Tatiana				27	07	2020	
	AVISO									

NOMINA	CE 2016	T4	Bastidas Claudia				06	08	2020	
--------	---------	----	------------------	--	--	--	----	----	------	--

Nota. Se realizará contra carátula para cada nuevo trámite u procedimiento prestacional

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-FR-079	
FÓRMATO: LISTADO DE CHEQUEO CESANTIAS - POR RETIRO DEFINITIVO		Versión N°:	1	
		Vigencia:	09/03/2015	
GRADO: <u>TC</u> APELLIDOS Y NOMBRES: <u>Castillo Rojas Ronald Alfonso</u>				
No.	DOCUMENTACION	RESPONSABLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	BITACORA	SUEXP	2	1
2	FORMATO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL	FUNCIONARIO	-	
3	HOJA DE SERVICIO (EXPEDIDA EN SIATH)	DIPER	3,4	2
4	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN HOJA DE SERVICIO	DIPER	5	2
5	RESOLUCIÓN DE RETIRO	DIPER	6,7	2
6	NOTIFICACIÓN DE RETIRO	DIPER	8	2
7	ACTA DE ABANDONO DE CARGO CON NOTIFICACIÓN	DIPER		
8	CERTIFICADO ULTIMO DIA LABORADO	DIPER		
9	CERTIFICACIÓN DE HABERES	DIPER		
10	RESOLUCIÓN DE INGRESO	DIPER		
11	ACTA DE POSESIÓN	DIPER		
12	CERTIFICACIÓN DE TIEMPOS	DIPER		
13	SOPORTES DE TIEMPOS	DIPER		
14	CERTIFICACIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR	DIPER	9	1
15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL	DIPER		
16	OFICIOS DE EMBARGOS	DIPER		
17	OFICIOS DE REINTEGROS	DIPER		
18	ACTA DE JUNTA Y/O TRIBUNAL MÉDICO LABORAL CON ANEXOS (NOTIFICACIÓN, RENUNCIA A TÉRMINOS, CONSTANCIA EJECUTORIA, IAL Y JML ANTERIORES)	DISAN / TML		
19	FOTOCOPIA CÉDULA DEL TITULAR	FUNCIONARIO	10	2
20	FOTOCOPIA CÉDULA DEL CONYUGUE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE	FUNCIONARIO	11	2
21	REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O ESCRITURA PÚBLICA DE UNION MARITAL DE HECHO VIGENTE	FUNCIONARIO	12,13	2
22	SENTENCIA DE DIVORCIO / DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y PATRIMONIAL Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES	FUNCIONARIO	-	
23	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE HIJOS	FUNCIONARIO	14-19	6+ccu+ti2
24	CERTIFICADO DE ESTUDIO DE HIJOS ENTRE 21 Y 24 AÑOS POR LOS QUE PERCIBE SUBSIDIO FAMILIAR	FUNCIONARIO	20,21	
25	COPIA DE JUNTA MÉDICA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD	FUNCIONARIO		
26	OAP DONDE SE LEGALIZA LA DISMINUCIÓN O INCREMENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR	DIPER		
27	OFICIO DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	FUNCIONARIO	22	2
28	OFICIO DECLARACIÓN DE NO PENSIÓN	FUNCIONARIO		
29	CERTIFICACION BANCARIA (CUENTA VIGENTE)	FUNCIONARIO	23	2
30	DATOS PERSONALES PARA NOTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	24	2
31	CERTIFICACIÓN HORAS DE VUELO	DIPER	25,26	1
32	COPIA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN CURSO DE ESTADO MAYOR	DIPER	27,31	3
33	COPIA RESOLUCIÓN DE ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO	DIPER		
34	OFICIOS REMISORIOS	DIPER	28,29	
35	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES	SUTRA		
36	OFICIO REMISORIO EXPEDIENTE A CREMIL / GPS MDN	SUEXP	30	
37	LIQUIDACIÓN PRESTACIONAL	SUREC	42	
38	ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL	SUREC	48	
39	NOTIFICACIÓN PRESTACIONAL	SUTRA	49-50	
40	NOMINACIÓN PRESTACIONAL	SUTRA		
CONFORMADOR:		RADICADOR:		

[Handwritten signature]



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

GH-FR-032

FORMATO: BITACORA EXPEDIENTES

Versión N°:

2

Vigencia:

09/03/2015

GRADO: TC

GRADO: TC APELLIDOS Y NOMBRES: Castillo Rojas Ronald Alfonso

[illegible]

Flora

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA



DIRECCION DE PERSONAL

Página 1 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 5-79945774
FUERZA : FUERZA AEREA

FECHA : 05-05-2020

Ver. 3

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos : CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO Cédula Nro. 79945774 BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Código Militar : 79945774 Grado : TC Arma : VLO
Estado Civil : Casado (a) Fecha Nacimiento : 1976/12/08 BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Dirección : Calle 138# 54-60 torre 3 apto 103 trigales de la colina, colina campestre, bogota BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL CUNDINAMARCA
Telefonos : 3004905215
Dependencia Actual : CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA.DIEAF SUBDIRECCION ENTRENAMIENTO LOGISTICO AERONAUTICO - BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL (CUNDINAMARCA)

Causal de Retiro : LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS

Disposición Retiro : RESOLUCION MINISTERIAL 1127 15-04-2020

Fecha Ingreso: 01-12-1997 Fecha Corte (Retiro): 30-04-2020

Datos Cuenta Bancaria: CODIGO BANCO: 7 NOMBRE: BANCOLOMBIA NIT: 890903938

TIPO CUENTA: Ahorros NRO CUENTA: 41354799446

A.F.C. : CAUSACION CPVM

Fundamento Legal : DECRETO 1211 - REGLAMENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES FF.MM.

Tipo de Reconocimiento: CESANTÍAS DEFINITIVAS

RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS

TIEMPOS PARA PRESTACIONES UNITARIAS

Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	22	4	29	8,069
FORMACION	2	0	0	720
TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90
TIEMPO TOTAL	24	7	29	8,879
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	4	3	123
TIEMPO LIQUIDACION	25	0	2	9,002

TIEMPOS PARA PENSION Y/O ASIGNACION RETIRO

Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	22	4	29	8,069
FORMACION	2	0	0	720
TRES MESES DE ALTA	0	3	0	90
TIEMPO TOTAL	24	7	29	8,879
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	4	3	123
TIEMPO LIQUIDACION	25	0	2	9,002

RELACION DETALLADA DE TIEMPOS

Conceptos	Disposición			Lapsos		Años	Meses	Días
	Clase	Nro	Fecha	Desde	Hasta			
ALUMNO OFICIAL	RES-FAC	032	19940224	19940224	19971130	3	9	6
- ALFEREZ	RES-FAC	465	19961129	19961201	19971130	0	11	29
OFICIAL	RES-MDN	14991	19971128	19971201	20200430	22	4	29
- SUBTENIENTE	RES-MDN	14991	19971128	19971201	20001201	3	0	1
- TENIENTE	DECTO	2512	20001130	20001202	20041203	4	0	2
- CAPITAN	DECTO	3967	20041126	20041204	20091207	5	0	4
- MAYOR	DECTO	4677	20091127	20091208	20141210	5	0	3
- TENIENTE CORONEL	DECTO	2414	20141128	20141211	20200430	5	4	19
TRES MESES DE ALTA	RES-MDN	1127	20200415	20200430	20200731	0	3	0
LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS	RES-MDN	1127	20200415	20200430				

PARTIDAS COMPUTABLES PRESTACIONES UNITARIAS

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	3,440,815.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43.00	1,479,550.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	20.00	688,163.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	45.00	1,548,367.00
PRIMA DE VUELO	57.50	1,978,469.00

PARTIDAS COMPUTABLES PENSION O ASIGNACION RETIR

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	3,440,815.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43.00	1,479,550.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	20.00	688,163.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,703,203.00
PRIMA DE VUELO	57.50	1,978,469.00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA



Página 2 de 3

DIRECCION DE PERSONAL

HOJA DE SERVICIOS NRO. 5-79945774
FUERZA : FUERZA AEREA

FECHA : 05-05-2020

PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	688,163.00	PRIMA DE ESTADO MAYOR	20.00	688,163.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	833,861.00	PRIMA DE NAVIDAD	.00	833,861.00
		10,657,388.00			10,812,224.00

HABERES ULTIMA NOMINA ABRIL/2020 DIAS : 30 GRADO : TC			Valores Base Duodécima Prima Navidad 2020	
Descripción	Porc.	Valor		
SUELDO BASICO		3,440,815.00		3,440,815.00
SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	.00	15,728.00		
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	.00	62,381.00		62,381.00
PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICULO 1	2.77	404,497.34		
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	19.00	653,754.85		653,754.85
PRIMA DE ESTADO MAYOR	.00	688,163.00		688,163.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43.00	1,479,550.45		1,479,550.45
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	49.50	1,703,203.42		1,703,203.42
PRIMA DE VUELO	.00	1,978,468.62		1,978,468.62
		10,426,561.68		10,006,336.34

DESCUENTO: ULTIMA NOMINA ABRIL/2020 DIAS : 30 GRADO : TC

Descripción	Código	Valor	Inicio	Termino
SISTEMA SALUD FUERZAS MILITARES	9101	196,900.00	04/2020	04/2020
CAJA RETIRO FF.MM. APORTE	9105	497,200.00	04/2020	04/2020
CLUB MILITAR OFICIALES CUOTA SOSTENIMIENTO	9210	114,000.00	04/2020	04/2020
CLUB MILITAR OFICIALES CUOTA EXTRA TITULARES	9212	18,000.00	04/2020	04/2020
CLUB OFICIALES FAC CUOTA SOSTENIMIENTO	9245	86,020.37	04/2020	04/2020
REVISTA AERONAUTICA	9306	3,300.00	04/2020	00/0000
GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	967Z	529,412.49	04/2020	04/2020
CONSORCIO COLOMBIA MAYOR - FONDO DE SOLIDARI	968L	41,000.00	04/2020	04/2020
LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS - SUBSIDIADO	981K	15,728.00	04/2020	04/2020
LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS - VOLUNTARIO	981L	40,000.00	04/2016	00/0000
COOPERATIVA EMPLEADOS BASE AEREA CALI	9909	77,800.00	02/2020	00/0000
COOSERPARK	9960	15,270.00	12/2019	11/2024

REGISTRO DE EMBARGOS

INFORMACION FAMILIAR

Beneficiario	Parentesco	Nro.Ident.	Fec.Nacto.
LUIS ALFONSO CASTILLO	PADRE	19106159	25-08-1948
ANA ISABEL ROJAS DE CASTILLO	MADRE	41581462	17-10-1954
KELY MORERAS NIGRINIS	CONYUGE	22564818	02-08-1980
ALEJANDRO CASTILLO MORERAS	HIJO(A)	31742810	20-12-2001
MATEO CASTILLO MORERAS	HIJO(A)	31742809	20-12-2001
DIEGO ALEXANDER CASTILLO ROJAS	HERMANO(A)	10029	26-11-1982
SANTIAGO CASTILLO MORERAS	HIJO(A)	1070599610	03-12-2007

RECONOCIMIENTO VIGENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

		Disposicion				
Beneficiario	Parentesco	Clase	Nro.	Fecha	Fec.Fisc	Porcentaje
MORERAS NIGRINIS KELY	CONYUGE	OAP-FAC	024	16-12-2000	09-10-2000	30.00
CASTILLO MORERAS ALEJANDRO	HIJO(A)	OAP-FAC	10014	16-07-2002	20-12-2001	5.00
CASTILLO MORERAS SANTIAGO	HIJO(A)	OAP-FAC	1-006	01-08-2008	03-12-2007	4.00
CASTILLO MORERAS MATEO	HIJO(A)	OAP-FAC	10014	16-07-2002	20-12-2001	4.00
						43.00

DEROGACIONES RETIROS

Acto Administrativo que lo Derogó

Tipo	Clase	Disp	Fecha	Fecha Fiscal	Causal Retiro	Clase	Nro.	Fecha	Fecha Fiscal
------	-------	------	-------	--------------	---------------	-------	------	-------	--------------

OBSERVACIONES

Los datos aquí registrados, corresponden a los anotados en la Base de Datos de Personal.

10/2/27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA



DIRECCION DE PERSONAL

Página 3 de 3

HOJA DE SERVICIOS NRO. 5-79945774
FUERZA : FUERZA AEREA

FECHA : 05-05-2020

OBSERVACIONES

El valor total del reconocimiento a percibir es liquidado por Prestaciones correspondiente a la Fuerza.

SE ELABORA HOJA DE SERVICIOS DE FORMA OFICIOSA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 232 DEL DECRETO 1211 DE 1990.

Generó:

FAC_RHJUANHERY: TA21. JUAN PABLO HERRADA YATE
TECNICO GESTION ADMINISTRATIVA

TE. RODRIGUEZ ORTIZ MILLER ANDRES-SUBDIRECCIÓN MILITARES (E)

TC. FERNANDO ALVARADO COTRERO
V.B. SUBDIRECCIÓN NOMINA

FAC_RHJUANHERY 20200505 11:05:08

MY-210-DIPER(E)
CR. JIMMY ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

EMBARGOS

SI

NO

X
12-MAY-2020

RESTRINGIDO - DIRECCIÓN DE PERSONAL -
FAC_RHJUANHERY

#0021

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE

11 MAY 2020

Por la cual se aprueban las Hojas de Servicios por retiro a un Personal de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana

EL JEFE RELACIONES LABORALES

En uso de la facultad legal consagrada en el artículo 235 del Decreto Ley No. 1211 de 1990, y en la delegación según Resolución No. 267 del 9 de abril de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar las Hojas de Servicios por retiro correspondientes a un Personal de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, expedida para los efectos legales pertinentes, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	HOJA DE SERV.No.
01	TC	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	79945774/2020
02	TC	MONTAÑEZ RUBIANO SONIA LETICIA	46369399/2020
03	MY	MALDONADO MENDOZA ALEXSANDER	79553424/2020
04	MY	RUIZ VELASQUEZ JANETH ALICIA	52341423/2020
05	MY	HERNANDEZ LOZANO ANDRES FELIPE	94532369/2020
06	MY	CRUZ MONTAÑEZ OMAR STEVEN	80052488/2020
07	MY	BARRERO MONTENEGRO MONICA	52051076/2020
08	MY	CHAPARRO RAMIREZ JAVIER DAVID	12238773/2020
09	MY	TIBAQUIRA GIRALDO ANDRES FERNANDO	10029094/2020
10	MY	PEÑUELA TOVAR GLORIA ANDREA	52504280/2020

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

EL JEFE RELACIONES LABORALES

Coronel LUBERTO MAURICIO RUIZ MORENO



COP-JERLA

SUBDIRECCIÓN

[Signature] / SUMIL (E)

DIPER

[Signature] / TG. Latigua

JERLA

FECHA TRÁMITE

25-05-2020



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1127 DE 2020

15 ABR 2020

Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a unos Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Colombiana

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confieren los artículos 99 y 100 literal a) numeral 3 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1790 de 2000, previo el correspondiente concepto favorable de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, registrada en el Acta No. 001, recomendó por unanimidad el retiro del servicio activo por "Llamamiento a Calificar Servicios" de unos Oficiales Superiores, por las razones que se exponen a continuación:

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de empleos en las Fuerzas Militares y el régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 1790 de 2000, determina que el retiro de las Fuerzas Militares, es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad, precisando así mismo, que el retiro de los oficiales en los grados de oficiales Generales y de Brigada (sic), se realizará por Decreto del Gobierno Nacional.

Que la causal de retiro por Llamamiento a Calificar Servicios, es una facultad consagrada en el artículo 103 (sic) Decreto Ley 1790 de 2000, según el cual los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, sólo podrán ser retirados, cuando hayan cumplido los requisitos por tener derecho a la asignación de retiro.

Que conarante a lo aquí indicado, el ordenamiento jurídico prevé unos procedimientos y causales para disponer el retiro del personal de oficiales en servicio activo de las Fuerzas Militares, dispositivos legítimos y así definidos por la jurisprudencia constitucional, dado que se trata de un mecanismo democrático que permite la participación de otras personas en los grados superiores, a través del ascenso y promoción, para el logro de la renovación permanente de los cuadros directivos de las Fuerzas Militares, pues al retiro por medio del llamamiento a calificar servicios, no se le atribuyen los efectos propios del retiro genérico laboral sancionatorio, como la destitución, teniendo en cuenta que dicho retiro puede volver a ser llamado a servicio activo. Por el contrario, se trata de un procedimiento que le permite al Gobierno Nacional, reestructurar el poder jerárquico en el mando y conducción de la Fuerza Pública, disponer de atribuciones, jefes y jefes, para sustituir a los mandos, con celeridad, atendiendo así las necesidades y conveniencias de la institución.

Que esta facultad que se le otorga al Gobierno Nacional, se fundamenta en que la designación de aquellas personas que ostentan las más altas dignidades tanto en la esfera puramente administrativa como en la relativa a la defensa de la soberanía nacional, deben estar desprovistas de imposiciones que atañen a la primera autoridad civil y militar del Estado en la toma de decisiones para el cumplimiento cabal de sus deberes y responsabilidades, además del grado de confianza que debe existir entre el Presidente de la República y sus colaboradores inmediatos.

Que el personal de oficiales superiores de las Fuerzas Militares, cumplen además de un rol militar, un rol profesional, que significa un ámbito más especializado y al mismo tiempo, subordinado, lo que en últimas apunta al ejercicio de funciones de alcance general con un alto grado de incidencia en materia organizacional generando un trasfondo con sus actuaciones administrativas en la legitimidad social de la institución.

Que es esta la razón por la que la relación entre el personal de oficiales de las Fuerzas Militares en la jerarquía de oficiales superiores y a la vez, existe una relación especial de superioridad, aún mucho más exigente que para el resto de servidores públicos, dado el mayor grado de confianza que debe existir para con quienes desempeñan funciones desde un rol militar y con profesionalidad, subordinadas en todo caso a decisiones políticas que además de estar siempre orientadas al cumplimiento de las tareas del Estado, buscan igualmente generar como se indicó una necesaria legitimación social; una necesaria confianza, atender el campo de acción de las decisiones de política militar y defensa nacional.

Elaborar

Continuación Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a unos Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Colombiana", encabeza el señor Teniente Coronel CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO.

Que así mismo, no puede pasarse por alto, que el ejercicio de esta potestad es inherente al ejercicio del poder para que de mando y conducción de las Fuerzas Militares, que le confiere la Constitución y la Ley a su representante supremo, supuesto fáctico que ha permitido desarrollar jurisdiccionalmente la premisa fundamental, que asume una causal de retiro, como sanción, o una exclusión deshonrosa de la Institución Castrense y que por el contrario está clasificada como una causal de retiro técnico con pase a la reserva.

La sentencia de unificación S109/16 Indio (sic) que: "... el retiro por llamamiento a calificar servicios es una herramienta con la que cuentan las instituciones de la Fuerza Pública para garantizar la renovación y el ascenso de personal uniformado dentro de las escalas jerárquicas propias de la institución y permitir con ello el ascenso y la promoción de otros funcionarios, régimen especial dispuesto por mandato constitucional y desarrollado en las leyes (sic) Ley 160 (...)". El presupuesto que ha dado a la aplicación de esta causal tal y como se mandó es haber cumplido un tiempo mínimo en la institución y tener de echo a la asignación de retiro. (...)

Para el retiro por llamamiento a calificar servicios, la ley exige como presupuesto indispensable de procedencia el cumplimiento previo de los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro, esto es, el tiempo mínimo de servicio prestado a la institución, que difiere en cada uno (sic) de las categorías del personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a saber, oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y agentes. Se debe tener en cuenta, que la exigencia de haberse cumplido el tiempo mínimo para hacerse acreedor a una asignación de retiro, constituye una garantía para el funcionario, en tanto que asegura al retirado, como mínimo, el derecho a un porcentaje equivalente de las paradas computables pertinentes, equiparándose esta situación administrativa a lo que en régimen laboral privado equivale a una pensión de jubilación, así como continuar con sus derechos a la seguridad social, bienestar recreación; y además, es una limitante para el nominador que acude a la libre disposición del superior y a favor de aquel, en la medida que, tratándose del retiro por llamamiento a calificar servicios, otorga la certidumbre de que el retirado no podrá hacer uso de la precitada facultad sino después de transcurrido dicho lapso al servicio de la institución.

El llamamiento a calificar servicios se aplica como un mecanismo de renovación dentro de la línea jerárquica institucional que busca garantizar la dinámica de la carrera de los uniformados, constituyéndose en una herramienta de selección tanto dentro del esquema piramidal de mando que tiene la institución (sic) Militar y Policial, basándose en razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio, no sujetas exclusivamente a las consideraciones personales o profesionales del funcionario; así mismo, su promoción al nuevo grado, que en todo caso, aplica a los vacantes que establezca el Gobierno Nacional.

No existe la obligación de motivar expresamente estos actos de retiro, ya que la motivación está contenida en el acto de forma extra textual y claramente está dada por la ley, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el presupuesto que es una terminación normal de la carrera que busca proteger la estructura jerárquica y el orden de la fuerza, institucional, manteniendo a pesar de ello la posibilidad de un control judicial posterior, para evitar que pueda ser utilizada como una herramienta de persecución por razones de discriminación o abuso de poder. (...)

Que en el mismo sentido la Corte Constitucional mediante sentencia T-107 del 02 de mayo de 2010, dijo: *deliberó*

"... que cuando el retiro se presenta por la causal sanción (sic), dicho acto administrativo (sic) no requiere de motivación expresa, pues la misma (sic) es extra textual y está contenida en la misma Ley y sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en ella, aunado a ello (sic), mencionó (sic): "1. La aplicación de esta causal, implica el ejercicio de una atribución legal, que consiste en el cese de las funciones en el servicio activo del uniformado en una institución. Esto no significa sanción, desahucio ni exclusión deshonrosa de la institución. 2. Es una facultad del gobierno (sic) nacional (sic) (...), una vez se ha cumplido el tiempo mínimo de servicio para hacerse acreedor a una asignación de retiro, requisito que debe estar acompañado de una recomendación emitida por la Junta de Evaluación (sic) respectiva. 3. Los uniformados retirados por esta causal entran a gozar de una asignación de retiro (sic) que es una pensión (sic) (...). 4. Este retiro no es de carácter definitivo (sic) ni absoluto, el uniformado pasa a ser miembro de la reserva; retiro de esta institución. Es decir existe la posibilidad de reincorporarse a la institución, por medio de la figura denominada reincorporación o por el llamamiento especial de (sic) servicio, atendiendo a las necesidades administrativas. 5. Es un instrumento valioso de relevo generacional dentro de la línea jerárquica institucional, en la que se provee terreno a servicio profesional de unos uniformados para permitir el ascenso y promoción de otros. 6. Es una forma normal de culminación de la carrera profesional como uniformado de la institución y permite la renovación estructural de la estructura (sic) jerárquica. 7. No se puede asemejar a formas de retiro con efectos sancionatorios u orientados al mejoramiento del servicio, como lo son la destinación (sic) o el retiro por voluntad del gobierno (sic) (...). 8. Su aplicación tiene como único presupuesto el cumplimiento del tiempo de servicio requerido para tener acceso a una asignación de retiro. Con ello (sic) sin importar la idoneidad y/o altas calidades profesionales para el desempeño de las funciones asignadas, quienes cumplan con tales requisitos podrán ser sujetos de dicha medida por parte de la administración (sic), en tanto con ello se garantiza la movilidad en la dinámica jerárquica institucional; se desvirtúan condiciones propias no solo de un tipo de estabilidad, si no (sic) de reglamentaciones adicionales existentes que no son otra cosa que limitantes a la potestad legal y discrecional del nominador, por cuanto es esencial que estos funcionarios cumplan con el buen servicio público". (sic) *deliberó fuera de texto*.

10/11

Continuación Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a unos Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Colombiana" por obra del señor Teniente Coronel CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO.

Que de lo descrito se concluye, que si la ley está exigiendo como requisito indispensable de procedencia para que pueda operar la causal de retiro por llamamiento a calificar servicios, el haber cumplido un tiempo mínimo de servicio, con el fin de garantizar en la caso a una asignación mensual de retiro, como reconocimiento a la labor desempeñada y al servicio prestado, este pre requisito de terminación normal de la carrera militar procederá con la sola prestación del servicio dentro del lapso prescrito, no por la normatividad, requisito único además para hacerse acreedor a la asignación de RETIRO, es una causal de terminación normal de la situación administrativa laboral de un uniformado dentro de la Institución Castrense.

Que de lo anterior se colige, claramente, que la exigencia de haberse cumplido como mínimo dicho tiempo de servicio activo dentro de la Institución - circunstancia que no conlleva el retiro del servidor - antes que ir en contra del mismo, constituye una limitación a la libre disposición del superior y a favor de aquél, en la medida que y tratándose del retiro por llamamiento a calificar servicios, otorga la certidumbre de que el nominado no podrá hacer uso de la precitada facultad sino después de haberse cumplido dicho lapso al servicio de la Institución, período que le asegura al retirado, como mínimo, el derecho a un porcentaje equivalente de las partidas contables pertinentes, equiparándose esta situación administrativa a lo que en el régimen laboral público equivale a la pensión de jubilación.

Que la figura del "retiro por llamamiento a calificar servicios" ha sido objeto de estudio por parte del máximo órgano de jurisdicción constitucional, y quien conoce de manera exclusiva de los asuntos de constitucionalidad, cuyo análisis le confía la Carta Política y establece en su condición de intérprete autorizado, las reglas jurisprudenciales sobre el alcance de normas contenidas en la Constitución.

Que los Oficiales mencionados, cuentan con más de quince (15) años de servicio, tiempo que los hace acreedores a una asignación mensual de retiro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0091 de 15 de mayo de 2015.

A solicitud del Ministerio de Defensa Nacional, en el evento de existir algún tipo de investigación penal o disciplinaria contra alguno de los Oficiales de cuyos casos tenga conocimiento la Junta Asesora, el Comando de Personal de cada Fuerza retira dicha información a las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en la norma y en el acto administrativo de caso de las Fuerzas, se ordenará copia del mismo a las instancias que llevan las investigaciones.

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares después de estudiar la propuesta presentada a su consideración, teniendo en cuenta que los señores Oficiales relacionados anteriormente tienen derecho a la asignación de retiro conforme a lo establecido en los artículos 99 y 100 (modificado por el artículo 59, de la Ley 1792 de 2006) literal a) numeral 3 y el (sic) 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, recomienda al Gobierno Nacional por unanimidad el retiro del servicio activo por llamamiento a calificar servicios de los Oficiales Superiores citados anteriormente.

Que según certificación de fecha 19 de febrero de 2020, suscrita por el Director de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, los señores Oficiales cuentan con un tiempo de servicio de más de diecisiete (17) años.

Que de conformidad con lo anteriormente indicado se considera procedente retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares - Fuerza Aérea Colombiana, al personal de Oficiales que se relacionan en el presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retiro del servicio activo de las Fuerzas Militares - Fuerza Aérea Colombiana, en forma temporal con pase a la reserva "Por llamamiento a Calificar Servicios", a los oficiales que a continuación se relacionan, con la novedad fiscal 30 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 literal a) numeral 3 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2006) y 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo así:

1. TC.	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	79.945.774
2. TC.	MONTAÑEZ RUBIANO SONIA LETICIA	96.363.399
3. TC.	FAJARDO GAVIRIA FABIAN ANDRÉS	94.636.057
4. MY.	RODRIGUEZ GOMEZ BAYARDO JOSE	79.740.791
5. MY.	PEREZ CABRERA JUANA ISABEL CRISTINA	55.060.574
6. MY.	MALDONADO MENDOZA ALEXSANDER	79.553.424
7. MY.	BARRERO MONTENEGRO MONICA	52.051.076
8. MY.	BEITRAN REYES NOHRA LILIANA	52.223.233
9. MY.	RUIZ VILLASQUEZ JANETH ALECIA	52.343.423
10. MY.	GANTTIA HINESTROSA JUAN CAMILO	79.064.230
11. MY.	PEÑUELA TOVAR GLORIA ANABEL	52.504.280
12. MY.	BOYERO ROJAS LEONARDO	94.484.183
13. MY.	HERNANDEZ LOZANO ANDRÉS BELIPE	94.532.369

AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE FUERZAS MILITARES
SEÑOR ASISTENTE GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

AL SEÑOR ASISTENTE GENERAL
SEÑOR ASISTENTE ASUNTOS GENERALES

Continuación Resolución "Por la cual se reanuda el servicio activo de los Fuerzas Militares y de las Fuerzas Armadas de la Fuerza Aérea Colombiana", encabezada el señor Teniente Coronel CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO.

14. MY.	MORENO RIVERA JESAR AUGUSTO	79.638.169
15. MY.	PACHECO FERRER EDUARDO ELISAPHE	52.47.199
16. MY.	TIBAQUIA GIL ALDO ANDRÉS HERMANO	10.029.091
17. MY.	DELGADO HINCAPIE FANNY ARIANA	28.058.640
18. MY.	CALLE CHERRY JOSE ALEJANDRO	79.910.953
19. MY.	CASTRO DUQUE JORGE ALBERTO	80.084.680
20. MY.	GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL	60.358.541
21. MY.	ROMERO BOHOPQUEZ JOHN JAIRO	79.804.712
22. MY.	RAMOS SALAMANCA RONALD ALEXANDER	94.419.654
23. MY.	SANDOVAL ALEGRIA FABIO ERNESTO	76.326.824
24. MY.	CHAPARRO RAMIREZ JAVIER DAVID	12.238.773
25. MY.	LOPEZ ROZO MANUEL ALEJANDRO	79.628.891
26. MY.	HERRERA CRITZ CARLOS EDWIN	79.955.067

PARAGRAFO. Los Oficiales relacionados en el presente artículo, continuarán dados de baja en el lapso de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución, en la Tesorería Principal de la Fuerza Aérea Colombiana, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto Ley 1211 de 1950.

ARTÍCULO 2. En el evento de que se informe información que pueda tener alcance penal o disciplinario en contra de los oficiales señalados en el artículo anterior, el Comando de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana reportará dicha información a las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la ley 160 de 1994.

ARTÍCULO 3. Por intermedio del Comando de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, comunicará el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 ABR 2020

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Yo, TS21. KELLY JOHANNA BONILLA BARBOSA, identificada con cédula 52.782.242 de Bogotá, dentro de mis funciones como Técnico en Gestión Administrativa, dejo constancia que:

- El día 21 de abril de 2020 siendo las 10:10 horas, procedí a comunicarme vía telefónica con el personal que se relaciona, a los números de teléfono reportados en el sistema de Administración de Talento Humano (SIATH), con el fin de confirmar la recepción del correo electrónico enviado el 20 de abril de 2020 desde el buzón notificaciones.d491@fac.mil.co, que tenía como fin comunicar el contenido de la Resolución Ministerial 1127 del 15 de abril de 2020 Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficiales Superiores, en forma temporal con pase a la reserva por Llamamiento a Calificar Servicios, obteniendo el siguiente resultado:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	CONFIRMA RECIBIDO	HORA DE LLAMADA
TC	CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO		ronalcastillo70@gmail.com	3004905215		
TC	MONTAÑEZ RUBIANO SONIA LETICIA		solemon01@gmail.com	3143232604	SI	10:15
TC	FAJARDO GAVIRIA FABIAN ANDRES		fabiantejardog@gmail.com	3218498434	SI	10:21
MY	PENUELA TOVAR GLORIA ANDREA	MS DE VOZ	minimi_col@yahoo.co.uk	3015988890		11:10
MY	GANTIVA HINESTROSA JUAN CAMILO	PRESENTA INCAPACIDAD HASTA EL 15 DE MAYO / TRATA TEMA CON ABOGADO	ggantiva70@gmail.com	3114400731	SI	11:04
MY	RODRIGUEZ GOMEZ BAYARDO JOSE	MS DE VOZ	bayardeen075@hotmail.com	3106332214	NO	11:11
MY	PEREZ CABRERA JUANA ISABEL CRISTINA	CONFIRMA	juanaiperez@yahoo.com	3112282655	SI	11:12
MY	MALDONADO MENDOZA ALEXSANDER	CONFIRMA	malexsander@hotmail.com	3015013707	SI	11:30
MY	BARRERO MONTENECRO MONICA	CONFIRMA	monicabarrero@hotmail.com	3116991750	SI	11:31
MY	BELTRAN REYES NOHRA LILIANA	MS DE VOZ	nohraliliana.beltran@gmail.com	3214822659	NO	11:36
MY	RUIZ VELASQUEZ JANETH ALICIA	CONFIRMA	janruiz4123@gmail.com	3103984041	SI	11:37
MY	BOTERO ROJAS LEONARDO	CONFIRMA	lebotero@hotmail.com	3118896004	SI	11:44
MY	HERNANDEZ LOZANO ANDRES FELIPE	CONFIRMA	andresthernandez@icloud.com	3507267092	SI	11:51
MY	MORENO RUIZ CESAR AUGUSTO	MS DE VOZ	MORENORCA76@GMAIL.COM	3173703222	NO	11:55
MY	PACHECO MORENO DIANA PAOLA ELISABETH	CONFIRMA	diepac01@gmail.com	3102075376	SI	11:57
MY	TIBAQUIRA GIRALDO ANDRES FERNANDO	CONFIRMA	andrestibaquiras1303@gmail.com	3107443662	SI	12:02
MY	DELGADO HINCAPIE FANNY ADRIANA	CONFIRMA	adriadelgado01@gmail.com	3115113933	SI	12:17
MY	CALLE CUERVO JOSE ALEJANDRO	CONFIRMA	hojacero@gmail.com	3002000465	SI	12:24
MY	CASTRO DUQUE JORGE ALBERTO	MS DE VOZ	tanatos2702@hotmail.com	3138381490	NO	12:25
MY	GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL	CONFIRMA	operacion02@yahoo.es	3186322701	SI	12:26
MY	ROMERO BOHORQUEZ JOHN JAIRO	NO RECIBIO / SE CONFIRMA CORREO PARA ENVIO NUEVAMENTE	jonjaromero@gmail.com johnrome@cfm.mil.co	3102165750	NO	12:31

Page 2

MY	* AMOS SALAMANCA RONALD ALEXANDER	CONFIRMA	ramossc@gmail.com	3136815275	SI	12:38
MY	SANDOVAL ALEGRIA FABIO ERNESTO	MS DE VOZ / CONFIRMA		3017944837	SI	12:42:00 p. m. / 12:51
MY	CHAPARRO RAMIREZ JAVIER DAVID	ENTERADO	jadacha@hotmail.com	3182744845	SI	12:46
MY	LOPEZ ROZO MANUEL ALEJANDRO	CONFIRMA / MANIFIESTA TENER INCAPACIDAD SE LE SOLICITA EL ENVÍO DE LA MISMA	sanalejodelasalle@gmail.com	3005515848	SI	12:54
MY	HERRERA ORTIZ CARLOS EDWIN	CONFIRMA	carlos herrera ortiz@gmail.com	3216386640	SI	13:02

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de abril de 2020.

Kelly Johanna Bonilla Barbosa
TS21. KELLY JOHANNA BONILLA Barbosa
Técnico en Gestión Administrativa

Pérez

JEFATURA DE RELACIONES LABORALES – DIRECCIÓN DE PERSONAL – SUBDIRECCIÓN MILITARES
Ministerio de Defensa - CAN edificio Fuerza Aérea -Piso 2 Teléfonos 3159800 EXT: 2011/2027 Bogotá D.C

Así se va
alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



CDO-FAC.JEMFA.COP.JERLA DIRECCION DE PERSONAL

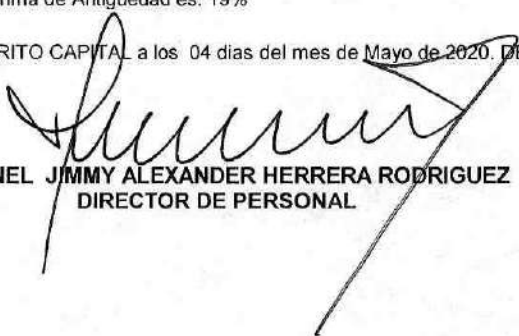
EL SUSCRITO(A) DIRECTOR DE PERSONAL DE LA CDO-FAC.JEMFA.COP.JERLA DIRECCION
DE PERSONAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Que revisada la Hoja de Vida del Señor(a) TC RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS con CC 79945774, con código militar 79945774, a la fecha tiene relacionado el Subsidio Familiar de la siguiente manera:

Fec.Fiscal	Dispos.	Nro	Fecha	Beneficiario	Fec.Nac	Parentesco	%
09-10-2000	OAP-FAC	024	16-12-2000	KELY MORERAS NIGRINIS		CONYUGE	30
20-12-2001	OAP-FAC	1001416-07-2002		ALEJANDRO CASTILLO MORERAS	20-12-2001	HIJO(A)	5
03-12-2007	OAP-FAC	1-005 01-09-2008		SANTIAGO CASTILLO MORERAS	03-12-2007	HIJO(A)	4
20-12-2001	OAP-FAC	1001416-07-2002		MATEO CASTILLO MORERAS	20-12-2001	HIJO(A)	4
Total Porcentaje ->							43

El porcentaje devengado por Prima de Antigüedad es: 19%

Se expide en BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL a los 04 días del mes de Mayo de 2020. DESTINO RETIRO


CORONEL JIMMY ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró AA24 RUTH MERCEDES DEFELIPE BARBOSA

Revisó

Hoja 2

Así se va
alturas
Apoyados: El Ejército Uribista y la FARC
1988, 91, 98, 2001, 2003, 2008, 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.945.774**
CASTILLO ROJAS

APELLIDOS
RONALT ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

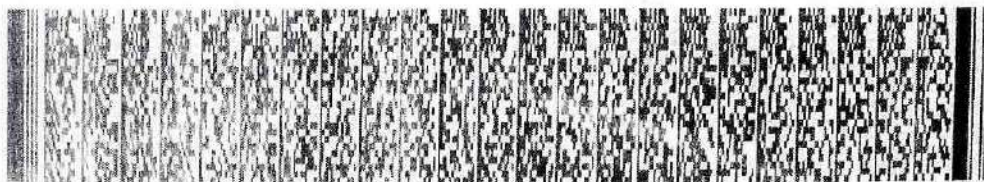
1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2902500-00707759-M-0079945774-20150523

0044271276A 1

43859929

Díaz

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
REGULA DE CIUDADANIA

00000000 22.564.818

JOSEPHAS NIGRINIS

KELY

00 0000

Kely Nigrinis

FIRMA



INDICE DENGORG

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

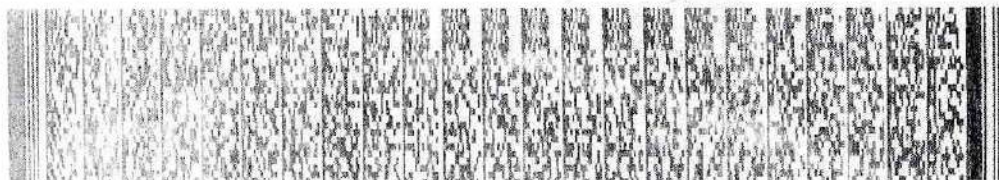
F

SEXO

14-SEP-1999 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2907500-00209686-F-0022564818-20100119

0020135455A 1

6480577325

17022

NOTARIA PUBLICA
BARRANQUILLA

AA 1561264

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS DIEZ (1810)

FECHA: Octubre-09-2000

MATRIMONIO CIVIL ANTE NOTARIO

CELEBRADO ENTRE

RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS y KELV

MORERAS NIGRINIS

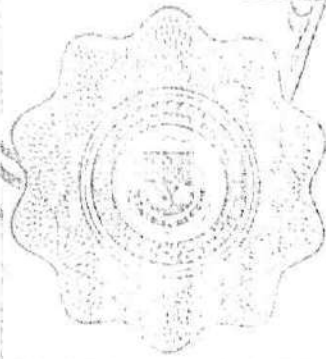
En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año mil mil (2000), ante la CEDILIA MARIA MERCADO NOGUERA, Notaria Pública Novena Titular, del Circuito de Barranquilla,

comparecieron: RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.772 expedida en Santa Fe de Bogotá, nacido según su registro civil, en Santa Fe de Bogotá D.E. el 08 de Diciembre de 1.975, hijo de LOIS ALFONSO CASTILLA y ANA ISABEL ROJAS NORALES, y quien en la presente escritura pública se denominará EL CONTRAYENTE; y KELV

MORERAS NIGRINIS, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.564.818 expedida en Barranquilla (Atl.), nacida según su registro civil, en Santa Fe de Bogotá, el 02 de Agosto de 1.980, hija de EDDUARDO MORERAS DOMÍZ y EMILY IDEOLFE NIGRINIS TORRES, quien en el presente instruye la escritura pública se denominará LA CONTRAYENTE, y conjuntamente

manifestaron: PRIMERO: Que estando en la entera y cabal juicio deciden contraer el matrimonio civil de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1665 de 1.935. SEGUNDO: Que para el efecto presentaron solicitud escrita de matrimonio civil debidamente autenticada, con sus apellidos, en la cual se profesaron: PRIMERO: Que

Notaria Novena
Barranquilla
República de Colombia
Cepio del Atlántico



1810
OCT-9-00

Flores

constituidos en Audiencia Pública, la Notaría y los comparecientes expresan lo siguiente: PRIMERO: Los comparecientes expresan que han sido legalmente habilitados para celebrar matrimonio civil y por lo tanto se comprometen a cumplir con las obligaciones que les impone la ley y con los principios establecidos en la Ley de Matrimonio Civil Colombiana. SEGUNDO: Los comparecientes expresan que no tienen impedimento legal alguno para contraer nupcias. TERCERO: Los comparecientes declaran que a partir de la fecha de celebración del presente instrumento se constituyen en legítimo matrimonio civil y por lo tanto se comprometen a cumplir con las obligaciones que les impone la ley y con los principios establecidos en la Ley de Matrimonio Civil Colombiana. CUARTO: Los comparecientes expresan que no tienen impedimento legal alguno para contraer nupcias. QUINTO: Los comparecientes declaran que a partir de la fecha de celebración del presente instrumento se constituyen en legítimo matrimonio civil y por lo tanto se comprometen a cumplir con las obligaciones que les impone la ley y con los principios establecidos en la Ley de Matrimonio Civil Colombiana. SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1) Solicitud escrita de matrimonio civil presentada personalmente por los comparecientes. 2) Fotocopias autenticadas de los registros contentivos de los registros civiles de nacimiento de cada uno de ellos. 3) Original del Edicto de que se trata el inciso primero del Artículo 49 del Decreto 2450 de 1978 con las constancias respectivas de fijación y desfijación del mismo.

Leído el presente instrumento público por la Notaría y advertidos de su formalidad del registro civil, lo apudaron en todas sus partes y lo firmaron los comparecientes, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Derechos Notariales: \$10.740.00.

SUPERINTENDENCIA: \$2.100.00. FONDO ESPECIAL DE LA

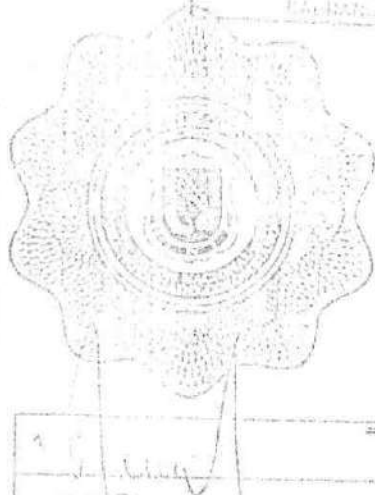
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$2.100.00. La

presente escritura se extendió en las hojas de papel

notarial números: GA1561264, AA1561265-

NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

1561268



Los contrayentes estampan la huella

dactilar del

derecha.

9

Notaria Novena
Barranquilla

Republica de Colombia
Depto. del Atlántico

CC 75465774 R/A

Roxa A. Castillo Rojas

EL CONTRAYENTE

CC 22564618 Biquilla

Kely Morero Noguera

LA CONTRAYENTE



LA NOTARIA NOVENA (B) DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Es Primera copia fotostatica de la
Escritura No. 1810 de fecha Octubre
9-00 de esta Notaria.

Se autoriza en
destino a Intermediario
Barranquilla Octubre-10-00

Alber

NOTARIA NOVENA
ALFREDO D. DOMINGUEZ RAMOS
SECRETARIO DEL GRADO

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

31742809

[illegible]

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.

Phora

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

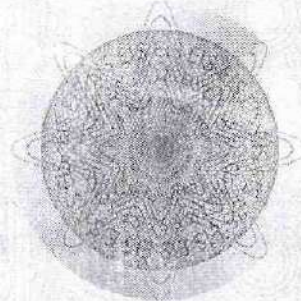
CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA
REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA
REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA
REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA

PRIMERA VEZ CC

1.002.235.470



APELLIDOS / NOMBRES

CASTILLO MORERAS /
MATEO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

20-DIC-2001

BARRANQUILLA - ATLANTICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

31-DIC-2019

SEXO

MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

BOGOTÁ D.C. - TEUSAQUILLO BOGOTÁ DC

OFICINA DE ENTREGA

BOGOTÁ D.C. - TEUSAQUILLO BOGOTÁ DC

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 30-JUN-2020

8500170997
31-DIC-2019

Hópel

bid ceiling: 31742810

Codigo 0 2 0

Figure 1

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1038.

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 355–362

李和周均曾担任过《中国大百科全书》的编辑工作，周曾担任过《中国大百科全书》的副主编。

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

[illegible]

W. I. G. M. H. O. N. S.

157 + 213

Abstract

[illegible]

A 20979

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CALIFORNIA

$\frac{1}{x^2} = x^{-2}$	$\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3}$	$= -\frac{2}{x^3}$
$\frac{1}{x^3} = x^{-3}$	$\frac{d}{dx} x^{-3} = -3x^{-4}$	$= -\frac{3}{x^4}$

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

045311A

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

NO. 773,215,792 312 54 PAID 100 1963

Scholarship applications:

Figure 1. The effect of the concentration of the polymer on the gelation time of the polymer solution.

plenitud y firmeza del funcionamiento que nos da lugar

$$F_0(t) = \frac{1}{\Gamma(\alpha)} \int_0^t (t-s)^{\alpha-1} f(s) ds$$

3402

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

412

Gregory Heald

1944-1945

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 161–168

1. Elaboración de un plan de trabajo

1. 270 VARIOUS

$$F_{\text{max}} = 0.5 \times 10^4 \text{ N} = 5000 \text{ N}$$

ESPECIAL PARA NOSTROS

COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.

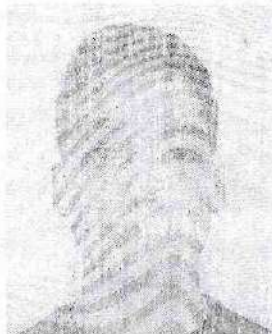
Flap 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

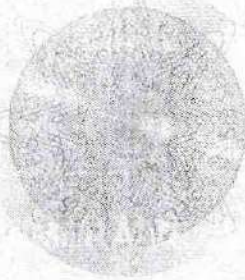
CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ D.C. - SUBA BOGOTÁ DC

PRIMERA VEZ CC

1.002.235.471



APELLIDOS / NOMBRES

CASTILLO MORERAS
ALEJANDRO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

20-DIC-2001

BARRANQUILLA - ATLANTICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

03-ENE-2020

SEXO

MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

BOGOTÁ D.C. - SUBA BOGOTÁ DC

OFICINA DE ENTREGA

BOGOTÁ D.C. - SUBA BOGOTÁ DC

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 03-JUL-2020

8500175760
03-ENE-2020

Hiper

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

COMPROBANTE
DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

42379590

NUIP 1070509610

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina				Código 4 M	
Registraduría ☐	Notaría ☐	Huero ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía					

REGISTRADURÍA DE GIRARDOT COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT*****

Datos del inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
CASTILLO*****	
Nombre(s)	
SANTIAO*****	

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2007 Mes 01 Día 03	MASCULINO		
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT*****			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****	42379590*****

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
MORANES HERRERA ROY*****	

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0022564818*****	COLOMBIA*****

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO*****	

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0079945774*****	COLOMBIA*****

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO*****	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0079945774*****	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes FEB Día 05	ANTONIO OTIELO NATIZ*****
	Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.070.599.610
CASTILLO MORERAS

APELLIDOS
SANTIAGO
NOMBRES

Santiago Castillo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

03-DIC-2007

LUGAR DE NACIMIENTO
03-DIC-2025

FECHA DE VENCIMIENTO
19-JUL-2016 MELGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

G S RH

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2907990-00853451-M-1070599610-20161006

0051642581A 1

46707465

Alópez



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADÉMICO

DE LA

FACULTAD DE INGENIERÍA

DE LA

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

NIT 860.066.789-6

RESOLUCIÓN 327 DE 1997 - MEN

HACE CONSTAR

Que, **CASTILLO MORERAS MATEO** con cédula de ciudadanía No. 1002235470, se encuentra matriculado cursando Primer (I) semestre, durante el Primer período académico de 2020, en el programa de Bioingeniería, horario diurno, con una intensidad horaria presencial de 28 horas semanales y 17 horas de trabajo individual, cuya equivalencia en créditos académicos es de quince (15).

La presente constancia se expide en Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.


GERMAN AGUDELO ASCENCIO



LuzÁngela S

Alper

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653
Personería Jurídica Res. 31 Septiembre 16 de 1895
NIT. 860.007.759-3

CERTIFICA:

Que **ALEJANDRO CASTILLO MORERAS** identificado con Tarjeta de Identidad No. 1002235471, se encuentra actualmente **MATRICULADO**, cursa el **PRIMER** periodo académico en el programa de **MEDICINA** en este Colegio Mayor durante el primer periodo académico de 2020.

El estudiante adelanta un programa desarrollado en un horario diurno de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con una intensidad de 28 horas semanales. El programa tiene una duración de 227 créditos académicos.

El periodo de vacaciones inicia el 01 de junio de 2020 y finaliza 26 de julio de 2020.

El periodo lectivo del presente periodo académico inicia 20 de enero de 2020 y finaliza 23 de mayo de 2020.

El valor de la matrícula para el primer periodo académico de 2020 es de veinticinco millones trescientos diecinueve mil m/cde (\$25.319.000).

El estudiante Alejandro Castillo Moreras está vinculado a esta Universidad desde el primer periodo académico del 2020.

Dado en Bogotá D.C., a los (23) veintitres días del mes (04) abril de (2020) dos mil veinte.



FRANCISCO JAVIER GARCÍA C
Director Oficina de Registro Académico

Florez

Código Seguro De Verificación:	sgfJaciil-eNtNBahcuGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García	Firmado	23/04/2020 15:32:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://firma.urosario.edu.co/verifirma/code/sgfJaciil-eNtNBahcuGg==			

22/

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

Bogotá, 23 de abril de 2020

ASUNTO: CERTIFICACION HIJOS

AL : Señores CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA FFMM
CREMIL
Bogotá, D.C.

CERTIFICACION

YO, RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 79945774 de Bogotá, en mi calidad de padre, certifico que mis tres hijos son menores de 21 años y DEPENDEN ECONOMICAMENTE del suscrito.

SANTIAGO CASTILLO MORERAS TI. 1070599610 12 AÑOS DE EDAD HIJO
MATEO CASTILLO MORERAS TI. 1002235470 18 AÑOS DE EDAD HIJO
ALEJANDRO CASTILLO MORERAS TI. 1002235471 18 AÑOS DE EDAD HIJO

Así mismo informar que con fecha 30 de abril de 2020, salgo a los 3 meses de alta por retiro de actividad militar y pase a la reserva activa de la Fuerza Aerea Colombiana. RESOLUCION 1127 del 15 de abril de 2020 MINDEFENSA.

Lo anterior para efectos del trámite prestacional con esa entidad,

Agradeciendo su atención,



Teniente Coronel CASTILLO ROJAS RONALT

Cc. 79945774 de Bogotá

Celular/whatsapp: 3004906215

Teléfono fijo: 3653309

Dirección: calle 138 No. 54-60 torre 3 apto 103 Conjunto trigales de la colina, barrio Colina
Campestre, Bogotá, cundinamarca, Colombia

Correo electrónico: ronaltcastillo70@gmail.com

Doc 1

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.945.774 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506331578, abierta el 07 de mayo de 2019, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los 23 días del mes de abril del año 2020.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0506331578 ✓

Cuenta de 16 dígitos: 0506000200331578

Cuenta de 20 dígitos: 00130506000200331578

Firma autógrafa



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

24

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

Bogotá, 23 de abril de 2020

ASUNTO: ACTUALIZACION DATOS PERSONALES

AL : Señor DIRECTOR DE PERSONAL
JEFATURA RELACIONES LABORALES
Bogotá, D.C.

YO, RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79945774 de Bogotá, certifico mis datos personales actuales:

RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS

Cc. 79945774 de Bogotá

Celular/whatsapp: 3004905215

Teléfono fijo: 3653309

Dirección: calle 138 No. 54-60 torre 3 apto 103 Conjunto trigales de la colina, barrio Colina Campestre, Bogotá, cundinamarca, Colombia

Correo electrónico: ronaltcastillo70@gmail.com

Así mismo informar que con fecha 30 de abril de 2020, salgo a los 3 meses de alta por retiro de actividad militar y pase a la reserva activa de la Fuerza Aerea Colombiana. RESOLUCION 1127 del 15 de abril de 2020 MINDEFENSA.

Pueden notificarme via fisica a mi dirección de vivienda o via digital a mi correo electrónico personal.

Muchas gracias

Teniente Coronel CASTILLO ROJAS RONALT
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Ronaltcastillo70@gmail.com
Cel: 3004905215

Díaz?



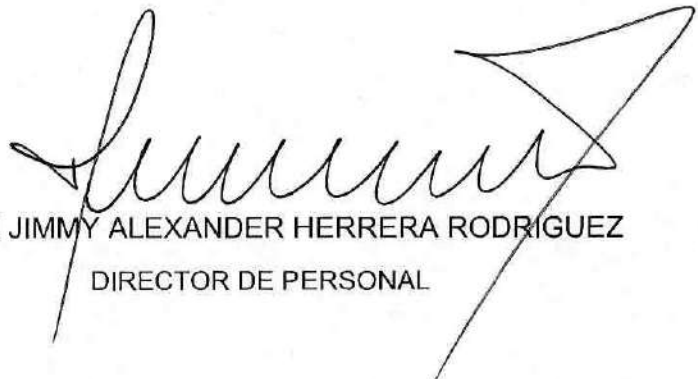
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
JEFATURA DE RELACIONES LABORALES

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, PREVIA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN ACUMULADA EN EL SISTEMA " SIIO "Y CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL COMANDO DE LA FUERZA ÁREA Y/O CAJA DE SUELDOS FF.MM

HACE CONSTAR

Que el señor(a) TC CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO con código militar No. 79945774 y cédula de ciudadanía No. 79945774 de la especialidad PILOTO, durante su permanencia en la Fuerza Aérea se desempeñó como tripulante de vuelo acumulando un total de CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO HORAS Y DICISEIS MINUTOS (4524:16), equivalente al CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCO por ciento (57,5%) del sueldo básico mensual con corte al 30 de abril de 2020.

Lo anterior, se expide con fecha 05 de mayo de 2020


Coronel JIMMY ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Revisó:

TS21. COMETTA SANCHEZ JORGE



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

RECORD DE HORAS DE VUELO ACUMULADAS INDIVIDUALMENTE POR EQUIPO HASTA ABRIL DE 2020

Fecha de Impresión: 05/May/2020 11:55:12 AM

Fecha de corte del mes seleccionado:

30/04/2020

Codigo: 79945774

Grado y Nombres:

TC CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Unidad:

COFAC

Area	Equipo	Cargo	Condición de Vuelo				Total Cargo	Total Equipo	Total Area
			Vfr	Ifr	Noc	Nvg			
HELICOPTEROS	B-212	COP	149:45	21:00	0:00	17:20	188:05	1441:41	2463:26
		CPA	1:30	0:00	0:00	4:10	5:40		
		CPO	2:10	0:00	0:00	0:00	2:10		
		CVN	3:20	0:00	0:00	27:30	30:50		
		PAL	63:40	1:55	2:50	17:40	86:05		
		PIL	877:16	8:05	0:00	45:46	931:07		
		PIN	3:30	0:00	0:00	0:00	3:30		
		PVN	18:45	0:00	1:25	174:04	194:14		
	F-28F	PAL	34:00	3:40	1:00	0:00	38:40	39:30	
		PIL	0:50	0:00	0:00	0:00	0:50		
	HUEY	COP	236:20	0:00	4:45	0:00	241:05	955:25	
		CPA	0:00	0:00	0:00	1:25	1:25		
		CPO	5:45	0:00	0:00	0:00	5:45		
		PAL	31:05	1:50	1:10	22:50	56:55		
		PIL	360:35	2:55	0:00	0:00	363:30		
		PIN	3:40	0:00	0:00	0:00	3:40		
		PIS	44:40	1:10	0:00	27:50	73:40		
		PVN	78:30	0:00	0:00	128:15	206:45		
		TPO	2:40	0:00	0:00	0:00	2:40		
	UH-1H	PIL	26:50	0:00	0:00	0:00	26:50	26:50	
INSTRUCCION	B-206	FPO	18:36	0:00	2:51	4:55	26:22	134:05	1849:11
		PIL	74:12	0:00	0:00	0:00	74:12		
		PIN	0:00	0:00	1:30	0:00	1:30		
		PVN	3:20	0:00	0:00	28:41	32:01		
	OH-58	IVN	21:15	0:00	13:00	220:24	254:39	1349:51	
		PAL	38:02	1:30	2:00	16:06	57:38		
		PCG	34:10	0:00	0:00	3:30	37:40		
		PIL	38:33	0:00	0:00	0:00	38:33		
		PIN	900:11	0:00	14:15	16:55	931:21		
		PVN	2:05	0:00	1:25	17:00	20:30		
		TPO	6:00	1:30	2:00	0:00	9:30		
	T-34	CPA	94:30	19:50	3:25	0:00	117:45	140:55	
		PAL	23:10	0:00	0:00	0:00	23:10		
	T-41	CPA	38:30	0:00	0:00	0:00	38:30	39:50	
		PAL	1:20	0:00	0:00	0:00	1:20		
	TH-67	IVN	1:30	0:00	1:30	21:20	24:20	184:30	
		PAL	1:00	0:00	0:00	1:00	2:00		
		PCF	3:00	0:00	0:00	0:00	3:00		

Codigo:

RECORD DE HORAS DE VUELO ACUMULADAS INDIVIDUALMENTE POR EQUIPO HASTA ABRIL DE 2020

05/May/2020 11:55:12 AM

30/04/2020

79945774

Grado y Nombres:

TC CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Unidad:

COFAC

Area	Equipo	Cargo	Condición de Vuelo				Total Cargo	Total Equipo	Total Area
			Vfr	Ifr	Noc	Nvg			
INSTRUCCION	TH-67	PCG	4:00	0:00	0:00	0:00	4:00	184:30	1849:11
		PIL	12:40	0:00	0:00	0:00	12:40		
		PIN	122:10	6:00	0:00	0:00	128:10		
		PVN	0:00	0:00	1:30	8:50	10:20		
TRANSPORTE	C-130	FPO	23:04	55:41	10:41	1:30	90:56	100:10	211:39
		PCR	3:01	6:13	0:00	0:00	9:14		
	C-208	PCR	65:54	7:56	5:17	27:57	107:04	107:04	
	C-40	PCR	0:00	3:05	1:20	0:00	4:25		
TOTALES:			3475:04	142:20	71:54	834:58	4524:16		4524:16

Horas Piloto:

3375:32

Horas Copiloto:

460:00

Porcentaje Devengado:

57,50

Doble JET:

0

Total General:

4524:16

Horas Simulador:

Simulador	Cargo	Basico	Adf	Vor	Ils	Cro	Total
B-212	PIL	6:00	0:00	0:00	0:00	0:00	6:00
F-28F	PAL	16:30	0:00	0:00	0:00	0:00	16:30
HUEY II	PIN	21:00	0:00	0:00	0:00	0:00	21:00
UH-1H	PAL	10:15	43:30	45:23	36:30	0:00	135:38
	PIN	48:00	0:00	0:00	0:00	0:00	48:00
F-210	PAL	64:00	0:00	0:00	0:00	0:00	64:00
TOTAL:							291:08

Continuación Resolución No. 021/2014. Por la cual se certifica que se adelantó y aprobó el LXXIII Curso de Estado Mayor realizado en la Escuela Superior de Guerra durante el año académico 2014.

36	CC	LUNA FORBES IBIS MANUEL	CC. 18004487
37	CC	MALDONADO PENAGOS JORGE ALONSO	CC. 88222756
38	CC	MARRIAGA ROCHA LEONARDO	CC. 72001502
39	CC	MEDINA FUENTES CARLOS GERARDO	CC. 9099815
40	MYCIM	MEJIA GIRALDO JORGE ERNESTO	CC. 16234175
41	CC	MENDEZ HERNANDEZ JOSE CRISTOBAL	CC. 79063950
42	MYCIM	MICHAELS BRAVO EDUAR ALEXANDER	CC. 79627269
43	CC	MONSALVE AGUDELO WILSON ANDRES	CC. 15513828
44	CC	MONTAÑEZ GOMEZ RAMIRO LEANDRO	CC. 4277870
45	CC	MORENO ORTIZ JEOVANNY	CC. 79592527
46	MYCIM	OSORIO TAMAYO EDGAR HUMBERTO	CC. 98568948
47	CC	PARADA CABRERA EDWIN ANTONIO	CC. 88222878
48	MYCIM	PAZ PALOMEQUE WISNER	CC. 11802126
49	CC	PERAFAN LIRIBE PABLO ANDRES	CC. 79689287
50	CC	PEREZ PARODY CARLOS ANDRES	CC. 73580866
51	CC	PULGARIN MONTOYA LUIS HORACIO	CC. 9099806
52	CC	QUESADA GONZALEZ MAURICIO ANDRES	CC. 79729873
53	CC	RAMIREZ PUERTO RAMSES AUGUSTO	CC. 79778078
54	MYCIM	RIVAS REMOLINA MAXWELL	CC. 3800362
55	MYCIM	RIVERA VALLEJO RICARDO	CC. 17673571
56	CC	ROJAS CABALLERO IVAN ALFREDO	CC. 72217204
57	MYCIM	ROJAS DIAZ GENTIL	CC. 7699474
58	CC	SALAZAR ESPANA CRISTIAN ANDRES	CC. 9099800
59	CC	SANABRIA GAITAN DARIO EDUARDO	CC. 79729813
60	CC	SANTACRUZ TORRES ALEX MAURICIO	CC. 98393639
61	CC	SUAREZ BELTRAN JUAN CAMILO	CC. 79784084
62	CC	TOLOSA CACERES DORIAN LEANDRO	CC. 3800361
63	MYCIM	TOVAR PLAZAS JAVIER FERNANDO	CC. 73580864
64	CC	URBINA SOTO JUAN PABLO	CC. 80505341
65	CC	URICOECHEA PEREZ JORGE ENRIQUE	CC. 73580439
66	CC	VIOLET OSORIO JUAN DAVID	CC. 78751437

III. Fuerza Armada Colombiana

Graduado de Honor

1	MY	QUIROGA CRUZ ROBERT SANTIAGO	CC. 79912989
---	----	------------------------------	--------------

Graduados Distiguídos

1	MY	NiÑO WILCHES YAMITH ANDRES FERNANDO	CC. 79777708
2	MY	JARAMILLO JARAMILLO JORGE ARTURO	CC. 89005559
3	MY	HERNANDEZ BERNAL JOHN FREDY	CC. 94489270
4	MY	LONDOÑO PARAR JAVIER MAURICIO	CC. 75145114

Graduados Orden Alfabético

1	MY	AQUIRRE PRADA JUAN CARLOS	CC. 94428212
2	MY	ARBOLEDA PINEDA JAIME	CC. 94450785
3	MY	ARIZA TRIVIÑO JUAN CARLOS	CC. 94489275
4	MY	AVENDAÑO HURTADO JOSE LUIS	CC. 88222449
5	MY	BENITEZ RODRIGUEZ JAIRO ROLANDO	CC. 9397749
6	MY	BONILLA CASTAÑEDA ALVARO	CC. 94427498
7	MY	BOTERO RODRIGUEZ LUIS CARLOS	CC. 94456599
8	MY	EUSTOS CORREA NELSON EDUARDO	CC. 79713207
9	MY	CAMACHO CRISTANCHO HENRY ALEXIS	CC. 79689174
10	MY	CARDENAS OLAVE MANUEL JOSE	CC. 79600431
11	MY	CARDONA NAVAS JAVIER ALFREDO	CC. 94456601
12	MY	CARVAJAL MORALES WILFRED	CC. 94457449
13	MY	CASTELBLANCO ECHAVARRIA YAMIL	CC. 94489261
14	MY	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	CC. 79945774
15	MY	CAVIEDES SILVA RAFAEL ALFREDO	CC. 85048353
16	MY	CORREA BLANCO ANDRES FELIPE	CC. 79784205

Alopez

Continuación Resolución No. 001/2014, Por la cual se certifica que se adelantó y aprobó el LXXIII Curso de Estado Mayor realizado en la Escuela Superior de Guerra durante el año académico 2014.

17	MY	DIAZ FUENTES RICARDO	CC. 79519883
18	MY	FERNANDEZ GUTIERREZ ANDRÉS FELIPE	CC. 79601382
19	MY	GARCIA ALBARRACIN ALDRIN EDILSON	CC. 74370549
20	MY	GARZON PEREZ HECTOR FABIO	CC. 94366702
21	MY	GELVEZ DIAZ LUIS ANTONIO	CC. 94254310
22	MY	GOMEZ ISAZA CAMILO ERNESTO	CC. 14651178
23	MY	GONZALEZ VALDEZ JULIAN	CC. 76319327
24	MY	GUTIERREZ ARENAS JUAN JOSE	CC. 94526903
25	MY	GUTIERREZ MARTINEZ RICARDO	CC. 79762959
26	MY	HENAO ARANGO ANDRES	CC. 94426652
27	MY	HENAO BOHORQUEZ JORGE ANDRES	CC. 94463271
28	MY	HERNANDEZ DECKERS JUAN CARLOS	CC. 79940327
29	MY	HERRERA RODRIGUEZ JIMMY ALEXANDER	CC. 79960208
30	MY	JIMENEZ CATTIZ JAIR LEONARDO	CC. 94489272
31	MY	LOPEZ MEJIA JOHN HENRY	CC. 75982167
32	MY	LOPEZ PARDO YURY ANDERSON	CC. 79943447
33	MY	MARIN HERRERA JORGE IVAN	CC. 94489266
34	MY	MEJIA LOZANO ANDRÉS FERNANDO	CC. 10504706
35	MY	MENDEZ PERDOMO WILLIAN ALEXANDER	CC. 79960207
36	MY	MOLINA ARCHILA JOSE DIEGO ALEJANDRO	CC. 94489263
37	MY	MURCIA RAMIREZ JAVIER EUGENIO	CC. 79593459
38	MY	NAVARRO CARRASCAL GUSTAVO ADOLFO	CC. 18004912
39	MY	OCHOA LASSO BERNABE	CC. 6382381
40	MY	PALACIO GARCIA HERNAN ALONSO	CC. 71758327
41	MY	PEREA MENDOZA LUIS ALEXANDER	CC. 79844751
42	MY	PINZON PEÑA ANIBAL	CC. 79808615
43	MY	RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO	CC. 79876916
44	MY	ROJAS LONDOÑO RICARDO	CC. 75070507
45	MY	ROJAS RUIZ DORIAN EDGARDO	CC. 79783999
46	MY	SALTARIN NOGUERA ALEX JOSE	CC. 72225001
47	MY	SANCHEZ GARZON EDUARDO ALBERTO	CC. 76315600
48	MY	SANCHEZ VELANDIA OSCAR JULIAN	CC. 79876902
49	MY	SILVA MARTINEZ DIEGO HERNAN	CC. 79943385
50	MY	SOLANO DURAN JIMENO	CC. 94489274
51	MY	SUBASICH RUIZ JOHNNY STIVE	CC. 79743184
52	MY	TARAZONA SERNA DUBLAS JAVIER	CC. 94433193
53	MY	TRIGOS SANTOS LEONARDO ANDRES	CC. 88282459
54	MY	ZUTTA REVELO CLAUDIO GERMAN	CC. 94457440

IV. Alumnos Extranjeros

01	TC	RONALD IVAN FRANCO SOSA Pasaporte No. E004959 Alumno invitado de la Fuerza Aérea de la República del Perú.
02	MY	HAROLDO ROBERTO CASTRO ROBLES Pasaporte No. 236565987 Alumno invitado de la República de Guatemala.
03	MY	JULIO CESAR MAR MAR Pasaporte No. 00041748 Alumno invitado del Ejército de México.
04	MY	MYEONG KYO SEO Pasaporte No. G59486570 Alumno invitado de la Fuerza Aérea de Corea.
05	CC	ROBERTO CARLOS REYES AGUILAR Pasaporte No. 00042855 Alumno invitado de la Armada de México.
06	CC	GUSTAVO ADOLFO ZEVALLOS RONCAGLIOLO Pasaporte No. E007013 Alumno invitado de la Armada de la República del Perú.
07	MY	FABIO CORDEIRO PACHECO Identificado con CE. No. 465898 Alumno invitado del Ejército de Brasil.

Algoz

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

DECLARACION JURAMENTADA					
1.1. DE BIENES Y RENTAS					
YO,	KONNAT ALFONSO CASTILLO ROSAS				
IDENTIFICADO CON:	C.C.	T.I.	N°	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: B+A	
Pais	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Dirección	CALLE 138 # 54-60 COLINA CAMPESTRE		Teléfonos	3004905215 3653309	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:					
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO	
LUIS ALFONSO CASTILLO		19'106.159		Padre	
ISABEL ROSAS MORENO		41'561.462		madre	
SANTIAGO CASTILLO MORENO		1070399610		Hijo	
ALEXANDRO CASTILLO MORENO		1002235471		Hijo	
MATEO CASTILLO MORENO		1002235470		Hijo	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 150 DE 1995,					
PARA TOMAR POSESION		PARA RETIRARME		PARA ACTUALIZACION	
PARA MODIFICAR LOS DATOS REGISTRADOS PREVIAMENTE		QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,			
EN FORMA PERSONAL O POR REPRESENTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION					
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:					
CONCEPTO				VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				148'943.880	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				8'401.940	
GASTOS DE REPRESENTACION					
ARRIENDOS					
HONORARIOS					
OTROS INGRESOS Y RENTAS					
TOTAL				\$ 157'345.820	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:					
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	
BANCO BBVA	AHORRO	0506331878	LEONIA (A/G/L)	\$ 100.000	
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:					
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR		
IMUEBLE	APARTAMENTO CONDADO		\$ 200'000.000		
IMUEBLE	CASA CONDADO		\$ 100'000.000		
VEHICULO	CAMIONETA FAMILIAR DODGE		\$ 50'000.000		
EMPLEADOR O CONTRATANTE					

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BBVA	Préstamo	\$ 25.000.000
BANCO BBVA	Préstamo	\$ 10.000.000
BANCO BBVA	Préstamo	\$ 2.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
KELLY MORENO MORENO	C.E. T.I.	22.864.808

2. ACTIVIDADES ECONOMICAS DESARROLLADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ, 23 DE ABRIL / 2020
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

29/02

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019				220	
Antes de diligenciar este formulario, lee cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8989991622						
Empleador	11. Razón Social		12. Número de documento de identificación				
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		78945774				
		24. Cód. Tipo de documento		25. Número de documento de identificación		Apellidos y nombres	
		13		78945774		TC CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO	
		26. Primer apellido		27. Segundo apellido		28. Primer Nombre	
		29. Otros Nombres		30. Fecha de Expedición		31. Lugar donde se practicó la retención	
				2020 04 23		BOGOTÁ D.C.	
		32. Cód. Dpto.		33. Cód. Ciudad/Municipio		34. Cód. Dpto.	
		1		001		1	
35. Número de páginas: 00000001 (Única o sucesivas de la información contenida en los formularios de retención de copias).							
Concepto de los ingresos							
						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos académicos						37 148,943,880.30	
Pagos por honorarios						38 0.00	
Pagos por servicios						39 0.00	
Pagos por comisiones						40 0.00	
Pagos por prestaciones sociales						41 0.00	
Pagos por viáticos						42 0.00	
Pagos por gastos de representación						43 0.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo realizado cooperativo						44 0.00	
Otros pagos						45 0.00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo						46 8,401,940.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						47 0.00	
Total de ingresos brutos (Suma casillas 37 a 47)						48 157,345,820.30	
Concepto de los aportes							
						Valor	
Aportes obligatorios por salud						49 2,247,400.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS						50 6,185,572.20	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias						51 0.00	
Aportes a cuentas AFC						52 0.00	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones						53 0.00	
Nombre del pagador o agente retenedor							
Del 310/91 Art. 10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				54		61	
Honorarios, comisiones y servicios				55		62	
Intereses y rendimientos financieros				56		63	
Enajenación de activos fijos				57		64	
Loterías, rifas, apuestas y similares				58		65	
Otros				59		66	
Totales (Valor recibido: Suma casillas 54 a 59). (Valor retenido: Suma 61 a 66)				60		67	
Total retenciones año gravable 2019 (Suma casillas 53 + 67)						68	
69. Identificación de los bienes poseídos				70. Valor Patrimonial			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019:				71			
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario							
72. C.C. o NIT		73. Apellidos y Nombres				74. Parentesco	
Certificado emitido el año gravable 2019. 1. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 2. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 3. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 4. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 5. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 6. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 7. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000). 8. No permite deducir en el año gravable 2019, el 100% UIT (57.500.000).						Firma del trabajador o pensionado	

Alpaca

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79945774	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

FUERZA: FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$39,278,717.00	
Primas y demás pagos realizados		\$109,665,163.30
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$6,401,940.00
TOTALES	\$39,278,717.00	\$116,067,103.30

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 12.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2020/04/23 12:04:07



Así se va
alturas



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES****FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

26/05/2020 7:52 a. m. EFRANCO
ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
DESP: HENRY EDUARDO DUARTE HURTADO
DEPEN: GRUPO DE RECONOCIMIENTO DE
COMPANIA: FUERZA AEREA COLOMBIANA
REMITENTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
CONSECUTIVO: 20200055733 - 0000000 - 000
FOLIOS: 1



[Recibido]

****FAC-S-2020-007267-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2020-007267-CE del 21 de mayo de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-AREXP

Señor Mayor General
LEONARDO PINTO MORALES
Director General Caja de Retiro de las FF.MM
CARRERA 13 No 27-00 Edificio Bachue Piso 2
Bogotá D.C.



Contraseña:wgguaEjKOh

Asunto: Envío Expedientes para Estudio de Asignación de Retiro

De manera atenta en calidad de Jefe Relaciones Laborales y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 234 del Decreto 1211 de 1990, me permito enviar al señor Mayor General (RA) Director General Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, los Expedientes Prestacionales relacionados a continuación:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CC	PREST	FOLIOS
1	MG	VALENCIA GUEVARA RODRIGO ALEJANDRO	79292756	80	21
2	TC	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	79945774	80	26
3	TC	MONTAÑEZ RUBIANO SONIA LETICIA	46369399	80	18
4	MY	LOPEZ ROZO MANUEL ALEJANDRO	79628891	80	20
5	MY	TIBAQUIRA GIRALDO ANDRES FERNANDO	10029094	80	15
6	MY	RUIZ VELASQUEZ JANETH ALICIA	52341423	80	16
7	MY	BARRERO MONTENEGRO MÓNICA	52051076	80	11
8	MY	CHAPARRO RAMÍREZ JAVIER DAVID	12238773	80	16
9	MY	ROMERO BOHORQUEZ JOHN JAIRO	79804712	80	16
10	MY	CALLE CUERVO JOSE ALEJANDRO	79942953	80	18
11	MY	PEÑUELA TOVAR GLORIA ANDREA	52504280	80	16
12	MY	SANDOVAL ALEGRÍA FABIO ERNESTO	76326824	80	18
13	MY	HERNANDEZ LOZANO ANDRES FELIPE	94532369	80	14
14	MY	MALDONADO MENDOZA ALEXSANDER	79553424	80	27
15	MY	PACHECO MORENO DIANA PAOLA ELISABETH	52471995	80	18
16	TS	MAJE MOTTA MARIO FERNANDO	7715806	80	20
17	TS	CAVANZO PRIETO HENRY MAURICIO	79449043	80	19
18	TS	CARVAJAL MOLINA NIMIA YALILE	69086967	80	9

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

La seguridad
es de todos

Mindefensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESFUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Lo anterior, en atenta solicitud se ordene a quién corresponda, efectuar el Estudio de Reconocimiento de Asignación de Retiro.

Cordialmente,

Coronel LUBERTO MAURICIO RUIZ MORENO
Jefe Relaciones Laborales

Anexo: Dieciocho (18) Expedientes Prestacionales en Trescientos Dieciocho (318) folios

Elaboró TS21. AVILA SILVA / DINOP. Revisó: TC. ANGEL MEDINA / SUPRE. Aprobó CR. SAAVEDRA FAJARDO / DINOP.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DE 2014

(26 de noviembre de 2014)

Por la cual se certifica que se adelantó y aprobó el LXXIII Curso de Estado Mayor realizado en la Escuela Superior de Guerra durante el año académico 2014.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En uso de sus facultades legales y con fundamento en el Decreto No. 140 del 05 de febrero de 2013, el literal K) del artículo 17 del Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1790 del 4 de septiembre de 2000 "por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares", en su artículo 68 establece lo siguiente: "Curso De Estado Mayor. Para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata; se requiere adelantar y aprobar un curso que se denominará «Curso de Estado Mayor», el cual se llevará a cabo en la Escuela Superior de Guerra de Colombia. Parágrafo.- Para ingresar al curso de que trata este artículo, los aspirantes seleccionados por los comandos de fuerza, deberán someterse a pruebas de admisión, de acuerdo con las disposiciones que para el efecto expida el Ministro de Defensa Nacional".

Que la Ley 1405 del 28 de julio de 2010 "por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por la Ley 1104 de 2006, Decreto Ley 1797 de 2000 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3ero contempla que el artículo 55 "modificado por el artículo 13 de la Ley 1104 de 2006" del Decreto Ley 1790 de 2000, quedará así: Artículo 55 "tiempos mínimos de servicio en cada grado (...) a) oficiales (...) 4. Mayor o Capitán de Corbeta cinco (5) años (...)".

Que de conformidad con el literal K) del artículo 17 del Acuerdo No 001 del 24 de septiembre de 2009 el Director de la Escuela Superior de Guerra tiene como función "firmar los títulos y resoluciones que expida la Escuela".

Que de conformidad con los artículos 89, 90 y 91 de la Resolución 022 del 13 de diciembre de 2012 la Escuela Superior de Guerra expide el correspondiente diploma a quienes aprueban los programas cursados.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente esta Dirección,

Continuación Resolución No. 021/2014, Por la cual se certifica que se adelantó y aprobó el LXXIII Curso de Estado Mayor realizado en la Escuela Superior de Guerra durante el año académico 2014.

36	CC	LUNA FORBES IBIS MANUEL	CC. 18004487
37	CC	MALDONADO PENAGOS JORGE ALONSO	CC. 88222756
38	CC	MARRIAGA ROCHA LEONARDO	CC. 72001502
39	CC	MEDINA FUENTES CARLOS GERARDO	CC. 9099815
40	MYCIM	MEJIA GIRALDO JORGE ERNESTO	CC. 16234175
41	CC	MENDEZ HERNANDEZ JOSE CRISTOBAL	CC. 79063950
42	MYCIM	MICHAELS BRAVO EDUAR ALEXANDER	CC. 79627269
43	CC	MONSALVE AGUDELO WILSON ANDRES	CC. 15513828
44	CC	MONTAÑEZ GOMEZ RAMIRO LEANDRO	CC. 4277870
45	CC	MORENO ORTIZ JEQUANNY	CC. 79592527
46	MYCIM	OSORIO TAMAYO EDGAR HUMBERTO	CC. 98568948
47	CC	PARADA CABRERA EDWIN ANTONIO	CC. 88222878
48	MYCIM	PAZ PALOMEQUE WISNER	CC. 11802126
49	CC	PERAFAN URIBE PABLO ANDRES	CC. 79689287
50	CC	PEREZ PARODY CARLOS ANDRES	CC. 73580866
51	CC	PULGARIN MONTOYA LUIS HORACIO	CC. 9099806
52	CC	QUESADA GONZALEZ MAURICIO ANDRES	CC. 79729873
53	CC	RAMIREZ PUERTO RAMSES AUGUSTO	CC. 79778078
54	MYCIM	RIVAS REMOLINA MAXWELL	CC. 3800362
55	MYCIM	RIVERA VALLEJO RICARDO	CC. 17673571
56	CC	ROJAS CABALLERO IVAN ALFREDO	CC. 72217204
57	MYCIM	ROJAS DIAZ GENTIL	CC. 7699474
58	CC	SALAZAR ESPANA CRISTIAN ANDRES	CC. 9099800
59	CC	SANABRIA GAITAN DARIO EDUARDO	CC. 79729813
60	CC	SANTACRUZ TORRES ALEX MAURICIO	CC. 98393639
61	CC	SUAREZ BELTRAN JUAN CAMILO	CC. 79784084
62	CC	TOLOSA CACERES DORIAN LEANDRO	CC. 3800361
63	MYCIM	TOVAR PLAZAS JAVIER FERNANDO	CC. 73580864
64	CC	URBINA SOTO JUAN PABLO	CC. 80605341
65	CC	URICOECHEA PEREZ JORGE ENRIQUE	CC. 73580439
66	CC	VIOLET OSORIO JUAN DAVID	CC. 78751437

III. Fuerza Aérea Colombiana

Graduado de Honor

1	MY	QUIROGA CRUZ ROBERT SANTIAGO	CC. 79912989
---	----	------------------------------	--------------

Graduados Distinguidos

1	MY	NIÑO WILCHES YAMITH ANDRES FERNANDO	CC. 79777708
2	MY	JARAMILLO JARAMILLO JORGE ARTURO	CC. 89005559
3	MY	HERNANDEZ BERNAL JOHN FREDY	CC. 94489270
4	MY	LONDOÑO PARAR JAVIER MAURICIO	CC. 75145114

Graduados Orden Alfabético

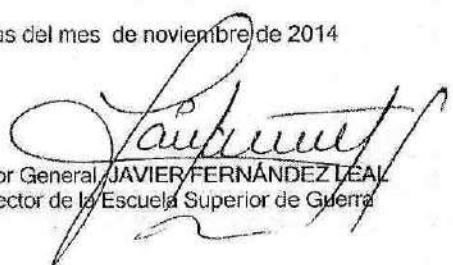
1	MY	AGUIRRE PRADA JUAN CARLOS	CC. 94428212
2	MY	ARBOLEDA PINEDA JAIME	CC. 94450785
3	MY	ARIZA TRIVIÑO JUAN CARLOS	CC. 94489275
4	MY	AVENDAÑO HURTADO JOSE LUIS	CC. 88222449
5	MY	BENITEZ RODRIGUEZ JAIRO ROLANDO	CC. 9397749
6	MY	BONILLA CASTAÑEDA ALVARO	CC. 94427498
7	MY	BOTERO RODRIGUEZ LUIS CARLOS	CC. 94456599
8	MY	BUSTOS CORREA NELSON EDUARDO	CC. 79713207
9	MY	CAMACHO CRISTANCHO HENRY ALEXIS	CC. 79689174
10	MY	CARDENAS OLAVE MANUEL JOSE	CC. 79600431
11	MY	CARDONA NAVAS JAVIER ALFREDO	CC. 94456601
12	MY	CARVAJAL MORALES WILFRED	CC. 94457449
13	MY	CASTELBLANCO ECHAVARRIA YAMIL	CC. 94489261
14	MY	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	CC. 79945774
15	MY	CAVIEDES SILVA RAFAEL ALFREDO	CC. 86048353
16	MY	CORREA BLANCO ANDRES FELIPE	CC. 79784205

Continuación Resolución No. 021/2014, Por la cual se certifica que se adelantó y aprobó el LXXIII Curso de Estado Mayor realizado en la Escuela Superior de Guerra durante el año académico 2014.

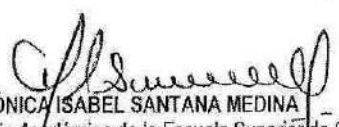
ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de noviembre de 2014



Mayor General JAVIER FERNÁNDEZ LEAL
Director de la Escuela Superior de Guerra



PD1. MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA
Secretaria Académica de la Escuela Superior de Guerra



Subteniente KELLYN GEFREY MENDOZA GUTIERREZ
Asesor Jurídico Escuela Superior de Guerra



Teniente Coronel ANGEL GUTIERREZ CORREA
Jefe Departamento de Talento Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 1 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	
1998	1	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1	31/12/1998	CV9801	31/12/1998	839,876.00
	Deducible				839,876		Nominado		839,876.00
1999	2	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	651	05/11/1999	CV9901	22/12/1999	810,123.00
	Deducible				810,123		Nominado		810,123.00
2000	3	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	814	15/12/2000	CV0001	17/12/2000	905,090.00
	Deducible				905,090		Nominado		905,090.00
2001	4	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1689	26/12/2001	CV0101	27/12/2001	1,530,517.00
	Deducible				1,530,517		Nominado		1,530,517.00
2004	5	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1350	24/12/2004	CV0404	24/12/2004	2,011,625.00
	Deducible				2,011,625		Nominado		2,011,625.00
2005	6	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1717	15/12/2005	CV0503	15/12/2005	2,455,681.00
	Deducible				2,455,681		Nominado		2,455,681.00
2006	7	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	14	17/01/2006	CV0601	17/01/2006	0.00
	8	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	19	17/02/2006	CV0602	17/02/2006	0.00
	9	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	192	17/03/2006	CV0603	17/03/2006	0.00
	10	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	283	19/04/2006	CV0604	19/04/2006	0.00
	11	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	356	15/05/2006	CV0605	15/05/2006	0.00
	12	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	504	15/06/2006	CV0606	15/06/2006	0.00
	13	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	588	07/07/2006	CV0607	10/07/2006	214,872.00
	14	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	819	16/08/2006	CV0608	16/08/2006	1,718,975.00
	15	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	903	14/09/2006	CV0609	14/09/2006	214,872.00
	16	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1011	06/10/2006	CV0610	12/10/2006	214,872.00
	17	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1099	14/11/2006	CV0611	14/11/2006	217,158.00
	18	20	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1203	15/12/2006	CV0612	15/12/2006	217,158.00
	Deducible				2,797,907		Nominado		2,797,907.00
2007	19	200013	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	33	15/01/2007	CV0713	15/01/2007	0.00
	20	1	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	40	17/01/2007	CV0701	17/01/2007	0.00
	21	500121	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	155	21/02/2007	CV0702	21/02/2007	196,585.00
	22	1	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	206	20/03/2007	CV0703	20/03/2007	176,012.00
	23	1	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	233	16/04/2007	CV0704	16/04/2007	176,012.00
	24	1	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	329	18/05/2007	CV0705	18/05/2007	176,012.00
	25	500449	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	405	14/06/2007	CV0706	14/06/2007	176,012.00
	26	500590	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	538	18/07/2007	CV0707	24/07/2007	183,933.00
	27	500678	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	696	17/08/2007	CV0708	17/08/2007	183,933.00
	28	500730	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	857	18/09/2007	CV0709	18/09/2007	192,890.00
	29	500862	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	954	17/10/2007	CV0710	17/10/2007	192,890.00
	30	501010	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1082	15/11/2007	CV0711	15/11/2007	192,890.00
	31	501110	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1246	17/12/2007	CV0712	17/12/2007	192,890.00
	Deducible				2,040,059		Nominado		2,040,059.00
2008	32	200013	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	14	18/01/2007	CV0813	17/01/2008	306,774.00
	33	500040	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	16	18/01/2008	CV0801	18/01/2008	186,461.00
	34	500147	FAC	REINTEGRO CESANTIAS	124	21/02/2008	CV0802	21/02/2008	-78,487.00
	35	500147	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	124	21/02/2008	CV0802	21/02/2008	78,487.00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 2 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	
2008	36	500245	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	214	19/03/2008	CV0803	19/03/2008	192,890.00
	37	500346	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	332	17/04/2008	CV0804	17/04/2008	203,866.00
	38	500409	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	499	15/05/2008	CV0805	15/05/2008	203,866.00
	39	500652	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	699	18/06/2008	CV0806	18/06/2008	203,866.00
	40	500815	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	889	18/07/2008	CV0807	18/07/2008	203,866.00
	41	500916	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1007	15/08/2008	CV0808	15/08/2008	203,866.00
	42	501018	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1148	22/09/2008	CV0809	22/09/2008	203,866.00
	43	501088	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1234	20/10/2008	CV0810	20/10/2008	203,866.00
	44	501193	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	131	24/11/2008	CV0811	24/11/2008	203,866.00
	45	501207	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1362	16/12/2008	CV0812	16/12/2008	203,866.00
	Deducible				2,520,919		Nominado		2,520,919.00
2009	46	500040	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	50	20/01/2009	CV0901	20/01/2009	203,866.00
	47	500090	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	135	18/02/2009	CV0902	18/02/2009	203,866.00
	48	500216	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	215	18/03/2009	CV0903	18/03/2009	203,866.00
	49	500307	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	291	21/04/2009	CV0904	21/04/2009	203,866.00
	50	500375	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	389	18/05/2009	CV0905	18/05/2009	224,939.00
	51	500569	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	571	17/06/2009	CV0906	17/06/2009	224,939.00
	52	500722	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	812	21/07/2009	CV0907	21/07/2009	224,939.00
	53	500801	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	882	20/08/2009	CV0908	20/08/2009	224,939.00
	54	500926	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1029	18/09/2009	CV0909	18/09/2009	224,939.00
	55	501050	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1129	19/10/2009	CV0910	19/10/2009	224,939.00
	56	501111	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1201	18/11/2009	CV0911	18/11/2009	224,939.00
	57	501139	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1281	15/12/2009	CV0912	15/12/2009	224,939.00
	58	200013	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1297	21/12/2009	CV1013	21/12/2009	710,546.00
	Deducible				3,325,522		Nominado		3,325,522.00
2010	59	500081	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	55	21/01/2010	CV1001	21/01/2010	273,331.00
	60	500140	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	143	22/02/2010	CV1002	22/02/2010	273,331.00
	61	500220	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	209	18/03/2010	CV1003	18/03/2010	273,331.00
	62	500324	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	284	22/04/2010	CV1004	22/04/2010	273,331.00
	63	500423	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	389	14/05/2010	CV1005	14/05/2010	273,331.00
	64	500585	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	580	17/06/2010	CV1006	17/06/2010	273,331.00
	65	500766	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	812	19/07/2010	CV1007	19/07/2010	276,634.00
	66	500902	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1004	12/08/2010	CV1008	12/08/2010	278,797.00
	67	501062	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1221	14/09/2010	CV1009	14/09/2010	278,797.00
	68	501236	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1347	14/10/2010	CV1010	14/10/2010	278,797.00
	69	501338	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1529	18/11/2010	CV1011	18/11/2010	278,797.00
	70	501441	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1682	29/12/2010	CV1012	29/12/2010	278,797.00
	71	501444	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1685	29/12/2010	CV1113	29/12/2010	81,427.00
	Deducible				3,392,032		Nominado		3,392,032.00
2011	72	500066	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	30	24/01/2011	CV1101	24/01/2011	278,797.00
	73	500114	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	112	16/02/2011	CV1102	16/02/2011	278,797.00
	74	500178	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	202	17/03/2011	CV1103	17/03/2011	278,797.00
	75	500287	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	290	15/04/2011	CV1104	15/04/2011	278,797.00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 3 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	
2011	76	500397	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	404	18/05/2011	CV1105	18/05/2011	278,797.00
	77	500576	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	606	20/06/2011	CV1106	20/06/2011	388,438.00
	78	500668	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	697	13/07/2011	CV1107	13/07/2011	388,438.00
	79	500762	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	912	18/08/2011	CV1108	18/08/2011	305,015.00
	80	500888	FAC	DEUDA CESANTIAS AFILIADOS CPVM	1047	09/09/2011	DV1102	30/10/2011	25,506,481.00
	81	500915	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1095	19/09/2011	CV1109	19/09/2011	305,015.00
	82	501007	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1193	18/10/2011	CV1110	18/10/2011	305,015.00
	83	501155	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1326	18/11/2011	CV1111	18/11/2011	305,015.00
	84	200013	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1419	20/12/2011	CV1213	20/12/2011	15,077.00
	85	501202	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1414	20/12/2011	CV1112	20/12/2011	305,015.00
Deducible					29,217,494		Nominado		29,217,494.00
2012	86	500035	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	5	17/01/2012	CV1201	17/01/2012	305,015.00
	87	500139	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	595	20/02/2012	CV1202	20/02/2012	305,015.00
	88	500249	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	662	20/03/2012	CV1203	20/03/2012	305,015.00
	89	500249	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	821	23/04/2012	CV1204	23/04/2012	305,015.00
	90	500436	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	878	12/05/2012	CV1205	22/05/2012	305,015.00
	91	500613	FAC	CAUSACION ANUAL CPVM	1148	22/06/2012	CV1206	22/06/2012	305,015.00
	92	500737	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1273	23/07/2012	CV1207	23/07/2012	335,777.00
	93	500849	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1383	23/08/2012	CV1208	23/08/2012	335,777.00
	94	500896	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1497	19/09/2012	CV1209	19/09/2012	335,777.00
	95	500979	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1590	18/10/2012	CV1210	18/10/2012	335,777.00
	96	501042	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1677	19/11/2012	CV1211	19/11/2012	335,777.00
	97	501117	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1757	17/12/2012	CV1212	17/12/2012	337,602.00
Deducible					3,846,577		Nominado		3,846,577.00
2013	98	500031	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	25	18/01/2013	CV1301	18/01/2013	337,602.00
	99	500183	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	168	18/02/2013	CV1302	18/02/2013	337,602.00
	100	500310	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	331	14/03/2013	CV1303	14/03/2013	337,602.00
	101	500523	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	525	24/04/2013	CV1304	23/04/2013	337,602.00
	102	500633	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	648	24/05/2013	CV1305	24/05/2013	337,602.00
	103	500740	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	904	20/06/2013	CV1306	20/06/2013	349,216.00
	104	500851	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1129	23/07/2013	CV1307	23/07/2013	349,216.00
	105	500961	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1236	22/08/2013	CV1308	22/08/2013	349,216.00
	106	501044	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1372	24/09/2013	CV1309	24/09/2013	349,216.00
	107	501160	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1488	23/10/2013	CV1310	21/10/2013	349,216.00
	108	501317	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1598	20/11/2013	CV1311	21/11/2013	349,216.00
	109	501504	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1848	18/12/2013	CV1312	18/12/2013	351,103.00
Deducible					4,134,409		Nominado		4,134,409.00
2014	110	500101	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	42	22/01/2014	CV1401	22/01/2014	351,103.00
	111	500217	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	147	21/02/2014	CV1402	21/02/2014	351,103.00
	112	500340	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	285	21/03/2014	CV1403	21/03/2014	361,426.00
	113	500499	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	531	21/04/2014	CV1404	21/04/2014	361,426.00
	114	500717	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	831	21/05/2014	CV1405	21/05/2014	361,426.00
	115	500789	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	938	24/06/2014	CV1406	20/06/2014	361,426.00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 4 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	
2014	116	500873	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1009	21/07/2014	CV1407	21/07/2014	361,426.00
	117	501273	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1570	15/12/2014	CV1409A	25/09/2014	361,426.00
	118	501275	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1572	15/12/2014	CV1411A	30/11/2014	361,426.00
	119	501272	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1569	15/12/2014	CV1408A	31/08/2014	361,426.00
	120	501276	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1573	15/12/2014	CV1412	31/12/2014	417,902.00
	121	501274	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1571	15/12/2014	CV1410A	31/10/2014	361,426.00
	Deducible				4,372,942		Nominado		4,372,942.00
2015	122	500012	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	36	22/01/2015	CV1501	22/01/2015	417,902.00
	123	500111	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	63	18/02/2015	CV1502	18/02/2015	417,902.00
	124	500212	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	193	17/03/2015	CV1503	17/03/2015	417,902.00
	125	500340	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	243	21/04/2015	CV1504	21/04/2015	417,902.00
	126	500509	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	416	21/05/2015	CV1505	21/05/2015	417,902.00
	127	500634	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	588	23/06/2015	CV1506 B	23/06/2015	437,376.00
	128	500704	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	766	27/07/2015	CV1507	27/07/2015	484,154.00
	129	500763	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	811	24/08/2015	CV1508	24/08/2015	501,696.00
	130	500797	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	937	21/09/2015	CV1509	21/09/2015	501,696.00
	131	500828	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1008	19/10/2015	CV1510	20/10/2015	501,696.00
	132	500893	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1101	02/12/2015	CV1511A	02/12/2015	501,696.00
	133	500974	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1146	18/12/2015	CV1512	18/12/2015	504,035.00
	Deducible				5,521,859		Nominado		5,521,859.00
2016	134	500034	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	51	26/01/2016	CV1601A	26/01/2016	504,035.00
	135	260	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	231	15/04/2016	CV1602A	15/04/2016	543,198.00
	136	500262	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	262	18/04/2016	CV1603A	18/04/2016	543,198.00
	137	500415	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	345	16/05/2016	CV1604A	16/05/2016	543,198.00
	138	500463	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	359	23/05/2016	CV1605	23/05/2016	543,198.00
	139	500558	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	585	22/06/2016	CV1606	22/06/2016	543,198.00
	140	500664	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	714	25/07/2016	CV1607	25/07/2016	543,198.00
	141	500775	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	766	22/08/2016	CV1608	22/08/2016	543,198.00
	142	500916	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	955	21/09/2016	CV1609	21/09/2016	543,198.00
	143	501022	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1151	21/10/2016	CV1610	21/10/2016	543,198.00
	144	501167	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1216	22/11/2016	CV1611	22/11/2016	543,198.00
	145	501318	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1396	20/12/2016	CV1612	20/12/2016	545,719.00
	Deducible				6,481,734		Nominado		6,481,734.00
2017	146	500010	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	53	23/01/2017	CV1701	23/01/2017	545,719.00
	147	500064	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	100	06/02/2017	CV1613	06/02/2017	157,847.00
	148	500093	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	116	22/02/2017	CV1702	22/02/2017	545,719.00
	149	500212	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	178	22/03/2017	CV1703	22/03/2017	545,719.00
	150	500284	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	269	24/04/2017	CV1704	24/04/2017	545,719.00
	151	500352	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	320	19/05/2017	CV1705	19/05/2017	545,719.00
	152	500382	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	375	21/06/2017	CV1706	21/06/2017	582,555.00
	153	500412	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	433	24/07/2017	CV1707	24/07/2017	582,555.00
	154	500486	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	484	22/08/2017	CV1708	22/08/2017	582,555.00
	155	500554	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	623	04/10/2017	CV1709-R	04/10/2017	582,555.00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 5 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	
2017	156	500584	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	639	20/10/2017	CV1710	20/10/2017	582,555.00
	157	500934	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1050	14/12/2017	CV1711R	14/12/2017	582,555.00
	158	500935	FAC	DEUDA CESANTIAS AFILIADOS CPVM	1051	14/12/2017	DV1707	14/12/2017	97,313,451.00
	159	500942	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1053	15/12/2017	CV1712	15/12/2017	585,246.00
	Deducible				104,280,469		Nominado		104,280,469.00
2018	160	500031	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	40	25/01/2018	CV1801	25/01/2018	585,246.00
	161	500096	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	76	13/02/2018	CV1713	13/02/2018	311,322.00
	162	500139	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	115	20/02/2018	CV1802	20/02/2018	585,246.00
	163	500230	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	159	20/03/2018	CV1803	20/03/2018	615,035.00
	164	500332	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	286	23/04/2018	CV1804	23/04/2018	615,035.00
	165	500411	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	344	21/05/2018	CV1805	21/05/2018	615,035.00
	166	500518	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	411	19/06/2018	CV1806	19/06/2018	615,035.00
	167	500623	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	553	22/07/2018	CV1807A	22/07/2018	615,035.00
	168	500774	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	593	21/08/2018	CV1808	21/08/2018	615,035.00
	169	501117	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	961	07/11/2018	CV1809R	07/11/2018	615,035.00
	170	501118	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	962	07/11/2018	CV1810R	07/11/2018	615,035.00
	171	501163	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1015	21/11/2018	CV1811	21/11/2018	615,035.00
	172	501284	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1145	14/12/2018	CV1812	14/12/2018	617,863.00
	Deducible				7,634,992		Nominado		7,634,992.00
2019	173	500061	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	30	25/01/2019	CV1901	25/01/2019	617,863.00
	174	500140	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	176	20/02/2019	CV1902	20/02/2019	617,863.00
	175	501344	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1279	25/02/2019	CV1813	25/02/2019	193,661.00
	176	500272	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	272	19/03/2019	CV1903	19/03/2019	617,863.00
	177	500401	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	404	17/04/2019	CV1904	17/04/2019	617,863.00
	178	500524	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	525	20/05/2019	CV1905	20/05/2019	617,863.00
	179	500771	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	711	23/06/2019	CV1906	23/06/2019	645,667.00
	180	500812	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	770	19/07/2019	CV1907	19/07/2019	624,144.00
	181	500919	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	991	20/08/2019	CV1908	20/08/2019	645,667.00
	182	501031	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1127	19/09/2019	CV1909	19/09/2019	645,667.00
	183	501130	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1298	18/10/2019	CV1910	18/10/2019	645,667.00
	184	501210	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1436	19/11/2019	CV1911	19/11/2019	645,667.00
	185	501281	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	1621	13/12/2019	CV1912	16/12/2019	648,622.00
	Deducible				7,784,077		Nominado		7,784,077.00
2020	186	500039	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	3	20/01/2020	CV2001	20/01/2020	648,622.00
	187	500150	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	126	24/02/2020	CV2002	24/02/2020	648,622.00
	188	500247	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	230	20/03/2020	CV2003	20/03/2020	681,831.00
	189	500326	FAC	CAUSACION MENSUAL CPVM	290	17/04/2020	CV2004	17/04/2020	681,831.00
	190	500330	FAC	ANTICIPO DE CESANTIAS	294	20/04/2020	AN2001	20/04/2020	38,000,000.00
	Deducible				40,660,906		Nominado		40,660,906.00
TOTALES			Deducible	236,564,810		Nominado		236,564,810.00	

29-4-2020
a/

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Impreso por: DAVID ESTIVEN

Fecha 27-05-2020 12:07:36

Página 6 de 6

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES

Fuerza: FAC Identificación: 79945774

Código Militar: 79945774

TC. CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Año	Items	Exp.	Fuerza	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
					Número	Fecha	Número	Fecha	

NOTAS

- Se realiza ajuste de la nómina CV0802 de 21-02-2008 de acuerdo al oficio No 201813050015231 del 28-06-2018 / MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE-29-50, enviado a CAJA DE HONOR Asunto Reintegros Cuentas Individuales y Acta No. 33 de 20-12-2018 de la Dirección de Prestaciones Sociales, Para efectos de CESANTIAS DEFINITIVAS.

ANEXOS

AT. MASS ACOSTA DAVID ESTIVEN
CERTIFICADOR Y COMPLEMENTADOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ÁREA TRÁMITE PRESTACIONAL



201813050015231

Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 13, de la Comunicación Radicado:

No. 201813050015231 del 28-06-2018 / MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE-29-60.

Señor General (RVA)

LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud Reintegro Nómina CV0802/2008 cesantías

Me permito solicitar al señor General (RVA) Gerente General Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, tenga a bien ordenar a quien corresponda se reintegren los valores correspondientes a la nómina CV0802 de 2008, de los funcionarios que a continuación se relacionan y efectuar el recaudo correspondiente a la mayor brevedad posible a la Cuenta Corriente No. 188091056-82 BANCOLOMBIA - Tesorería Mindenal Servicios Personales, NIT FAC 899999102-2, y una vez realizado dicho procedimiento solicito respetuosamente se informe por escrito a la Fuerza Aérea Colombiana.

ITEM	GRADO	NOMBRE	CEDULA	VALOR SOLICITADO
1		ABELLA CASTAÑO JOHN ESTEBAN	80097064	69.743,00
2		ACENDRA CASTELLAR NELLY MERCEDES	32876723	98.467,00
3		ACEVEDO AVILA FABIAN GILBERTO	1121821827	104.164,00
4		ACEVEDO BARRIOS MALKA IRINA	28554847	112.995,00
5		ACEVEDO DURAN ISBEL YANIRA	35263534	99.942,00
6		ACEVEDO DURAN JEINER NOEL	77189171	71.368,00
7		ACEVEDO LIZARAZO AURA MARLENY	27732249	78.487,00
8		ACEVEDO VARGAS DIEGO IVAR	79883307	99.204,00
9		ACHURY MONCADA JAIME HERNAN	80059898	98.467,00
10		ACOSTA ACOSTA JAMES OSWALDO	86086380	85.852,00
11		ACOSTA CORTES FREDY JAVIER	86087994	90.353,00
12		ACOSTA GONZALEZ JANSE GIOVANNY	93409349	78.487,00
13		ACOSTA INSUASTY ANDRES ALEXANDER	1085248242	142.470,00
14		ACOSTA MARTINEZ RAFAEL	79483772	91.635,00
15		ACOSTA MARTINEZ SONIA ESPERANZA	52068079	97.709,00
16		ACOSTA MORA JESUS DANIEL	86060920	81.621,00
17		ACOSTA PEREZ PETER JAHIR	80240068	100.912,00
18		ACOSTA URREGO CARLOS AUGUSTO	80233042	203.910,00
19		ACUNA MORALES RICARDO AUGUSTO	10178981	112.995,00
20		ACUNA GIL WILMER	88309868	109.275,31
21		ADAIME CABRERA GUSTAVO ADOLFO	93386031	107.453,00
22		ADAMES FAJARDO YILMA	24049478	90.809,00
23		ADAMES PACHON BYRON AUGUSTO	94524922	95.195,00
24		AFANADOR DUARTE JHON FREDDY	91535469	85.313,00
25		AFANADOR DUARTE JOSE VICENTE	1098616671	109.905,00
26		AGAMEZ QUINTERO JOSE GUILLERMO	80205235	119.119,00
27		AGUAS RAMIREZ ROBERTO ANDRES	3873168	81.016,00
28		AGUDELO MEJIA JUAN DAVID	71377214	78.487,00
29		AGUDELO ROJAS WILBERT	79801559	78.487,00
30		AGUILAR CASTAÑEDA WILMER YOBANY	13959269	107.453,00
31		AGUILAR GONZALEZ ANA ISABEL	40779161	81.016,00

Así se va
alturas

No. 201813050015231 del 28-06-2018/ MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE

434	CARVAJAL MORALES WILFRED SMITH	94457449	100.812,00
435	CARVAJAL PRADA JAVIER ORLANDO	93401776	106.809,00
436	CARVAJAL VALLEJO MARIO FERNANDO	98393531	164.320,00
437	CASALLAS MORENO EDWIN ALEXANDER	1073150997	139.241,00
438	CASALLAS PARRA JUAN CARLOS	93294788	289.663,00
439	CASAS CASTAÑEDA NORMA JUDITH	37726487	78.487,00
440	CASAS DIAZ YELICSA MARGARETH	52730393	84.200,00
441	CASAS SUAREZ GIOVANNI	80577044	83.672,00
442	CASSIANO FERNANDEZ JUAN CARLOS	80201594	-
443	CASTANEDA ESTUPINAN EMERSON FABI	79600677	98.467,00
444	CASTANEDA GARCIA JAIME	94372371	182.141,00
445	CASTAÑEDA CORREDOR OSCAR DANIEL	13874325	127.805,00
446	CASTAÑEDA RAMOS EDWIN	80150594	125.019,00
447	CASTAÑEDA SANCHEZ SANTIAGO	80089197	127.805,00
448	CASTAÑO VELOZA LUIS ALFREDO	16401631	123.544,00
449	CASTELLANOS BOTERO JOSE LUIS	80085545	78.487,00
450	CASTELLANOS CASALLAS JUAN PABLO	1016003522	112.995,00
451	CASTELLANOS DIAZ JACQUELIN CECILIA	51631018	112.995,00
452	CASTELLANOS FONSECA GUSTAVO ALFO	80209959	116.168,00
453	CASTELLANOS GONZALEZ MARTHA BIVIA	51992290	140.856,00
454	CASTELLANOS GUTIERREZ CAMILO ANDR	74381776	144.084,00
455	CASTELLANOS GUTIERREZ JOHN ALEXAN	74378473	152.282,00
456	CASTELLANOS PEDRAZA GLORIA CONSU	51949964	83.574,00
457	CASTELLANOS SANCHEZ ENRIQUE	79749258	82.051,00
458	CASTELLANOS SANDOVAL GUILLERMO E	78951107	182.141,00
459	CASTELLANOS SOTELO JHON OMAR	79667849	116.168,00
460	CASTELLANOS TOVAR CARMEN JANETH	52152305	107.453,00
461	CASTIBLANCO DIAZ CARLOS JULIO	80471011	112.995,00
462	CASTIBLANCO DIAZ JACINTO	80722410	85.852,00
463	CASTIBLANCO GUILLEN GUSTAVO ADOLF	1032362395	146.506,00
464	CASTIBLANCO SANABRIA LUIS CARLOS	80059091	100.857,00
465	CASTILLO AGUIRRE RICARDO	10281698	100.857,00
466	CASTILLO CAMACHO JULIO CESAR	86065307	104.164,00
467	CASTILLO CAÑON CECILIA JULIANA	52282004	139.172,00
468	CASTILLO COBOS CESAR DAVID	1022335027	112.995,00
469	CASTILLO ESPAÑOL RICHARD ANDRES	80225779	192.890,00
470	CASTILLO GARCIA EDWIN JESUS	86012965	112.995,00
471	CASTILLO GIRALDO CARLOS ANDRES	10189334	127.805,00
472	CASTILLO HENAO CRISTIAN DAVID	80180068	159.104,00
473	CASTILLO NARVAEZ HAROLD HERNANDO	80191742	194.085,00
474	CASTILLO REYES ROSA ELVIRA	36180535	93.106,00
475	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	78945774	78.487,00
476	CASTILLO VILLAMIL JOSE HENRY	93293099	164.320,00
477	CASTRILLON ESCOBAR JUAN DAVID	4583596	112.995,00
478	CASTRILLON GIRALDO OSCAR EDUARDO	8031314	127.805,00
479	CASTRILLON GUTIERREZ GLORIA ESTELA	39442589	78.487,00
480	CASTRO AGUDELO CARLOS ALBERTO	84410003	100.812,00
481	CASTRO BARONA CARLOS ADRIAN	94528226	107.453,00
482	CASTRO BECERRA DIEGO ARMANDO	1069717102	81.691,00
483	CASTRO BEDOYA JUAN PABLO	15387374	100.857,00
484	CASTRO BELTRAN ERWIN ANDRES	80492344	78.487,00
485	CASTRO BUITRAGO JOSE URIEL	9496741	78.487,00
486	CASTRO DUQUE JORGE ALBERTO	80084680	135.205,00
487	CASTRO DUQUE WILLIAM ALBERTO	88233197	78.487,00
488	CASTRO GARZON NELSON OCTAVIO	80164035	78.487,00
489	CASTRO HERRERA JUAN MIGUEL	79905123	78.487,00
490	CASTRO HINESTROZA LEANDRO	1073151906	83.574,00
491	CASTRO JARAMILLO JAMES STEVEN	1033686106	107.453,00

Así se va
alturas

No. 201813050015231 del 28-06-2018/ MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE

Lo anterior, en razón a que los valores cargados en el sistema de Caja Honor, no corresponden a los ordenados en la nómina física. Razón por la cual y con el fin de empezar a subsanar en gran medida esta novedad, se debe prever que cuando suceda el retiro del funcionario, el pago de sus prestaciones no incurra en demoras y eventualmente en sanciones de ley.

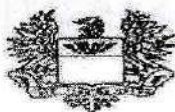
Coronel EDGAR RICARDO MONTENEGRO ROMO
Jefe de Relaciones Laborales

Elaboró: T4. SIERRA

Revisó: TC. ANGEL DINOP (E)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 04-01-20180629019476
Fecha: 29/06/2018 02:03:26 p. m.
Usuario: hector.funera
Tipo Documental: Reintegros Dineros Fuerza
No. de Folios: 6
Nombre: Fuerza Aerea Colombiana

Así se va
alturas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ÁREA TRAMITE PRESTACIONAL



201813050015261

Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 13, de la Comunicación Radicado:

No. **201813050015261** del 28-06-2018 / MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE-29-57.

Señor Coronel
JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Director Financiero FAC
Bogotá – D.C.

Asunto: Solicitud Reintegro CAJA HONOR

Me permito informar al señor Coronel Director Financiero, los reintegros correspondientes a la nómina CV0802 de 2008, los cuales fueron girados de las cuentas individuales de la CAJA HONOR y cargados al Nit 899.999.102-2 de la Fuerza Aérea Colombiana, Cuenta Corriente No. 188091056-82 BANCOLOMBIA - Tesoral Mindenal Servicios Personales de acuerdo al listado de los funcionarios que se relacionan a continuación:

ITEM	GRADO	NOMBRE	CEDULA	VALOR SOLICITADO
1		ABELLA CASTAÑO JOHN ESTEBAN	80097064	63.743,00
2		ACENDRA CASTELLAR NELLY MERCEDES	32876723	98.467,00
3		ACEVEDO AVILA FABIAN GILBERTO	1121821827	104.164,00
4		ACEVEDO BARRIOS MALKAJIRINA	28554847	112.995,00
5		ACEVEDO DURAN ISBEL YANIRA	35263534	99.942,00
6		ACEVEDO DURAN JEINER NOEL	77189171	71.366,00
7		ACEVEDO LIZARAZO AURA MARLENY	27732243	78.487,00
8		ACEVEDO VARGAS DIEGO IVAR	79883307	99.204,00
9		ACHURY MONCADA JAIME HERNAN	80059898	98.467,00
10		ACOSTA ACOSTA JAMES OSWALDO	86086380	65.652,00
11		ACOSTA CORTES FREDY JAVIER	86087994	90.353,00
12		ACOSTA GONZALEZ JANSE GIOVANNY	93409349	78.487,00
13		ACOSTA INSUASTY ANDRES ALEXANDER	1085248242	142.470,00
14		ACOSTA MARTINEZ RAFAEL	79483772	91.635,00
15		ACOSTA MARTINEZ SONIA ESPERANZA	52068079	97.709,00
16		ACOSTA MORA JESUS DANIEL	86060920	81.621,00
17		ACOSTA PEREZ PETER JAHIR	80240068	100.912,00
18		ACOSTA URREGO CARLOS AUGUSTO	80233042	203.910,00
19		ACUNA MORALES RICARDO AUGUSTO	10178981	112.945,00
20		ACUNA GIL WILMER	88309868	109.275,31
21		ADAME CABRERA GUSTAVO ADOLFO	93388031	107.453,00
22		ADAMES FAJARDO YILMA	24049478	90.809,00
23		ADAMES PACHON BYRON AUGUSTO	94524922	95.195,00
24		AFANADOR DUARTE JHON FREDDY	91535469	85.313,00
25		AFANADOR DUARTE JOSE VICENTE	1098616671	109.905,00
26		AGAMEZ QUINTERO JOSE GUILLERMO	80205235	119.119,00
27		AGUIAS RAMIREZ ROBERTO ANDRES	3873168	81.016,00
28		AGUDELO MEJIA JUAN DAVID	71377214	78.487,00
29		AGUDELO ROJAS WILBERT	79801559	78.487,00
30		AGUILAR CASTAÑEDA WILMERY OBANY	13959269	107.453,00
31		AGUILAR GONZALEZ ANA ISABEL	40779161	81.016,00

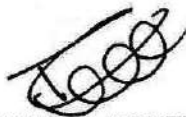
Así se va
a las
alturas

434	CARVAJAL MORALES WILFRED SMITH	94457449	100.912,00
435	CARVAJAL PRADA JAVIER ORLANDO	93401778	106.809,00
436	CARVAJAL VALLEJO MARIO FERNANDO	98393531	164.320,00
437	CASALLAS MORENO EDWIN ALEXANDER	1073150997	139.241,00
438	CASALLAS PARRA JUAN CARLOS	93294788	269.563,00
439	CASAS CASTAÑEDA NORMA JUDITH	37726487	78.487,00
440	CASAS DIAZ YELICSA MARGARETH	52730393	84.200,00
441	CASAS SUÁREZ GIOVANNI	80577044	83.672,00
442	CASSIANO FERNANDEZ JUAN CARLOS	80201594	
443	CASTAÑEDA ESTUPINAN EMERSON FAB	79600677	98.467,00
444	CASTAÑEDA GARCIA JAIME	94372371	182.141,00
445	CASTAÑEDA CORREDOR OSCAR DANIEL	13874325	127.805,00
446	CASTAÑEDA RAMOS EDWIN	80150594	125.019,00
447	CASTAÑEDA SANCHEZ SANTIAGO	80089197	127.805,00
448	CASTAÑO VELOZA LUIS ALFREDO	16401631	123.544,00
449	CASTELLANOS BOTERO JOSE LUIS	80085545	78.487,00
450	CASTELLANOS CASALLAS JUAN PABLO	1016003522	112.995,00
451	CASTELLANOS DIAZ JACQUELIN CECILIA	51631018	112.995,00
452	CASTELLANOS FONSECA GUSTAVO ALFO	80209959	116.168,00
453	CASTELLANOS GONZALEZ MARTHA BIVIA	51992290	140.856,00
454	CASTELLANOS GUTIERREZ CAMILO ANDR	74381776	144.084,00
455	CASTELLANOS GUTIERREZ JOHN ALEXAN	74378473	152.282,00
456	CASTELLANOS PEDRAZA GLORIA CONSU	51949964	83.574,00
457	CASTELLANOS SANCHEZ ENRIQUE	79749256	82.051,00
458	CASTELLANOS SANDOVAL GUILLERMO E	79951107	182.141,00
459	CASTELLANOS SOTELO JHON OMAR	79667849	116.168,00
460	CASTELLANOS TOVAR CARMEN JANETH	52152305	107.453,00
461	CASTIBLANCO DIAZ CARLOS JULIO	80471011	112.995,00
462	CASTIBLANCO DIAZ JACINTO	80722410	85.852,00
463	CASTIBLANCO GUILLEN GUSTAVO ADOLF	1032362395	146.506,00
464	CASTIBLANCO SANABRIA LUIS CARLOS	80059091	100.857,00
465	CASTILLO AGUIRRE RICARDO	10281698	100.857,00
466	CASTILLO CAMACHO JULIO CESAR	86065307	104.164,00
467	CASTILLO CAÑON CECILIA JULIANA	52282004	139.172,00
468	CASTILLO COBOS CESAR DAVID	1022335027	112.995,00
469	CASTILLO ESPAÑOL RICHARD ANDRES	80225779	192.890,00
470	CASTILLO GARCIA EDWIN JESUS	86012965	112.995,00
471	CASTILLO GIRALDO CARLOS ANDRES	10189334	127.805,00
472	CASTILLO HENAO CRISTIAN DAVID	80180068	159.104,00
473	CASTILLO NARVAEZ HAROLD HERNANDO	80191742	194.085,00
474	CASTILLO REYES ROSA ELVIRA	36180535	93.106,00
475	CASTILLO ROJAS RONALD ALFONSO	79945774	78.487,00
476	CASTILLO VILLAMIL JOSE HENRY	93293099	164.320,00
477	CASTRILLON ESCOBAR JUAN DAVID	4583595	112.995,00
478	CASTRILLON GIRALDO OSCAR EDUARDO	8031314	127.805,00
479	CASTRILLON GUTIERREZ GLORIA ESTELA	39442599	78.487,00
480	CASTRO AGUDELO CARLOS ALBERTO	94410003	100.912,00
481	CASTRO BARONA CARLOS ADRIAN	94528225	107.453,00
482	CASTRO BECERRA DIEGO ARMANDO	1069717102	81.691,00
483	CASTRO BEDOYA JUAN PABLO	15387374	100.857,00
484	CASTRO BELTRAN ERWIN ANDRES	80492344	78.487,00
485	CASTRO BUITRAGO JOSE URIEL	9496741	78.487,00
486	CASTRO DUQUE JORGE ALBERTO	80084680	135.205,00
487	CASTRO DUQUE WILLIAM ALBERTO	88233197	78.487,00
488	CASTRO GARZON NELSON OCTAVIO	80164035	78.487,00
489	CASTRO HERRERA JUAN MIGUEL	79905123	78.487,00
490	CASTRO HINESTROZA LEANDRO	1073151906	83.574,00
491	CASTRO JARAMILLO JAMES STEVEN	1033696106	107.453,00

De la misma manera, me permito informar que los valores cargados en las cuentas individuales del personal citado no coinciden con el monto descrito en el acto administrativo, siendo el motivo por el cual se subsana la diferencia entre la Resolución de la nómina CV0802 de 2008 y los valores cargados en la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR hoy en día CAJA HONOR.

Así mismo, me permito solicitar se envíe el respectivo comprobante de ingreso.

Atentamente,



Coronel EDGAR RICARDO MONTENEGRO ROMO
Jefe Relaciones laborales

Elaboró: T4. SIERRA



Revisó TC. ANGEL

 (E)

Así se va
alturas



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



cajaHonor



RADICADO - FUERZA AEREA COLOMBIANA - NÚM:

No 2018-150-201486-22

Fecha: 28/11/2018 08:28:12

Usuario Radicador: SANDRA ESPINOZA

Destino: CANCELLERIA COMANDO DE PERSONA

Remitente: [TEMP] CAJAHONOR

FAC Bogotá D.C. CAN, Tel. 3155800

Sistema de Gestión - Oficiop

Bogotá D.C., 28/11/2018 03:42:28 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20181127052553

Fecha: 28/11/2018 03:42:28 p. m.

Área: Grupo de Administración de Cesantías

Señor Coronel

EDGAR RICARDO MONTENEGRO ROMO

Jefe de Relaciones Laborales

Fuerza Aérea Colombiana

Av. Carrera 54 No. 26-25 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitudes

Nº	RAD CAJA HONOR	FECHA	OFICIO
1	04-01-20180629019476	29/06/2018	201813050015231/MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE-29.60
2	04-01-20180629019479	29/06/2018	201813050015281/MDN-CGFM-FAC-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-ATPRE-29.60

Cordial Saludo:

En atención a los oficios relacionados en el asunto, mediante los cuales fue solicitado a Caja Honor el reintegro de dineros de cesantías por concepto de valores girados sin corresponder en la nómina CV0802 de 2008, a continuación se informa lo correspondiente para cada solicitud;

N	ID	NOMBRE	VALOR SOLICITADO	VALOR REINTEGRADO	RADICADO	FECHA DE PAGO
1	7225915	GALLO LEON JAIRO	\$ 112.995,00	\$ 112.995,00	04-01-20180817024256	22/08/2018
2	80430455	CAJAMARCA SANCHEZ PABLO EMILIO	\$ 127.805,00	\$ 127.805,00	04-01-20180629019476	22/08/2018
3	1013584062	COY VILLAMIL MANUEL FERNANDO	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
4	85072252	BERNAL HERNANDEZ JHON JAIRO	\$ 120.594,00	\$ 120.594,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
5	86068290	CHAVEZ LEON JAVIER ANDRES	\$ 127.805,00	\$ 127.805,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
6	80859537	BARRETO RAMIREZ DIEGO ALEXANDER	\$ 95.517,00	\$ 95.517,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
7	52755513	CUBIDES SALAMANCA MELBA MARCELA	\$ 182.141,00	\$ 182.141,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
8	79882105	BARRERA TRASLAVIÑA JAVIER ALONSO	\$ 144.084,00	\$ 144.084,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
9	80096791	CIFUENTES SARMIENTO OSCAR JAVIER	\$ 164.320,00	\$ 164.320,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
10	4929308	BONILLA ORDOÑEZ JULIAN OSWALDO	\$ 125.757,00	\$ 125.757,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
11	9590078	BALAGUERA CELIS GERMAN JOSE	\$ 124.282,00	\$ 124.282,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
12	10164463	CADENA CALDERON CANDIDO	\$ 269.563,00	\$ 269.563,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
13	10178981	ACUÑA MORALES RICARDO AUGUSTO	\$ 112.995,00	\$ 112.995,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
14	15445343	ALVAREZ CASTAÑO JUAN FELIPE	\$ 159.104,00	\$ 159.104,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
15	30345788	DEVA BARRIOS RUBIELA	\$ 127.805,00	\$ 127.805,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
16	30347158	ALVAREZ CIFUENTES ANA PATRICIA	\$ 106.809,00	\$ 106.809,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
17	40404360	BOCAREJO BAUTISTA ELIZABETH	\$ 120.594,00	\$ 120.594,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
18	18004833	CAMARGO ANAYA ROBINSON	\$ 98.834,00	\$ 98.834,00	04-01-20180629019476	31/08/2018
19	86072727	GARCIA GIRALDO JUAN CARLOS	\$ 122.069,00	\$ 122.069,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
20	80101059	GONZALEZ PERDOMO DIEGO FERNANDO	\$ 140.856,00	\$ 140.856,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
21	86362299	GOMEZ MERCADO RIGOBERTO	\$ 182.141,00	\$ 182.141,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
22	8131573	FLOREZ GRATEROL LEONEL	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
23	4472918	JARAMILLO DIAZ CESAR AUGUSTO	\$ 148.489,00	\$ 148.489,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
24	6319718	HINESTROZA RIASCOS JOSE ARBEY	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
25	7721110	FLOREZ CABRERA JULIAN ANDRES	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
26	10174811	HERNANDEZ BORBON JAIR	\$ 74.286,00	\$ 74.286,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
27	10175606	LEON BELTRAN JOSE ELVER	\$ 145.699,00	\$ 145.699,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
28	10177337	LOMBANA JHON JAIRO	\$ 112.995,00	\$ 112.995,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
29	11429589	FERNANDEZ JOSE MIGUEL	\$ 112.995,00	\$ 112.995,00	04-01-20180629019479	31/08/2018
30	91275344	DUARTE CALDERON LUIS ALFONSO	\$ 188.113,00	\$ 188.113,00	04-01-20180629019479	31/08/2018

801	79904329	DANIEL GILBERTO JIMENEZ ANDRADE	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
802	79905123	JUAN MIGUEL CASTRO HERRERA	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
803	79905894	JOSE MIGUEL BORRAEZ ALVAREZ	\$	125.757,00	\$	125.757,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
804	79907631	WILDER CARDENAS MOSQUERA	\$	140.048,00	\$	140.048,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
805	79910320	JUAN DAVID GUTIERREZ ECHEVERRIA	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
806	79923259	WILLIAM BUITRAGO FANDINO	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
807	79928705	JUAN CARLOS HOYOS HERNANDEZ	\$	287.924,00	\$	287.924,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
808	79940327	JUAN CARLOS HERNANDEZ DECKERS	\$	140.856,00	\$	140.856,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
809	79942953	JOSE ALEJANDRO CALLE CUERVO	\$	100.857,00	\$	100.857,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
810	79942997	JUAN DAVID CHACON RODRIGUEZ	\$	110.182,00	\$	110.182,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
811	79943447	YURY ANDERSON LOPEZ PARDO	\$	81.016,00	\$	81.016,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
812	79945774	RONAIT ALFONSO CASTILLO ROJAS	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
813	79948522	CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA	\$	69.315,00	\$	69.315,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
814	79948545	JORGE GIOVANNI JIMENEZ SANCHEZ	\$	139.241,00	\$	139.241,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
815	79954135	HENRY DAVID CRISTANCHO REINOSO	\$	127.805,00	\$	127.805,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
816	79954442	JUAN CARLOS CABREJO AMORTEGUI	\$	124.282,00	\$	124.282,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
817	79955067	CARLOS EDWIN HERRERA ORTIZ	\$	146.310,00	\$	146.310,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
818	79957984	JORGE ANDRES FIGUEROA CASTAÑO	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
819	79959465	ALEXANDER DANIEL GONZALEZ CHAPARRO	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
820	79962742	WILSON AUGUSTO JARAMILLO GARCIA	\$	124.282,00	\$	124.282,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
821	79981324	MARIO ALFONSO ARISTIZABAL ORTIZ	\$	85.313,00	\$	85.313,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
822	79982462	GUSTAVO ADOLFO DIAZ LEIVA	\$	192.890,00	\$	192.890,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
823	79983742	CARLOS GUSTAVO BECERRA ARDILA	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
824	79984280	JUAN CAMILO GANTIVA HINESTROSA	\$	188.113,00	\$	188.113,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
825	79985664	SALVADOR GUERRERO VALDERRAMA	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
826	79992375	DAMIAN ROWISTON HERRERA RUIZ	\$	253.254,00	\$	253.254,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
827	79997872	JUAN MANUEL FONSECA ROZO	\$	127.805,00	\$	127.805,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
828	79997891	IDELSON AUGUSTO DIAZ FINO	\$	140.856,00	\$	140.856,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
829	80003026	PABLO ANDRES FLOREZ SANCHEZ	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
830	80007217	EDUIN ALEANDER BONILLA BALLEEN	\$	152.282,00	\$	152.282,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
831	80007499	CARLOS AUGUSTO CORREDOR POLANIA	\$	143.277,00	\$	143.277,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
832	80007524	JHON LEONARDO ALVARADO JARAMILLO	\$	81.016,00	\$	81.016,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
833	80011767	EDUAR ALBERTO GOMEZ ZULUAGA	\$	140.048,00	\$	140.048,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
834	80013264	FERNANDO JUYAR ROJAS	\$	168.488,00	\$	168.488,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
835	80013905	WILSON EDUARDO MARIN ZAMUDIO	\$	104.164,00	\$	104.164,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
836	80020860	LUIS FERNANDO CORAL PATARROYO	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
837	80024106	ROBINSON GIOVANNI CALDERON RUBIANO	\$	91.635,00	\$	91.635,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
838	80024851	MAURICIO FERNANDO DIAZ BUITRAGO	\$	164.320,00	\$	164.320,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
839	80029062	IVAN DARIO BARRAGAN VERA	\$	158.295,00	\$	158.295,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
840	80029644	HAROL BARRIOS CESPEDES	\$	247.449,00	\$	247.449,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
841	80029881	DIEGO MANUEL GARCIA LOPEZ	\$	107.453,00	\$	107.453,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
842	80029898	CESAR AUGUSTO BURGOS MEDINA	\$	147.972,00	\$	147.972,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
843	80033201	JESUS ARTURO CORTES SOTO	\$	81.016,00	\$	81.016,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
844	80036170	WILLIAM FERNANDO BENAVIDES LEGARDA	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
845	80036874	JUAN SEBASTIAN APONTE ISAZA	\$	99.942,00	\$	99.942,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
846	80037258	FABIO ANDRES CARDENAS JUNCA	\$	121.331,00	\$	121.331,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
847	80037660	JORGE ARMANDO FORERO VEGA	\$	104.164,00	\$	104.164,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
848	80041242	FERNY CRISTOPHER BENAVIDES CASTILLO	\$	110.182,00	\$	110.182,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
849	80047447	JOSE BERNARDO ALFARO DUARTE	\$	146.310,00	\$	146.310,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
850	80055721	GERMAN ANDRES ALMONACID SIERRA	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
851	80059091	LUIS CARLOS CASTIBLANCO SANABRIA	\$	100.857,00	\$	100.857,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
852	80059228	JHON YERFFERSON GONZALEZ MORENO	\$	124.282,00	\$	124.282,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
853	80059888	JAIME HERNAN ACHURY MONCADA	\$	98.467,00	\$	98.467,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
854	80062063	FAYBER ARLEX CALDERON BARRIOS	\$	182.141,00	\$	182.141,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
855	80084680	JORGE ALBERTO CASTRO DUQUE	\$	135.205,00	\$	135.205,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
856	80085545	JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO	\$	78.487,00	\$	78.487,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
857	80089197	SANCHEZ SANTIAGO CASTAÑEDA	\$	127.805,00	\$	127.805,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
858	80092001	CARLOS ARTURO HERNANDEZ RAMIREZ	\$	104.164,00	\$	104.164,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
859	80093606	DIEGO FERNANDO CUAQUETA MENDEZ	\$	184.631,00	\$	184.631,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
860	80099882	EDGAR ANDRES CRUZ GUZMAN	\$	228.582,00	\$	228.582,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
861	80108941	DENNIS LEANDRO CELIS GONZALEZ	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
862	80109400	JORGE LUIS AMADO BERNAL	\$	84.928,00	\$	84.928,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
863	80109559	JOHN JAIRO LOZANO MARTINEZ	\$	123.544,00	\$	123.544,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
864	80112422	JOSE DENIS MARIN RAMIREZ	\$	127.805,00	\$	127.805,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
865	80116782	OSCAR LEONARDO HERNANDEZ ROMERO	\$	135.205,00	\$	135.205,00	04-01-20180629019479	27/09/2018
866	80122875	CARLOS JULIO ARIAS COTRINA	\$	87.721,00	\$	87.721,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
867	80125936	WILLIAM CONTRERAS VIRVIESCAS	\$	112.995,00	\$	112.995,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
868	80133693	RICARDO ANDRES DEVIS CHAVES	\$	256.157,00	\$	256.157,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
869	80144956	CARLOS ALBERTO BASTO POLANIA	\$	221.325,00	\$	221.325,00	04-01-20180629019476	27/09/2018
870	80148018	MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO OSPINA	\$	97.709,00	\$	97.709,00	04-01-20180629019479	27/09/2018

1291	73203731	BEDOYA MARROQUIN LUIS EDUARDO	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019476	21/11/2018
1292	80816623	LOPEZ ARAGON HERNAN RODRIGO	\$ 146.310,00	\$ 146.310,00	04-01-20180629019479	21/11/2018
1293	7318593	LOPEZ SAAVEDRA JORGE ELIAS	\$ 100.912,00	\$ 100.912,00	04-01-20180629019479	21/11/2018
1294	91480716	ARENAS RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	\$ 144.084,00	\$ 144.084,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1295	80221026	AZUERO PARDO EDWIN	\$ 81.016,00	\$ 81.016,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1296	80033813	BALLESTEROS AREVALO ABRAHAM OSWALD	\$ 150.542,00	\$ 150.542,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1297	93387515	BELTRAN GIRALDO DIEGO GERMAN	\$ 140.048,00	\$ 140.048,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1298	1130631591	BETANCOURT ORTIZ MARCO ANTONIO	\$ 247.449,00	\$ 247.449,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1299	94416373	BOCANEGRA BERNAL FEDERICO	\$ 234.387,00	\$ 234.387,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1300	94064476	BORJA RODRIGUEZ BRAYAN GIOVANNY	\$ 192.890,00	\$ 192.890,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1301	52116042	BUITRAGO WILCHES DIANA MARGARITA	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1302	13716025	CARREÑO HERNANDEZ CARLOS JAHIR	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1303	1019018570	CEDEL RUIZ IVAN ALFONSO	\$ 104.164,00	\$ 104.164,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1304	80153524	CIFUENTES MOTTA OSCAR EDUARDO	\$ 78.487,00	\$ 78.487,00	04-01-20180629019476	28/11/2018
1305	14250806	FORERO ACOSTA JAIRO	\$ 112.995,00	\$ 112.995,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1306	76319327	GONZALEZ VALDES JULIAN	\$ 81.016,00	\$ 81.016,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1307	51726802	GORDO SOTO MARTHA RUTH	\$ 85.313,00	\$ 85.313,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1308	1090388609	GRIJALBA GROSSO FABIAN RICARDO	\$ 131.657,00	\$ 131.657,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1309	79883634	GUERRA MACIAS ANDRES FELIPE	\$ 141.663,00	\$ 141.663,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1310	86057755	HERNANDEZ CIFUENTES JAIR AUGUSTO	\$ 71.366,00	\$ 71.366,00	04-01-20180629019479	28/11/2018
1311	80132549	HURTADO BOLIVAR JORGE ARCADIO	\$ 110.988,00	\$ 0,51	04-01-20180629019479	27/09/2018
1312	80132549	HURTADO BOLIVAR JORGE ARCADIO	\$ -	\$ 110.988,49	04-01-20180629019476	21/11/2018
1313	16073158	ARIAS CASTRO JULIAN DAVID	\$ 177.786,00	\$ 83.638,75	04-01-20180629019476	31/08/2018
1314	3396631	LOPEZ SUCERQUIA EDUAR ALONSO	\$ 146.310,00	\$ 91.592,40	04-01-20180629019479	02/11/2018
1315	79789403	ALDANA PATIÑO ROBERTO CARLOS	\$ 237.290,00	\$ 45.635,12	04-01-20180629019476	14/11/2018
1316	39187385	JARAMILLO GONZALEZ LYDA CRISTINA	\$ 85.311,00	\$ 772,09	04-01-20180629019479	28/11/2018
1317	8771959	DE LA PENA MONTERO RICARDO	\$ 145.279,00	\$ 2.583,49	04-01-20180629019476	28/11/2018
1318	80201594	CASSIANO FERNANDEZ JUAN CARLOS	\$ -	\$ 0	04-01-20180629019476	NO APLICA
1319	20829080	ALDANA ZARATE ZUNILDA	\$ 81.016,00	\$ 0	04-01-20180629019476	NO APLICA
1320	28930104	BUSTOS SANCHEZ YENI ANDREA	\$ 97.709,00	\$ 0	04-01-20180629019476	NO APLICA
1321	13275487	CARDENAS DUARTE LUIS EDUARDO	\$ 71.366,00	\$ 0	04-01-20180629019476	NO APLICA
1322	18001118	CARRASQUILLA RUEDA GUILLERMO	\$ 112.995,00	\$ 0	04-01-20180629019476	NO APLICA
1323	91107400	FORERO ARDILA FREDDY ALEXANDER	\$ 162.728,80	\$ 0	04-01-20180629019479	NO APLICA
1324	43467605	FRANCO LONDONO IRMA CECILIA	\$ 125.757,00	\$ 0	04-01-20180629019479	NO APLICA
1325	79782959	GUTIERREZ MARTINEZ RICARDO ANDRES	\$ 112.995,00	\$ 0	04-01-20180629019479	NO APLICA
1326	79574573	LOPEZ VALENCIA FERNANDO	\$ 78.487,00	\$ 0	04-01-20180629019479	NO APLICA
TOTAL SOLICITADO			TOTAL REINTEGRADO			
\$ 160.800.755,79			\$ 159.389.947,84			

Cualquier solicitud adicional podrá realizarla a través del teléfono 5188674 Grupo de Administración de Cesantías o enviar correo electrónico a: juan.artega@cajahonor.gov.co o victor.ballen@cajahonor.gov.co, o acercándose personalmente a cualquiera de nuestros Puntos de Atención a Nivel Nacional.

Atentamente,

CPT. JUAN CARLOS ARTEAGA HERNANDEZ
Líder Grupo Administración de Cesantías

Proyecto y elaboró: Víctor Javier Ballén Murcia
Asistencial 04 - Grupo Administración de Cesantías



NTT: 880021987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8805 Línea gratuita nacional 01 8000 918 629
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 76-54 CAN - Bogotá D.E. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

GE-NA-FM-025_V26_24/09/2018



TESORAL MINDENAL FAC SERVICIOS PERSONALE

CL 64 3 B 21

\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2018/10/31

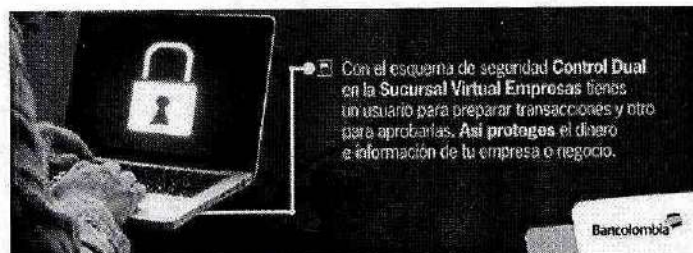
HASTA: 2018/11/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO

18809105682

SUCURSAL EL CAN



Aumentar la seguridad del dinero e información de tu empresa o negocio es la ruta que te acerca con las posibilidades.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	99,243,373.68	SALDO PROMEDIO	\$	946,449,016
TOTAL ABONOS	\$	18,869,063,065.55	CUPO SOBREGIRO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	18,769,062,248.14	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	199,244,191.09	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/11	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			2,811,600.00	102,054,973.68
1/11	PAGO A NOMIN			-820,643.77	101,234,329.91
1/11	DB TRASLADO DE FONDOS SEBRA	OF ADMINISTRATIVA		-530,530.00	100,703,799.91
1/11	DB TRASLADO DE FONDOS SEBRA	OF ADMINISTRATIVA		-17,961,758.00	82,742,041.91
2/11	CONSIG LOCAL REFEREN EFECTIVO	LAS FERIAS		218,890.64	82,960,932.55
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			54,845.70	83,015,778.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			68,039.00	83,083,817.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			68,039.00	83,151,856.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			69,315.00	83,221,171.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			69,315.00	83,290,486.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			73,873.00	83,364,359.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,442,846.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,521,333.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,599,820.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,678,307.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,756,794.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,835,281.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,913,768.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			78,487.00	83,992,255.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			83,704.00	84,075,959.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			89,328.00	84,165,287.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			89,825.00	84,255,112.25
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			91,592.40	84,346,704.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			99,204.00	84,445,908.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			100,857.00	84,546,765.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			100,857.00	84,647,622.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			104,164.00	84,751,786.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			104,164.00	84,855,950.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			104,164.00	84,960,114.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			106,809.00	85,066,923.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			107,453.00	85,174,376.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			112,995.00	85,287,371.65
2/11	PAGO INTERBANC CAJA PROMOTORA			112,995.00	85,400,366.65



42

CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 79945774 de 2020/.

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS				NUMERO DE CEDULA			CÓDIGO	
TC	FAC	RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS				79945774			79945774	
Hoja/liquidación servicio		PERIODO		DEDUCCIÓN TIEMPO			TIEMPO TOTAL			
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS	
579945774	05-MAY-2020	01-DIC-1997	30-ABR-2020	0	0	0	25	0	0	
Incluidos otros tiempos de acuerdo con la hoja/liquidación de servicios										

PARTIDAS

UNICOS FACTORES PRESTACIONALES BASE, PARA LIQUIDAR ESTA PRESTACION	%	VALOR
SUELDO BASICO		3,440,815.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43	1,479,550.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	20	688,163.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	45	1,548,367.00
PRIMA DE VUELO	57.5	1,978,469.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20	688,163.00
PRIMA DE NAVIDAD		833,861.00
TOTALES		10,657,388.00

Concepto	Cesantia Causada	Anticipos	Causaciones	Total Giros	Cesantia Disponible
CESANTIAS DEFINITIVAS	266,434,700.00	38,000,000.00	198,564,810.00	236,564,810.00	29,869,890.00
Cesantia Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Cesantia Neta	
29,869,890.00	.00	.00	.00	29,869,890.00	
VALOR NETO : VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE					

BENEFICIARIOS

FAC_RHDIPRECLAUDIAM: TS18. CLAUDIA MARCELA MEJIA SAN
Liquidador expedientes Prestacionales
Fecha: 03-06-2020 07:06:05

FAC-S-2020-012634-CE

La seguridad
es de todos

Mindefensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESFUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS****FAC-S-2020-012634-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2020-012634-CE del 16 de julio de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COP-JERLA-DINOP-SUPRE-AREXP

Señor Mayor General (RA)

LEONARDO PINTO MORALES

Director General Caja de Retiro de las FF.MM.

CARRERA 13 No 27-00, Edificio Bachue, Piso 2

Bogotá, D.C.



Contraseña: QOr6IKzxe7

Asunto: Envío Documentación Complemento Expedientes

En calidad de Jefe Relaciones Laborales FAC, dando alcance a los oficios relacionados en cuadro anexo, mediante los cuales se remitieron a esa dependencia expedientes para estudio de Asignación de Retiro, me permito respetuosamente enviar al señor Mayor General (RA) Director General Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, los documentos relacionados a continuación, así:

No	ALCANCE OFICIO	GR	NOMBRE	CC	DOCUMENTACIÓN
1	FAC-S-2020-007267-CE del 21 de mayo de 2020	TC	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	79.945.774	-Registro Civil de Matrimonio con Indicativo de Serial 2642431 -Matrimonio Civil ante Notario AA 1561264
2	FAC-S-2020-012186-CE del 10 de julio de 2020	T1	OSPINA RINCÓN NILSON FABIAN	86.072.777	-Copia Cedula NILSON FABIAN OSPINA RINCON -Copia Cedula LUZ VIVIANA GIRALDO MUÑOZ -Copia Registro Civil de Matrimonio con Indicativo de Serial 4111106 -Copia Tarjeta de Identidad SANTIAGO OSPINA SANTIAGO -Copia Certificado de Registro Civil de Nacimiento OSPINA GIRALDO SANTIAGO -Copia Certificado de Registro Civil de Nacimiento OSPINA GIRALDO SAMUEL

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

Recibido: Ledy Gorman

La seguridad
es de todos

Mindefensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESFUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

					-Copia Registro Civil de Nacimiento OSPINA GIRALDO SAMUEL
--	--	--	--	--	--

Lo anterior, en atención a documentación enviada de manera extemporánea por un Personal que estuvo al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana.

Coronel LUBERTO MAURICIO RUIZ MORENO
Jefe Relaciones Laborales

Anexo: Documentación Complemento en Doce (12) Folios

Copia: ST MESA GALLO / AREXP

Elaboró ST. MESA GALLO / AREXP. Revisó: CT. MORALES RIVERA / ARECP. Aprobó

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.
www.fac.mil.co

Nombres (68)		Identificación (clase y número) (72)		Fotografía (registro notarial) (73)	
PARTICULARES		Lugar de celebración		Fecha de celebración	

2642431

REGISTRO DE MATRIMONIOS

09 de octubre 2000

Oficina de Registro (A)	Casa (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) (5)	Código (8)	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
Notaria Novena (9a)	7804		BARRANQUILLA ATLANTICO

DATOS DEL MATRIMONIO	País (7)		Depto., Int. o Comisaría (8)		Municipio (9)	
	COLOMBIA		ATLANTICO		BARRANQUILLA	
	Clase de matrimonio (10)		Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia) (14)		Nombre del funcionario o párroco (12)	
	Civil ☒ Católico ☐		notaria novena del Circulo		Dra Cecilia Mercado	
FECHA (13)		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO (17)		Notaria (18)		
Día (13) 09		Número (17) 1810		Notaria (18) notaria novena		
Mes (14) octubre		Acta parroquial (16)				
Año (15) 2000		Escr. de protocolización (16)				

DATOS DEL CONTRAYENTE	Primer apellido (19)		Segundo apellido (20)		Nombres (21)	
	CASTILLO =		ROJAS =		RONALT ALFONSO =	
	FECHA DE NACIMIENTO (22)		IDENTIFICACION (25)		ESTADO CIVIL ANTERIOR (26)	
	Día (22) 08		Clase (25) T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐		Soltero ☒ Otro ☐	
Mes (23) diciembre		Número (25) 79.945.774 de Bogotá		Viudo ☐		
Año (24) 1976		Lugar (28) Bogotá		Divorciado ☐		
Datos del registro de nacimiento (27)		Número de registro (29)		Especifique		
Oficina (27) Notaria 3a.		2217944				

DATOS DE LA CONTRAYENTE	Primer apellido (30)		Segundo apellido (31)		Nombres (32)	
	MORERAS =		NIGRINIS =		KELY =	
	FECHA DE NACIMIENTO (33)		IDENTIFICACION (36)		ESTADO CIVIL ANTERIOR (37)	
	Día (33) 02		Clase (36) T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐		Soltero ☒ Otro ☐	
Mes (34) agosto		Número (36) 22.564.818 de Equilla		Viudo ☐		
Año (35) 1980		Lugar (39) Bogotá		Divorciado ☐		
Datos del registro de nacimiento (38)		Número de registro (40)		Especifique		
Oficina (38) Notaria 19		5245878				

PADRES DEL CONTRAYENTE (41)	Nombres y apellidos de la madre (42)
LUIS ALFONSO CASTILLO =	ANA ISABEL ROJAS MORALES
PADRES DE LA CONTRAYENTE (43)	Nombres y apellidos de la madre (44)
EDUARDO MORERAS GOMEZ =	EMMA MERCEDES NIGRINIS TORRES

DENUNCIANTE	Nombres y apellidos (45)	Firma (autógrafa) (46)
	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	
	Identificación (clase y número) (47)	
	Cda 79.945.774 Bogotá	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 20-0 X / 79

LEASE FECHA DE CELEBRACION

44/rv

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	(69) Nombres	(70) Identificación (clase y número)	(71) Fecha registro nacimiento

PROVIDENCIAS	(72) Tipo de providencia	(73) No. escrit. o sentencia	(74) Notaría o juzgado	(76) Fecha de otorgamiento	(77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	(75) Lugar de otorgamiento			Día Mes Año	

(78) NOTAS:



Círculo de Barranquilla

NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

ARTS. 115 Ley 1260/70 y 1º de 278/72

ES FIEL Y AUTENTICA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA. ESTE NO TIENE VENCIMIENTO. DECRETO 2189/83.

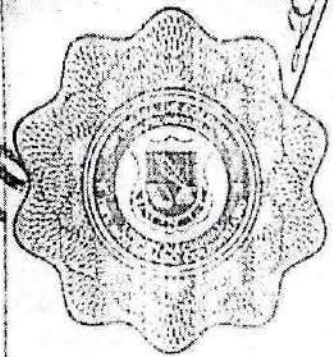
BARRANQUILLA,

14 JUL. 2020.



REGISTRO DE LA
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 1561264



NUMERO: MIL OCHOCIENTOS DIEZ (1810)

FECHA: Octubre-09-2000

MATRIMONIO CIVIL ANTE NOTARIO

CELEBRADO ENTRE

RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS y KELV

MORERAS NIGRINIS

En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil (2000), ante mí CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA, Notaria Pública Novena Titular, del Circulo de Barranquilla, comparecieron: RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.774 expedida en Santafé de Bogotá, nacido según su registro civil, en Santafé de Bogotá D.E. el 08 de Diciembre de 1.976, hijo de LUIS ALFONSO CASTILLO y ANA ISABEL ROJAS NORALES, y quien en la presente escritura pública se denominará EL CONTRAYENTE; y KELV MORERAS NIGRINIS, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.564.818 expedida en Barranquilla (Atl.), nacida según su registro civil, en Santafé de Bogotá, el 02 de Agosto de 1.980, hija de EDUARDO MORERAS GOMEZ y EMMY MERCEDES NIGRINIS TORRES, quien en el presente instrumento escriturario se llamará LA CONTRAYENTE, y conjuntamente manifestaron: PRIMERO: Que estando en su entero y cabal juicio desean contraer matrimonio civil de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 2662 de 1.985. SEGUNDO: Que para el efecto presentaron solicitud escrita de matrimonio civil debidamente autenticada, con sus anejos, toda la cual se protocoliza con este instrumento. TERCERO: Que

1810

1810
Oct-9-00

Notaria Novena
Barranquilla
República de Colombia
Septo. del Atlántico

Indicativo	2642431
Serial	

COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO

OFICINA DE REGISTRO	4 Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.) notaria novena (9a)	6 Municipio y Departamento, Int. o Comisaría BARRANQUILLA
------------------------	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

EL CONTRAYENTE	19 Primer apellido CASTILLO	20 Segundo apellido ROJAS	21 Nombres RONALD ALFONSO
LA CONTRAYENTE	30 Primer apellido MORERAS	31 Segundo apellido NIGRINIS	32 Nombres KELY = = =
FECHA DE REGISTRO	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
	1 Día 09	2 Mes octubre	3 Año 2000
Firma del funcionario			

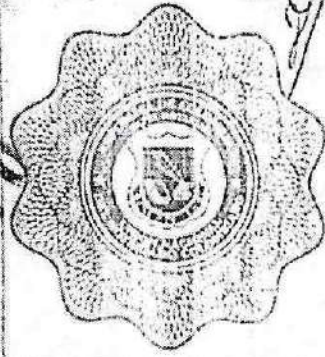
INSTRUCCIONES AL DENUNCIANTE

Los datos más importantes del Registro de Matrimonio están anotados en este comprobante. Por lo tanto, consérvelo cuidadosamente, pues en el futuro le facilitará la realización de consultas y solicitud de certificados.

RES- Formas Muebles - 10/01/00

NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 1561264



1810

1810
OCT 9-00

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS DIEZ (1810)

FECHA: Octubre-09-2000

MATRIMONIO CIVIL ANTE NOTARIO

CELEBRADO ENTRE

RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS y KELV

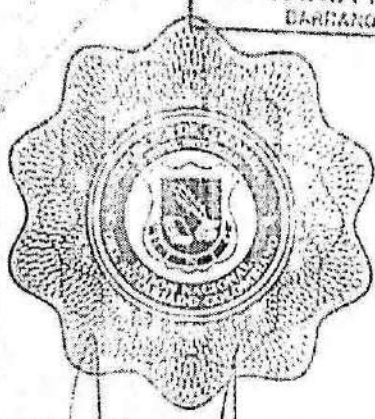
MORERAS NIGRINIS

En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil (2000), ante mí CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA, Notaria Pública Novena Titular, del Circulo de Barranquilla, comparecieron: RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.774 expedida en Santafé de Bogotá, nacido según su registro civil, en Santafé de Bogotá D.E. el 08 de Diciembre de 1.976, hijo de LUIS ALFONSO CASTILLO y ANA ISABEL ROJAS MORALES, y quien en la presente escritura pública se denominará EL CONTRAYENTE; y KELV MORERAS NIGRINIS, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.564.818 expedida en Barranquilla (Atl.), nacida según su registro civil, en Santafé de Bogotá, el 02 de Agosto de 1.980, hija de EDUARDO MORERAS BOMEZ y EMMA MERCEDES NIGRINIS TORRES, quien en el presente instrumento escriturario se llamará LA CONTRAYENTE, y conjuntamente manifestaron: PRIMERO: Que estando en su entero y cabal juicio desean contraer matrimonio civil de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 2668 de 1.988. SEGUNDO: Que para el efecto presentaron solicitud escrita de matrimonio civil debidamente autenticada, con sus apenes, todo lo cual se protocoliza con este instrumento. TERCERO: Que

Notaria Novena
Barranquilla
República de Colombia
Depto. del Atlántico

USC EXC...
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

AA 1561268



Los contrayentes estampan la huella
dactilar del dedo

derecha.	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	"

9
Notaria Novena
Barranquilla
Republica de Colombia
Depto. del Atlántico

CC 79945774 BIA

ROMA A CASTILLO NOJAS

EL CONTRAYENTE

CC 22'564 818 Blquilla

Kely Morenas Nigrinis

LA CONTRAYENTE

IA NOTARIA NOVENA (D) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CECILIA MARIA MERCADO ROQUERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Es Primera copia fotostatica de la
Escritura No 1870 de fecha Octubre
9-00 de esta Notaria.

La autorizo en 6 hojas con
destino a Interpretado
Barranquilla Octubre - 10-00

NOTARIA NOVENA
ALBERTO D. POMARICO LAMOS
SECRETARIO DELEGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No. **00600** FECHA **10 JUL. 2020**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 79945774 de 2020/.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de un(a) Cesantías Definitivas, a favor del señor(a):

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS			NÚMERO DE CEDULA			CÓDIGO		
TC	FAC	RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS ✓			79945774 ✓			79945774		
Hoja/liquidación servicio		PERIODO		DEDUCCIÓN TIEMPO			TIEMPO TOTAL			
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS	
579945774	05-MAY-2020	01-DIC-1997 ✓	30-ABR-2020 ✓	0	0	0	25 ✓	0	0	
Incluidos otros tiempos de acuerdo con la hoja/liquidación de servicios										

Que la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en las siguientes disposiciones legales, así: Decreto 1211 de 1990 Resolución de aprobación de Hoja de Servicios por retiro correspondiente a un personal de oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, expedida para los efectos legales pertinentes, Número 068 de 11 de mayo de 2020. Además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

PARTIDAS

UNICOS FACTORES PRESTACIONALES BASE, PARA LIQUIDAR ESTA PRESTACIÓN	%	VALOR
SUELDO BASICO		3,440,815.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43	1,479,550.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	20	688,163.00
PRIMA DE ACTIVIDAD MILITARES	45	1,548,367.00
PRIMA DE VUELO	57.5	1,978,469.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR	20	688,163.00
PRIMA DE NAVIDAD		833,861.00
TOTALES		10,657,388.00

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Concepto	Cesantía Causada	Anticipos	Causaciones	Total Giros	Cesantía Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS	266,434,700.00	38,000,000.00	198,564,810.00	236,564,810.00	29,869,890.00

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente Nro. 79945774 de 2020

PARAGRAFO 1o.: El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Cesantía Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Cesantía Neta
29,869,890.00	.00	.00	.00	29,869,890.00

VALOR NETO: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ✓

ARTÍCULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

- Señor(a) TC. RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS con documento de identidad No. 79945774, el 100%, por la cuantía de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$29,869,890.00), valor que será consignado en la cuenta ahorros No 0506331578 del BANCO BBVA.

ARTÍCULO 3o. El citado ex-funcionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

ARTÍCULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTÍCULO 5o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,

BG. ELIOT GERARDO BENAVIDES GONZALEZ
Comandante Comando de Personal

CR. LUBERTO MAURICIO RUIZ MORENO
Jefe de Relaciones Laborales 190/20

CR. RAUL FRANCISCO SAAVEDRA FAJARDO
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

TC. CARLOS ÁNDRES ÁNGEL MEDINA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: FAC RDIPRECLAUDIAM: TS18. CLAUDIA MARCELA MEJIA SANCHEZ - 20200617 08:37:55

TS22. INGRID TATIANA PINTO RAMIREZ

De: TS22. INGRID TATIANA PINTO RAMIREZ
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2020 12:48 p. m.
Para: ronaltcastillo70@gmail.com
Asunto: NOTIFICACION TC. RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS
Datos adjuntos: 600-2020 TC. RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS.pdf; 79945774 - TC. RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS.pdf

NOTIFICACION POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO – POR FAVOR LEER LAS INSTRUCCIONES

El motivo de la presente es para informarle que de conformidad con su expediente prestacional la Fuerza Aérea Colombiana ya expidió su resolución, por lo anterior y para efecto de surtir el trámite de notificación por correo electrónico en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, me permito enviar en archivo adjunto copia de la resolución de reconocimiento prestacional.

- Así mismo me permito informarle que estoy enviando un formato adjunto para su diligenciamiento y reenvió a este correo electrónico, **solo debe diligenciar los campos del ítem NOTIFICADO**, después de esto lo escanea y envía a este correo. *Por favor diligenciar los campos de SI o NO*, donde se está de acuerdo o no con el contenido de la resolución y el termino para interponer recurso de reposición. **LOS CAMPOS DE CONSTANCIA EJECUTORIA EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMATO NO SE DILIGENCIAN**
- Es de aclarar que el termino con el que usted cuenta, **para presentar el recurso de reposición es de 10 días hábiles**, que comienzan a contar a partir de la fecha de envío del presente correo electrónico, de lo contrario el acto administrativo surtirá su ejecutoria y quedará en firme para la continuidad del trámite al que haya lugar.
- Con el envío de este correo electrónico de notificación, usted ya no debe presentarse personalmente en esta dependencia para ser notificado.

UNICAMENTE PARA EL RETIRO DE “CESANTIAS DEFINIVAS” EN LA CAJA DE HONOR O CAPROVIMPO

Tenga en cuenta...

Que la constancia de ejecutoria del acto administrativo notificado, será enviada dentro los **(10) días hábiles siguientes al día de recibido su formato de notificación**, a la oficina de GESTION DOCUMENTAL de la CAJA DE HONOR para que continúe con su trámite respectivo ante su administradora de cesantías si es el caso. **Por favor comunicarse a los “10 días hábiles” a la oficina de GESTION DOCUMENTAL CAJA DE HONOR al teléfono 5188605 en Bogotá**, para que solicite el cargue en el sistema de la documentación enviada, y proceda a realizar su trámite ante esta entidad. **UNICAMENTE PARA EL RETIRO DE CESANTIAS DEFINIVAS.**

- **Con recibir este formato y devolverlo diligenciado a este correo electrónico, ya no es necesario que efectué presentación personal en la Dirección de Prestaciones Sociales.**

NOTA DE INTERES CON CARÁCTER INFORMATIVO: Si una vez leído su acto administrativo de reconocimiento prestacional, usted se encuentra inconforme o en desacuerdo con su contenido total o parcial y la explicación recibida verbalmente por la Dirección de Prestaciones Sociales FAC, no satisface su inquietud e inconformidad; tiene el derecho de interponer por escrito **“recurso de reposición”**, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación del acto, según el caso. Para presentar este recurso no requiere de intermediario o abogado(a) ni tiene costo alguno, lo puede hacer usted directamente, se presenta ante el funcionario que dictó la decisión, radicándolo en la cancillería de la Fuerza Aérea Colombiana CAN – Puerta 8 o en enviándolo a los correos electrónicos ingrid.pintor@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

Este escrito debe reunir, los siguientes requisitos:

1. Interponerse o radicarlo dentro del plazo legal.
2. Sustentar con expresión concreta los motivos de la inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer.
4. Indicar su nombre y dirección para notificación, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Si el escrito no se presenta con los requisitos anteriores, el funcionario competente deberá rechazarlo.

Técnico Servicios 22 Ingrid Tatiana Pinto Ramirez

Área de Reconocimientos Prestacionales

Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales – DINOP

Carrera 54 No. 26 – 25 CAN – Edificio Nuevo, Oficina 311 Bogotá D.C. Colombia

Tel. 3159800 Ext. 050-2032

 ingrid.pintor@fac.mil.co



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

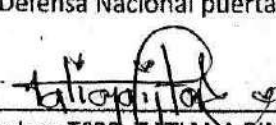


FUERZA AÉREA
SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES
NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRONICO

Señor(a) **TC. RONALT ALFONSO CASTILLO ROJAS**, de conformidad con el contenido del artículo 67 y 62 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que a folio **24** del expediente prestacional Nro. **79945774/2020** obra su autorización para ser notificado en el siguiente correo electrónico **ronaltcastillo70@gmail.com**, me permito enviar en archivo adjunto copia íntegra y auténtica del Acto Administrativo No. **0600** de fecha **10-Jul-2020**, con fundamento en el expediente prestacional Nro. **79945774 de 2020**.

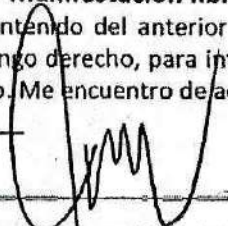
Contra el citado acto administrativo procede el RECURSO DE REPOSICION, el cual debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, ante esta subdirección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del cual podrá hacerse uso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de este mensaje a su correo electrónico notificación. El recurso de reposición se presentará ante el Comandante Comando de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, funcionario que expidió el acto administrativo, el recurso puede ser enviado al correo electrónico **Ingrid.pintor@fac.mil.co** o radicarse físico en la Cancillería de la Fuerza Aérea Colombiana ubicada en la Avenida el Dorado CAN con carrera 52 Ministerio de Defensa Nacional puerta 8.

CONSTE:


Notificadora TS22 TATIANA PINTO RAMIREZ

NOTIFICADO - Manifestación libre y voluntaria del Notificado

Conocido el contenido del anterior acto administrativo notificado, es mi voluntad renunciar de manera libre y voluntaria al término que tengo derecho, para interponer recurso de reposición en caso de encontrarme inconforme con la totalidad o parte de su contenido. Me encuentro de acuerdo con la resolución y renuncio al término para interponer recurso. (Marque con una (X)).
SI ☒ / NO ☐

Firma  Fecha **15 DE JULIO 2020**

Dirección Residencia **CALLE 138 # 54-60 TORRE 3 apt. 103 TRINCES COLINA**

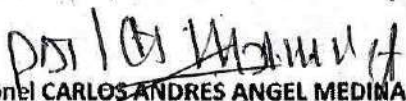
Barrio **COLINA CAMPESINO** Ciudad **BOGOTÁ D.C.**

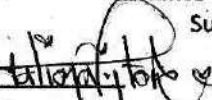
Teléfono **3653309** Email para recibo notificación o comunicación **RONALTCASTILLO702 GMAIL.COM**
3004905215

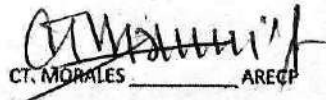


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., hoy **16-Jul-20**, quedó debidamente ejecutoriado y en firme el Acto administrativo No. **0600** del día (día-mes-año) **10-Julio-2020** "Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales", con base en el expediente de la Fuerza Aérea No. **79945774** del año **2020**, donde se reconocen **Cesantías Definitivas** correspondiente al señor(a) **TC Ronalt Alfonso Castillo Rojas**, de acuerdo a los términos establecidos en la ley.


Teniente Coronel **CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA**
Subdirector de Prestaciones Sociales

Notificadora: TS22. TATIANA PINTO 


CT. MORALES AREGP

FUERZA AÉREA COLOMBIANA



EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

Bogotá, D.C.

Se expide en Bogotá a los 04 días del mes de Mayo de 2021

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Grado	Sigla Es	Documento de Identidad	Código Militar	Apellidos y Nombres completos
TC	VPI- NA	CC 79945774	79945774	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO

Arma / Cuerpo	Especialidad	Area de Conocimiento
VUELO	PILOTO	NO APLICA

Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento	Edad	Estado Civil
08 Dic 1976 BOGOTÁ, D.C.	44	CASADO (A)

Dirección de Residencia	Ciudad de Residencia	Teléfono
Calle 138# 54-60 torre 3 apto 103 trigales de la colina, colina campes	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	3004905215

Ultima Unidad Laborada	Ultimo cargo
CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA.DIEAF SUBDIRECCION ENTRENAMIENTO LOGI	SUBDIRECTOR ENTRENAMIENTO LOGISTICO AERONAUTICO



Fecha de Ingreso	Tiempo Servicio (AA MM DD)
01 Dic 1997	26 - 05 - 05

Causal de Retiro	ACTO ADMINISTRATIVO	Reintegro						
LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS	<table border="0"> <tr> <td>FECHA FISCAL</td> <td>NUMERO</td> <td>FECHA DISPOSICION</td> </tr> <tr> <td>30/04/20</td> <td>1127</td> <td>15/04/20</td> </tr> </table>	FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION	30/04/20	1127	15/04/20	
FECHA FISCAL	NUMERO	FECHA DISPOSICION						
30/04/20	1127	15/04/20						

II. INFORMACION FAMILIAR

INFORMACION DE LOS PADRES

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Vive :
PADRE	CASTILLO LUIS ALFONSO	CC 19106159	SI
MADRE	ROJAS DE CASTILLO ANA ISABEL	CC 41581462	SI

INFORMACION DEL CONYUGE ACTUAL (Esposa o compañero (a) permanente)

Parentesco	Apellidos y Nombres Completos	Documento de Identidad	Vive	Fecha de Nacimiento
CONYUGE	MORERAS NIGRINIS KELLY	22564818	SI	02 Ago 1980

Clase de Unión	Fecha de Matrimonio	Telefono	Empresa donde Labora
Matrimonio Católico	09 Oct 2000	3123898289	

INFORMACION DE LOS HIJOS

Parentesco	Apellidos y Nombres completos	Documento Identidad	Nacimiento	Edad	Vive	Ocupación	Empresa o Colegio
HIJO(A)	CASTILLO MORERAS ALEJANDRO	RC 31742810	20 Dic 2001	19	SI		
HIJO(A)	CASTILLO MORERAS MATEO	RC 31742809	20 Dic 2001	19	SI		
HIJO(A)	CASTILLO MORERAS SANTIAGO	NU 1070599610	03 Dic 2007	13	SI		

III. PERFIL PROFESIONAL

EDUCACION

ESTUDIOS POSTGRADOS, ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADOS

Inicio	Termino	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
14 Ene 2008	02 Feb 2009	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.
13 Ene 2014	26 Nov 2014	ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	BOGOTÁ, D.C.

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLOGICOS O TECNICOS PROFESIONALES

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	T.P	Nro Alumn	Puesto	Calificacion Cualitativa
05 Dic 1994	05 Dic 1997	10 SE	UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION AERONAUTICA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	SANTIAGO DE CALI				

ESTUDIOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Termino	Grado	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
---------	-------	-----------	---------	----------------------------	--------

F O R M A C I O N

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto	Puntaj Promed
27 Ago 1998	27 Ago 1998	0 SE	CURSO	COPILOTO OPERACIONAL	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO N. 1	MELGAR			-
04 Sep 1998	04 Sep 1998	0 SE	CURSO	PILOTO OPERACIONAL F-28F	FUERZA AEREA COLOMBIANA	BOGOTÁ, D.C.			-
04 Mar 2000	08 Mar 2000	5 DI	CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO/ CAMARA ALTURA	EXTERIOR	ESTADOS UNIDOS			-
14 Abr 2000	14 Abr 2000	0 SE	CURSO	SEMINARIO PROCESO PARA LA TOMA DE DECISIONES MILITARES	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	BOGOTÁ, D.C.			-
30 Jun 2000	30 Jun 2000	0 SE	CURSO	COPILOTO EQUIPO BELL 212	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO N. 1	MELGAR			-
25 Jun 2001	17 Jul 2001	136 HO	DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS PARA LAS FUERZAS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	BARRANQUILLA			-
31 Ago 2001	31 Ago 2001	23 HO	SEMINARIO	OPERACIONES AEREAS EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL APLICADO A LOS CONFLICTOS ARMADOS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	BOGOTÁ, D.C.			-
29 Nov 2001	30 Nov 2001	15 HO	CONGRESO	CONGRESO DE SEGURIDAD AEREA EN EL CARIBE COLOMBIANO	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	MALAMBO			-
17 Jun 2002	26 Jul 2002	10 DI	CURSO	TRANSICION (UH-1)	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	ALABAMA			-
04 Oct 2002	04 Oct 2002	30 HO	CURSO	CURSO DE TRAFICO AEREO INTERNACIONAL	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	MALAMBO			-
09 Feb 2003	12 Feb 2003	0 SE	SEMINARIO	JEFEs DE OFICINA DERECHOS HUMANOS FUERZA PUBLICA	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	COLOMBIA			-
23 Jul 2003	25 Jul 2003	20 HO	SEMINARIO	DE OPERACIONES AEREAS EN EL MARCO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	MALAMBO			-
01 Ago 2003	01 Ago 2003	40 HO	CURSO	INSTRUCTOR MILITAR EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.2	APIAY			-
25 Ago 2003	29 Ago 2003	0 SE	CURSO	REENTRENAMIENTO DEL PROCESO MILITAR PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PLANEAMIENTO DE OPERACIONES CONJUNTAS	EQUIPO MOVIL DE ENTRENAMIENTO DEL COMANDO GENERAL Y EL COMA	VILLAVICENCIO			-
17 Dic 2003	18 Dic 2003	0 SE	SEMINARIO	SEGURIDAD EN DESPEGUES Y ATERRIZAJES Y "PROCEDIMIENTOS DE VUELO POR INSTRUMENTOS"	SACTA	BARRANQUILLA			-
26 May 2004	26 May 2004	0 SE	CURSO	CURSO PARA INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS (CMS-5)	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	FORT BENNING			-
10 Mar 2004	13 Jun 2004	4 AN	CURSO	INSTRUCTOR DE DERECHOS HUMANOS	ACADEMIA INTERAMERICANA DE LAS FUERZA AEREAS (IAFA)	ESTADOS UNIDOS			-
20 May 2005	20 May 2005	0 SE	CURSO	INSTRUCTOR DE VUELO POR INSTRUMENTOS EN EL SIMULADOR DE VUELO EL EQUIPO UH-1	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	MELGAR			-

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad	N.Alum	Puesto	Puntaj Promed
20 Sep 2005	21 Sep 2005	0 SE	SEMINARIO	LEGISLACION Y DERECHOS MINORIAS ETNICAS RACIALES Y LINGUISTICAS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DEFENSORIA DEL PUEBLO	BOGOTÁ, D.C.			-
24 Oct 2005	26 Oct 2005	24 HO	CURSO	ASESORES JURIDICOS OPERACIONALES CONJUNTOS	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEREA	BOGOTÁ, D.C.			-
15 Nov 2005	19 Nov 2005	0 SE	TALLER	TALLER DE LIDERES DE LA INICIATIVA DE DERECHOS HUMANOS	CECADH	BOGOTÁ, D.C.			-
01 Ago 2006	01 Ago 2006	0 SE	CURSO	PILOT PROFICIENCY AWARD PROGRAM	FEDERAL AVIATION ADMINISTRATION	BOGOTÁ, D.C.			-
02 Mar 2007	02 May 2007	120 HO	DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTÁ, D.C.			-
10 Sep 2007	12 Sep 2007	0 SE	SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHO OPERACIONAL AEREO	ESCUELA DE JUSTICIA PENAL MILITAR, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS	BOGOTÁ, D.C.			-
26 Nov 2008	28 Nov 2008	24 HO	CURSO	ASESORES JURIDICOS OPERACIONALES CONJUNTOS Y COORDINADOS	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEREA	BOGOTÁ, D.C.			-
24 Abr 2009	24 Abr 2009	492 HO	CURSO	CURSO COMANDO N. 70 A	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	BOGOTÁ, D.C.			-
07 Jul 2009	08 Jul 2009	24 HO	SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	BOGOTÁ, D.C.			-
28 Oct 2010	28 Oct 2010	0 SE	CURSO	OH-58 AIRCRAFT QUALIFICATION COURSE (AQC)	DEPARTMENT OF DEFENSE	BOGOTÁ, D.C.			-
28 Oct 2010	28 Oct 2010	0 SE	CURSO	OH-58 INSTRUCTOR PILOT COURSE (IPC)	DEPARTMENT OF DEFENSE	BOGOTÁ, D.C.			-
22 Ago 2012	22 Ago 2012	0 SE	CURSO	COMANDANTE MISION AEREA	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	ALABAMA			-
22 Ago 2012	22 Ago 2012	0 SE	CURSO	SPANISH AIR MISSION COMMANDER COURSE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	ALABAMA			-
13 Sep 2012	14 Sep 2012	0 SE	CURSO	CS-15/12 CURSO DE MANEJO RECURSOS DE CABINA Y FACTOR HUMANO EQUIPO: ALAS ROTATIVAS (H)	CONTINUOUS SAFETY	BOGOTÁ, D.C.			-
25 Oct 2012	25 Oct 2012	0 SE	CURSO	BELL 206, RECURRENT PILOT	FLIGHTSAFETY	ESTADOS UNIDOS			-
03 Abr 2013	03 Abr 2013	0 SE	CURSO	BELL 206, RECURRENT PILOT	FLIGHTSAFETY	ESTADOS UNIDOS			-
13 Ene 2014	26 Nov 2014	2 SE	CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	BOGOTÁ, D.C.			-
02 Mar 2018	25 Abr 2018	60 HO	CURSO	PORTUGUES NIVEL II	SENA - AMAZONAS	AMAZONAS			-
25 Abr 2018	25 Abr 2018	60 HO	CURSO	PORTUGUES NIVEL II	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	LETICIA			-

IDIOMAS

Idioma	Fecha Examen	Competencia	Nivel
INGLES	28 May 2019		
ESPAÑOL	01 Dic 1997		

IV. INFORMACION GENERAL**TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS**

FUERZA	CLASE TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO LEGAL CLASE	NUMERO	FECHA	DURACION
Fuerza Aérea Colombiana	ALUMNO OFICIAL	24 Feb 1994	30/11/97	RES-FAC	032	24 Feb 1994	03 09 06
Fuerza Aérea Colombiana	OFICIAL	01 Dic 1997	30/04/20	RES-MDN	14991	28 Nov 1997	22 04 29
Fuerza Aérea Colombiana	TRES MESES DE ALTA	30 Abr 2020	31/07/20	RES-MDN	1127	15 Abr 2020	00 03 01

AÑOS MESES DIAS

TOTAL TIEMPOS DE SERVICIOS PRESTADOS**26 - 05 - 05****REINTEGROS AL SERVICIO**

TIPO REINTEGRO NO LE FIGURAN	FECHA FISCAL	CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO	FECHA
---------------------------------	--------------	-------	-------------------------------	-------

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO	U.ESCALAFON	CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO	FECHA
CADETE	11 Ene 1994		RES-FAC	032	24 Feb 1994
ALFEREZ	01 Dic 1996		RES-FAC	465	29 Nov 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997	262	RES-MDN	14991	28 Nov 1997
TENIENTE	02 Dic 2000	94	DECTO	2512	30 Nov 2000
CAPITAN	04 Dic 2004	24	DECTO	3967	26 Nov 2004
MAYOR	08 Dic 2009	18	DECTO	4677	27 Nov 2009
TENIENTE CORONEL	11 Dic 2014	4	DECTO	2414	28 Nov 2014

TRASLADOS

UNIDAD	TIEMPO (MESES)	FECHA TRASLADO	CLASE	ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO	FECHA
CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA.DIEAF SUBDIRECCION ENTRENAMIENTO LOGIS	3	13 Ene 2020	RES-FAC	986	03 Dic 2019
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -GAAMA	19	01 Jun 2018	RES-FAC	307	18 Abr 2018
DEPARTAMENTO DE PLANEACION - GAAMA	4	15 Ene 2018	RES-FAC	004	02 Ene 2018
GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	36	13 Ene 2015	RES-FAC	008	06 Ene 2015
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11	14 Ene 2014	RES-CGFM	173	20 Dic 2013
SECRETARIA ACADEMICA -CACOM-4 -EHFAA	23	07 Feb 2012	ORDIA	006	07 Feb 2012
ESCUADRON DE LOS SERVICIOS -CACOM-4 -GRUAL	12	31 Ene 2011	ORDIA	005	31 Ene 2011
SECCION PLANEACION -CACOM-4 -GRUAL	0	19 Ene 2011	ORDIA	003	19 Ene 2011
SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-4	48	09 Ene 2007	ORDIA	102	22 Dic 2006
GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	12	06 Ene 2006	ORDIA	002	06 Ene 2006
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO-CACOM-4	9	01 Abr 2005	ORDIA	026	01 Abr 2005
ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	2	12 Ene 2005	ORDIA	046	27 Nov 2004
SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-3	47	15 Ene 2001	ORDIA	003	19 Ene 2001
ESCUADRON SEGURIDAD Y DEFENSA BASES AEREAS -CACOM-3 -GRUSE	5	02 Ago 2000	ORDIA	031	02 Ago 2000
ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES-GRUSE-CACOM-3	0	05 Jul 2000	ORDIA	027	05 Jul 2000
ESCUADRON SEGURIDAD Y DEFENSA BASES AEREAS -CACOM-3 -GRUSE	1	24 May 2000	ORDIA	021	24 May 2000
COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	19	15 Oct 1998	ORDIA	048	27 Nov 1998
DEPARTAMENTO LOGISTICO-CAATA-1	1	28 Ago 1998	ORDIA	063	28 Ago 1998
ESCUADRON INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO N. 516-CAATA-1	3	22 May 1998	ORDIA	038	22 May 1998
ESCUADRON ARMAMENTO AEREO-CAATA-1	4	05 Ene 1998	OAP-FAC	1-024	16 Dic 1997

COMISIONES EXTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	ACTO ADMINIS TRATIVO
TC	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-206 ESTADOS UNIDOS	25 Ago 2015	29 Ago 2015	5	RES-FAC 589 21 Ago 2015
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISIONES EN EL EXTERIOR	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-206 ESTADOS UNIDOS	31 Mar 2013	04 Abr 2013	5	RES-FAC 191 21 Mar 2013
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-206 ESTADOS UNIDOS	21 Oct 2012	26 Oct 2012	6	RES-FAC 553 27 Ago 2012
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR CURSO DE COMANDANTE DE MISION AEREA ESTADOS UNIDOS	26 Jul 2012	23 Ago 2012	29	RES-FAC 382 07 Jun 2012
MY	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO B-212 ESTADOS UNIDOS	12 Sep 2010	15 Sep 2010	4	RES-FAC 537 08 Sep 2010
CT	TRANSITORIA COLECTIVA	COMISION ESPECIAL	REENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO EQUIPO B-212 ESTADOS UNIDOS	10 May 2009	13 May 2009	4	RES-FAC 244 08 May 2009
CT	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	REENTRENAMIENTO CAMARA ALTURA REPASO ESTADOS UNIDOS	02 Ago 2005	05 Ago 2005	4	RES-FAC 442 26 Jul 2005
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DE	CURSO INSTRUCTOR DE DERECHOS	03 May 2004	28 May 2004	26	RES-FAC 193 28 Abr

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	DESTINO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	ACTO ADMINISTRATIVO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	ESTUDIOS COMISION DE ESTUDIOS	HUMANOS/IAAFA ESTADOS UNIDOS CURSO TRANSICION UH-1H ESTADOS UNIDOS	17 Jun 2002	26 Jul 2002	40	2004 RES-FAC 176 02 May 2002
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DE ESTUDIOS	ADELANTAR ENTRENAMIENTO/BASE AEREA DE RANDOLPH ESTADOS UNIDOS	04 Mar 2000	08 Mar 2000	5	RES-FAC 069 28 Feb 2000

COMISIONES EN EL INTERIOR

GRADO	TIPO COMISION	CLASE COMISION	ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (DIAS)	Programa Académico
MY	PERMANENTE COLECTIVA	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ESTADO MAYOR BOGOTÁ, D.C.	14 Ene 2014	25 Nov 2014	316	CURSO ESTADO MAYOR
CT	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	ONCE (11) PERNOCTADAS COLOMBIA	14 Ene 2007	25 Ene 2007	12	NO REPORTADO NO REPORTADO
CT	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	ONCE (11) PERNOCTADAS COLOMBIA	21 Mar 2006	01 Abr 2006	12	NO REPORTADO NO REPORTADO
CT	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	DIEZ (10) PERNOCTADAS COLOMBIA	12 Ago 2005	22 Ago 2005	11	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	CURSO	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO ASCENSO COMANDO CAPACITACION N°70/IMA COLOMBIA	30 Ago 2004	26 Nov 2004	89	CURSO COMANDO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	CATORCE PERNOCTADAS COLOMBIA	23 Ene 2004	06 Feb 2004	15	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	DOCE (12) PERNOCTADAS COLOMBIA	28 Nov 2003	10 Dic 2003	13	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	DIEZ (10) PERNOCTADAS COLOMBIA	15 Oct 2003	25 Oct 2003	11	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	12 PERNOCTADAS COLOMBIA	10 Jun 2003	22 Jun 2003	13	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	13 PERNOCTADAS COLOMBIA	22 Feb 2003	07 Mar 2003	14	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO COLOMBIA	11 Nov 2002	23 Nov 2002	13	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS-ACTOS DEL SERVICIO COLOMBIA	09 Mar 2002	22 Mar 2002	14	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS COLOMBIA	10 Ago 2001	24 Ago 2001	15	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADAS COLOMBIA	10 Jun 2001	21 Jun 2001	12	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PERNOCTADA COLOMBIA	09 Mar 2001	19 Mar 2001	11	NO REPORTADO NO REPORTADO
TE	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO.PERNOCTADA COLOMBIA	03 Ene 2001	15 Ene 2001	13	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	COLOMBIA	20 Oct 2000	31 Oct 2000	12	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	COLOMBIA	19 Ago 2000	05 Sep 2000	18	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	COLOMBIA	08 Jul 2000	22 Jul 2000	15	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	ACTOS DEL SERVICIO COLOMBIA	02 May 2000	16 May 2000	15	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	COMISION (13) PERNOCTADAS COLOMBIA	03 Abr 2000	16 Abr 2000	14	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PLAN CONDOR PLAN TRICOLOR COLOMBIA	01 Mar 1999	30 Mar 1999	30	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PLAN CONDOR PLAN TRICOLOR COLOMBIA	02 Feb 1999	28 Feb 1999	27	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	PLAN CONDOR Y PLAN TRICOLOR COLOMBIA	01 Dic 1998	31 Dic 1998	31	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION ESPECIAL	PERNOCTADAS COLOMBIA	25 Nov 1998	05 Dic 1998	11	NO REPORTADO NO REPORTADO
ST	TRANSITORIA INDIVIDUAL	COMISION DEL SERVICIO	ACTOS DEL SERVICIO COLOMBIA	17 Oct 1998	25 Oct 1998	9	NO REPORTADO NO REPORTADO

CAMBIO DE ARMAS / ESPECIALIDADES

NOVEDAD	ARMA/ CUERPO - ESPECIALIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
ASIGNACION ARMA/ESPECIALIDAD	VUELO - PILOTO	01 Dic 1997	RES-MDN	14991	28 Nov 1997

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO
TC SUBDIRECTOR ENTRENAMIENTO LOGISTICO AERONAUTICO	CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA.DIEAF SUBDIRECCION ENTRENAMIENTO LOGIS	13 Ene 2020	29 Abr 2020	00 03 16
TC SEGUNDO COMANDANTE GRUPO AEREO	SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -GAAMA	01 Jun 2018	12 Ene 2020	01 07 11
TC JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DEPARTAMENTO DE PLANEACION - GAAMA	15 Ene 2018	31 May 2018	00 04 16
TC COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	13 Ene 2015	14 Ene 2018	03 00 01
MY ALUMNO CURSO ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	14 Ene 2014	12 Ene 2015	00 11 28
MY JEFE SECCION PLANEACION	SECCION PLANEACION -CACOM-4 -EHFAA	01 Oct 2012	13 Ene 2014	01 03 12
MY SECRETARIO ACADEMICO	SECRETARIA ACADEMICA -CACOM-4 -EHFAA	07 Feb 2012	30 Sep 2012	00 07 23
MY COMANDANTE ESCUADRON DE LOS SERVICIOS	ESCUADRON DE LOS SERVICIOS -CACOM-4 -GRUAL	14 Ene 2011	08 Feb 2012	01 00 24
CT JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS	SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-4	09 Ene 2007	13 Ene 2011	04 00 04
CT COMANDANTE ESCUADRILLA MISCELANEOS	GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	06 Ene 2006	08 Ene 2007	01 00 02
CT JEFE OFICINA DERECHOS HUMANOS	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO-CACOM-4	01 Abr 2005	05 Ene 2006	00 09 04
CT COMANDANTE ESCUADRON MILITAR	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS - CACOM-4	09 Mar 2005	31 Mar 2005	00 00 22
CT COMANDANTE ESCUADRILLA BASICA	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS - CACOM-4	12 Ene 2005	08 Mar 2005	00 01 26
TE JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS	SEGUNDO COMANDO Y ESTADO MAYOR-CACOM-3	15 Ene 2001	11 Ene 2005	03 11 26
TE COMANDANTE ESCUADRON	ESCUADRON SEGURIDAD Y DEFENSA BASES AEREAS - CACOM-3 -GRUSE	01 Dic 2000	14 Ene 2001	00 01 13
ST COMANDANTE ESCUADRILLA SEGURIDAD	ESCUADRON SEGURIDAD Y DEFENSA BASES AEREAS - CACOM-3 -GRUSE	02 Ago 2000	30 Nov 2000	00 03 28
ST COMANDANTE ESCUADRILLA OPERACIONES ESPECIALES	ESCUADRON REACCION Y OPERACIONES ESPECIALES-GRUSE-CACOM-3	05 Jul 2000	01 Ago 2000	00 00 26
ST COMANDANTE ESCUADRILLA B	ESCUADRON SEGURIDAD Y DEFENSA BASES AEREAS - CACOM-3 -GRUSE	24 May 2000	04 Jul 2000	00 01 10
ST COMANDANTE SEGUNDO ELEMENTO ESCUADRON DEFENSA DE BASES	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	28 Jul 1999	23 May 2000	00 09 25
ST AYUDANTE SECCION PERSONAL	DEPARTAMENTO DE PERSONAL-CACOM-3	01 Nov 1998	27 Jul 1999	00 08 26
ST COMANDANTE ELEMENTO ESCUADRILLA SERVICIOS GENERALES	ESCUADRON SERVICIOS GENERALES - CACOM-3	15 Oct 1998	31 Oct 1998	00 00 16
ST JEFE SECCION PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ATA-4	DEPARTAMENTO LOGISTICO-CAATA-1	28 Ago 1998	14 Oct 1998	00 01 16
ST COMANDANTE DEL ELEMENTO AYUDAS DE INSTRUCCION HELICOPTEROS H-500	ESCUADRON INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO N. 516-CAATA-1	22 May 1998	27 Ago 1998	00 03 05
ST COMANDANTE ESCUADRILLA VISORES NOCTURNOS	ESCUADRON ARMAMENTO AEREO-CAATA-1	05 Ene 1998	21 May 1998	00 04 16

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

GRADO CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (MESES)	ACTO ADMINIS TRATIVO
TC DIRECTOR ENTRENAMIENTO APOYO A LA FUERZA TITULAR EN VACACIONES	CDO-FAC.JEMFA.COP.JEA DIRECCION ENTRENAMIENTO APOYO A LA FUE	15 Ene 2020	04 Feb 2020	0	ORDGEN 003 17 Ene 2020
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN VACACIONES	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	28 Nov 2019	30 Nov 2019	0	ORDGEN 051 22 Nov 2019
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN REUNION EN COFAC	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	25 Nov 2019	27 Nov 2019	0	ORDGEN 052 29 Nov 2019
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN CONVOCATORIA E INSTRUCCIONES REUNION ANALISS ASUNTOS INTERNACIONALES FAC 2019	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	18 Nov 2019	20 Nov 2019	0	ORDGEN 051 22 Nov 2019
TC COMANDANTE TITULAR EN VII REUNION MANDOS REGIONALES DE FRONTERA COLOMBIA-PERU	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	04 Nov 2019	07 Nov 2019	0	ORDGEN 048 01 Nov 2019
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN VI REUNION MANDOS REGIONALES DE FRONTERA COLOMBIA-PERU	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	22 May 2019	01 Jun 2019	0	ORDGEN 020 17 May 2019

CARGOS ADICIONALES Y POR ENCARGO

GRADO CARGO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TIEMPO (MESES)	ACTO ADMINIS TRATIVO
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN PLAN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA JH-JEFAB-PL-001	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	03 May 2019	12 May 2019	0	ORDGEN 017 26 Abr 2019
TC COMANDANTE GAAMA TITULAR EN DILIGENCIA DECLARACION AUDIENCIA JUICIO ORAL	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	07 Abr 2019	10 Abr 2019	0	ORDGEN 013 29 Mar 2019
TC COMANDANTE TITULAR TURNO FIN DE AÑO	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	04 Ene 2019	12 Ene 2019	0	ORDGEN 001 04 Ene 2019
TC COMANDANTE TITULAR DE PERMISO EN LETICIA	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	05 Dic 2018	07 Dic 2018	0	ORDGEN 046 16 Nov 2018
TC COMANDANTE TITULAR EN ANIVERSARIO FAC	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	19 Nov 2018	21 Nov 2018	0	ORDGEN 046 16 Nov 2018
TC COMANDANTE TITULAR EN VACACIONES	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	06 Oct 2018	22 Oct 2018	0	ORDGEN 038 21 Sep 2018
TC SEGUNDO COMANDANTE IGUALMENTE SE ENCARGA COMO ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	01 May 2018	30 May 2018	0	ORDGEN 015 13 Abr 2018
TC SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR IGUALMENTE SE ENCARGA COMO ORDENADOR DEL GASTO	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	15 Abr 2018	24 Abr 2018	0	ORDGEN 015 13 Abr 2018
MY DIRECTOR Titular se encuentra adelantando comisión del servicio en el exterior.	ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS -CACOM-4	08 Abr 2013	14 Abr 2013	0	ORDIA 028 05 Abr 2013
MY COMANDANTE GRUPO APOYO LOGISTICO TITULAR DISFRUTA 14 DIAS A CARGO A VACACIONES.	GRUPO DE APOYO LOGISTICO-CACOM-4	13 Sep 2011	26 Sep 2011	0	ORDIA 073 14 Sep 2011
CT INVENTARIADOR DEL ALMACEN MISCELANEOS POR EL CIERRE DE VIGENCIA 2006	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	29 Nov 2006	30 Sep 2007	10	ORDIA 048 29 Nov 2006
CT COMANDANTE ESCUADRON SERVICIOS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	06 Sep 2006	30 Sep 2006	0	ORDIA 036 06 Sep 2006
CT SUPERVISOR DE CONTRATO	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	03 Mar 2006	30 Sep 2006	6	ORDIA 018 03 Mar 2006
CT PERITO VALUADORES PARA LA SEGUNDA Y TERCERA BAJA DE 2005	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	25 Nov 2005	30 Sep 2006	10	ORDIA 094 25 Nov 2005
CT INSPECTOR TERCERA REVISTA DE ARMAMENTO TERRESTRE	COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	20 May 2005	30 Sep 2005	4	ORDIA 040 20 May 2005
TE INSTRUCTOR (EE.UU)	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	05 May 2004	28 May 2004	0	FOLVID 0 05 May 2004
TE ENCARGADO DEPARTAMENTO COMA - 6	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	12 Feb 2001	30 Sep 2001	7	ORDGEN 008 21 Feb 2001
ST ENCARGADO COMISION KIOSCO SOLDADOS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	13 Dic 2000	30 Sep 2001	9	ORDIA 050 13 Dic 2000
ST ENCARGADO COMISIONES ENCARGADO COMISION KIOSCO SOLDADOS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	26 Ene 2000	31 Oct 2000	9	ORDIA 004 26 Ene 2000
ST ENCARGADO HERRAMIENTAS y de banda de guerra	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	15 Sep 1999	31 Oct 1999	1	ORDIA 037 15 Sep 1999
ST ENCARGADO COMISION BABDA DE GUERRA	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	04 Ago 1999	31 Oct 1999	2	ORDIA 031 04 Ago 1999
ST INTERVENTOR de la revista semanal de recinto carcelario de la unidad	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	07 Jul 1999	31 Oct 1999	3	ORDIA 027 07 Jul 1999
ST COMANDANTE COMISION HERRAMIENTAS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	19 May 1999	31 Oct 1999	5	ORDIA 020 19 May 1999
ST COMANDANTE COMISION HERRAMIENTAS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	19 May 1999	31 Oct 1999	5	ORDIA 0020 19 May 1999
ST COMANDANTE COMISION HERRAMIENTAS	COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	20 Ene 1999	31 Oct 1999	9	ORDIA 003 20 Ene 1999
ST ENCARGADO del programa: taller armamento aereo y visores	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO N. 1	18 Mar 1998	31 Oct 1998	7	ORDIA 011 18 Mar 1998

PROFESORADO MILITAR

PROFESORADO	FECHA FISCAL	CATEGORIA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
-------------	--------------	-----------	---------------------------	--------	-------

PROFESORADO	FECHA FISCAL	CATEGORIA	ACTO ADMINISTRATIVO		
			CLASE	NUMERO	FECHA
NOMBRAMIENTO PROFESOR UNIFORMADO	05 Mar 2014	Cinco	RES-MDN	1681	05 Mar 2014

CLASIFICACIONES

GRADO	LAPSO	LISTA	CALIFICACION	CONCEPTO
ST	1998 - 1998	3	0	BUENO
ST	1998 - 1999	3	0	BUENO
ST	1999 - 2000	3	0	BUENO
TE	2000 - 2001	2	0	MUY BUENO
TE	2001 - 2002	2	0	MUY BUENO
TE	2002 - 2003	3	0	BUENO
TE	2003 - 2004	3	0	BUENO
CT	2004 - 2005	3	0	BUENO
CT	2005 - 2006	3	0	BUENO
CT	2006 - 2007	1	0	EXCELENTE
CT	2007 - 2008	2	0	MUY BUENO
CT	2008 - 2009	3	0	BUENO
MY	2009 - 2010	2	0	MUY BUENO
MY	2010 - 2011	2	0	MUY BUENO
MY	2011 - 2012	1	0	EXCELENTE
MY	2012 - 2013	2	0	MUY BUENO
MY	2013 - 2014	3	0	BUENO
TC	2014 - 2015	2	0	MUY BUENO
TC	2015 - 2016	2	0	MUY BUENO
TC	2016 - 2017	1	0	EXCELENTE
TC	2017 - 2018	1	0	EXCELENTE
TC	2018 - 2019	3	0	BUENO

EVALUACIONES

GRADO	LAPSO	CALIFICACION	CONCEPTO
-------	-------	--------------	----------

V. ESTIMULOS**CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES**

GRADO	CONDECORACION	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	MY	MEDALLA MILITAR AGUILA DE GULES	08 Mar 2011	RES-FAC	152	08 Mar 2011
2	TC	CRUZ DE LA FUERZA AEREA AL MERITO AERONAUTICO	01 Feb 2012	RES-MDN	5447	30 Jul 2018
3	MY	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDES	05 Sep 2012	RES	158	05 Sep 2012
4	MY	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	04 Feb 2013	DISP-FAC	001	04 Feb 2013
5	TC	MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ	14 Jun 2017	RES-FAC	372	14 Jun 2017
6	TC	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	18 Sep 2017	RES-MDN	6931	25 Sep 2018
7	TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	15 Dic 2017	DISP-FAC	060	15 Dic 2017
8	TC	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO	27 Feb 2018	RES-FAC	160	27 Feb 2018

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	MY	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	01 Abr 2010	OAP-FAC	1-004	01 Abr 2010
2	TC	DISTINTIVO SIMULADOR DE VUELO	22 Feb 2013	RES	007	22 Feb 2013
3	MY	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	01 Mar 2013	OAP-FAC	3	01 Mar 2013

	GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
4	TC	DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR		20 Dic 2013	RES-CGFM	173	20 Dic 2013
5	TC	PLACA DE SEGURIDAD AEREA 2500 HORAS DE VUELO		01 Mar 2016	DISP-FAC	012	01 Mar 2016
6	TC	- PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES DISTINTIVO OH-58 KIOWA / B-206 RANGER - PILOTO INSTRUCTOR	CON TRES ESTRELLAS	13 May 2016	RES	016	13 May 2016
7	TC	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR Y POLICIAL"	UNICA	15 Sep 2016	DECTO	1470	15 Sep 2016
8	TC	DISTINTIVO ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS		31 Oct 2016	RES	035	31 Oct 2016
9	TC	CICLICO DE PLATA		20 Nov 2017	RES	026	20 Nov 2017
10	TC	DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO	TRES ESTRELLAS	13 Ene 2020	OAP-FAC	026	13 Ene 2020

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES EXTRANJEROS

	GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
TE		DISTINTIVO UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE INTERNATIONAL MILITARY STUDENT BADGE		26 Jul 2002	DIPLOMA	S/N	26 Jul 2002
TE		DISTINTIVO DISTINTIVO U.S ARMY AVIATOR		26 Jul 2002	DIPLOMA	S/N	26 Jul 2002
MY		DISTINTIVO DISTINTIVO US ARMY MASTER AVIATOR BADGE		22 Ago 2012	DIPLOMA	S/N	22 Ago 2012
MY		DISTINTIVO UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE INTERNATIONAL MILITARY STUDENT BADGE		22 Ago 2012	DIPLOMA	S/N	22 Ago 2012

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS GUBERNAMENTALES Y/O OTRAS ENTIDADES

	GRADO	CONDECORACION - DISTINTIVO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
1	TC	MEDALLA EXALTACION MUNICIPIO MELGAR		07 Ago 2015	DECTO	093	07 Ago 2015
2	TC	MEDALLA MERITO CIVICO DEL TOLIMA		02 Nov 2016	RES	225	02 Nov 2016
3	TC	ORDEN VICTORIA REGIA GRAN CRUZ DE ORO - AMAZONAS		02 Dic 2019	DECTO	284	02 Dic 2019

JINETAS

GRADO	DISTINTIVO	CATEGORIA	UNIDAD	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
	NO LE FIGURAN						

FELICITACIONES**GRADO TC**

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
1	31 Ene 2020	Manifestado en su eficiente cumplimiento de las funciones en el servicio de PMU, el cual fue prestado en el comando de la Policía Nacional donde se llevaron a cabo diferentes coordinaciones operacionales como logísticas que dejaron en alto el nombre de la fuerza. Demostrando gran compromiso instituc	JEFE SECCION SOPORTE OPERACIONAL	SESOR	ORDSEM	006	07 Feb 2020
2	05 Dic 2019	Puesto de manifiesto en la planeación, organización y ejecución de las tareas necesarias para llevar a cabo el programa Plan corazón amigo en el Centro de desarrollo infantil ¿Manguaré¿ del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2019; mediante el cual se logró la remodelación de las instalaciones del C	COMANDANTE GRUPO AEREO	GAAMA	ORDSEM	056	06 Dic 2019
3	19 Nov 2019	Se felicita al siguiente personal por la excelente orientación de actividades y recursos hacia el cumplimiento de los objetivos del Grupo Aéreo del Amazonas, demostrado en la sobresaliente dirección administrativa y ejecución de labores por parte de cada uno de los involucrados (Gerentes de Proyecto	COMANDANTE GRUPO AEREO	GAAMA	ORDSEM	057	13 Dic 2019
4	12 Nov 2019	Se felicita al personal relacionado a continuación, por su trabajo como miembros del comité de bienestar durante el	COMANDANTE GRUPO AEREO	GAAMA	ORDSEM	053	15 Nov 2019

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
5	01 Nov 2019	año 2019, afectando el indicador COMPETENCIA ADMINISTRATIVA, factor administración de recursos, puesto de manifiesto en la planeación, organización y ejecución de las diferentes acti SE FELICITA AL PERSONAL RELACIONADO A CONTINUACIÓN POR SU TRABAJO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, POR LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GRACIAS A LO CUAL SE LOGRÓ LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LETREROS DECORATIVOS Y MEJORAS AL BAR PERSEO DE LA UMA, INCIDIENDO POSITIVAMENTE EN LA PERCE	COMANDANTE GRUPO AEREO	GAAMA	ORDSEM	051	01 Nov 2019
6	01 Nov 2019	Se felicita al señor oficial por su trabajo constante y compromiso, gestionando y protegiendo los recursos asignados, realizando seguimiento, control y supervisión de los procesos financieros y contractuales asignados en la vigencia 2019, siendo estos organizados y ejecutados de forma eficaz y efici	COMANDANTE GRUPO AEREO	GAAMA	ORDSEM	051	01 Nov 2019
7	06 Sep 2019	FACTOR: RESPONSABILIDAD CONDUCTA OBSERVABLE: DEMUESTRA DISPOSICIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN TODO MOMENTO Y LUGAR. EL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE CASA MILITAR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE COMPLACE EN FELICITAR AL SIGUIENTE PERSONAL COMO EN CADA CASO SE INDICA	JEFE CASA MILITAR	CAMIL	ORDSEM	044	27 Sep 2019
8	09 Ago 2019	POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES ¿ SEPARATA DE PRESUPUESTO 2019, PARA EL INDICADOR INDICADORES - ¿NÚMERO DE MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO¿, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS RESPECTIVAS UNIDADES NO SUPERARON LA CANTIDAD DE TRES (03) Y SEIS (06) TRASLAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	JEAD	ORDIA	032	09 Ago 2019
9	12 Jul 2019	FACTOR: ORIENTACIÓN A RESULTADOS SE FELICITA AL SIGUIENTE PERSONAL POR SU COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS Y ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS QUE SE EVALÚAN EN LA UNIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL II TRIMESTRE 2019. LOS RESULTADOS SATISFACTORIOS EVIDENTES	COMANDANTE GRUPO AEREO	COMANDO	ORDSEM	030	12 Jul 2019
10	05 Jul 2019	FACTOR: CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, PRIORIZA Y GESTIONA TAREAS DE MANERA QUE SE PUEDAN LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DE MANERA EFECTIVA, MONITOREA Y SUPERVISA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS. SE FELICITA AL PERSONAL RELACIONADO, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL ADECUADO ANÁLISIS, C	COMANDANTE GRUPO AEREO	COMANDO	ORDSEM	029	05 Jul 2019
11	17 May 2019	Factor: Dominio de su conocimiento profesional Conducta observable: Aplicación de conocimientos para el desarrollo de actividades y tareas en beneficio de la fuerza Se felicita al señor Teniente Coronel RONALT. A CASTILLO ROJAS afectando el indicador Condiciones profesionales, factor dominio de su c	COMANDANTE GRUPO AEREO	COMANDO	ORDIA	022	17 May 2019
12	15 Feb 2019	RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES CONDUCTA OBSERVABLE: CONOCE, COMPRENDE Y CUMPLE CON PRECISIÓN LAS FUNCIONES DE SU CARGO, POR LA ORIENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS, DEMOSTRADO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECU	COMANDANTE GRUPO AEREO	COMANDO	ORDIA	009	15 Feb 2019
13	04 Ene 2019	FACTOR CAPACIDAD DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.CONDUCTAS OBSERVABLES: ESTABLECE LAS PRIORIDADES DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS ASIGNADAS, MOSTRADA EN EL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE LAS VELITAS DEL PRESENTA AÑO EL CUAL TUVO LUGAR EL DÍA VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LAS INST	COMANDANTE GRUPO AEREO	COMANDO	ORDSEM	001	04 Ene 2019
14	21 Dic 2018	Por haber sido seleccionado por el personal que integra el	COMANDANTE GRUPO	COMANDO	ORDSEM	058	21 Dic 2018

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO	AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		Grupo Aéreo del Amazonas como el militar con más mística en el 2018. Lo anterior se da en razón a que demuestra en todos y cada uno de sus actos un alto sentido de pertenencia hacia la institución, así como una actitud que denota energía y c	AEREO					
15	01 Dic 2018	A SOLICITUD DEL SEÑOR CORONEL EDWARD EXENHAWER RODRIGUEZ VARGAS SUBJEFE DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PRESIDENCIAL; EL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE LA CASA MILITAR SE COMPLACE EN PRESENTAR UN CORDIAL SALUDO DE FELICITACIÓN AL PERSONAL QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, EN EL INDICADOR ETICA MILITAR, FA	JEFE CASA MILITAR		CAMIL	ORDSEM	058	21 Dic 2018
16	30 Nov 2018	EN SU FACTOR DOMINIO DE SU CONOCIMIENTO PROFESIONAL, POR SU HABILIDAD E INICIATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES, QUE DEJAN EN ALTO EL BUEN NOMBRE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A LIDERAR, CONTROLAR, SUPERVISAR Y HACER LOS TRABAJOS DE REFACCIÓN, MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA FRA	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	053	30 Nov 2018
17	09 Nov 2018	Afectando el indicador desempeño en el cargo factor: Desempeño en funciones adicionales o encargos por haber cumplido con excelencia sus funciones como comandante de la unidad encargado mientras la ausencia del titular, demostrando dinamismo y pro actividad en el desarrollo de todas las actividades	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	050	09 Nov 2018
18	05 Oct 2018	Se felicita al señor Oficial afectando el indicador ejercicio en el mando, factor mando directo, conducta observable: capacidad de obtener de sus subalternos la obediencia, confianza, respeto y cooperación real y voluntaria para el cumplimiento de la misión, puesto de manifiesto en los resultado	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	044	05 Oct 2018
19	30 Sep 2018	POR HABER CONTRIBUIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE APOYO BINACIONAL LLEVADA A CABO LOS DIAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, MARCELIANO EDUARDO CANYES , SANTACANA DE LETICIA - AMAZONAS DURANTE LA CUAL SE BENEFICIRON 2555 PERSO	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	038	30 Sep 2018
20	17 Ago 2018	AFFECTANDO EL INDICADOR DESEMPEÑO EN EL CARGO, FACTOR: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO Y TRABAJO EN EQUIPO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES TAREAS PARA LA REALIZACIÓN DEL BINGO BAILABLE LLEVADO A CABO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018; SU GESTIÓN Y C	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	035	17 Ago 2018
21	09 Ago 2018	AFFECTANDO EL INDICADOR CONDICIONES PERSONALES, POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, ESPÍRITU DE CUERPO, DISPONIBILIDAD Y CONSTANCIA DEMOSTRADO EN SU DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD, PUESTO DE MANIFIESTO EN HABER REALIZADO DE MANERA IDÓNEA, ÁGIL Y EFICIENTE LA ACTU	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEM	032	03 Ago 2018
22	15 Jun 2018	POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, PRO ACTIVIDAD, DISPOSICIÓN, ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN Y ESPÍRITU DE CUERPO, PUESTOS DE MANIFIESTO POR HABER OCUPADO EL PRIMER PUESTO CON SU EQUIPO LOS GUACAMAYOS EN EL SECURITY RUN REALIZADO EN LA UNIDAD CON MOTIVO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD. SU CONOCIMIENTO, EXC	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEMUNI	024	15 Jun 2018
23	18 May 2018	Afectando el indicador Desempeño en el Cargo por su consagración al trabajo, excelente cumplimiento de funciones adicionales al desempeñarse como segundo Comandante GAAMA encargado durante la ausencia del titular, aplicando estrategias para mejorar la imagen institucional, ejerciendo el Direcciona	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEMUNI	020	18 May 2018
24	11 May 2018	SE FELICITA AL SIGUIENTE PERSONAL AFFECTANDO EL INDICADOR CONDICIONES PERSONALES FACTOR CAPACIDAD DE DINAMISMO, DISPOSICIÓN Y ACTITUD	COMANDANTE GRUPO AEREO		COMANDO	ORDSEMUNI	019	11 May 2018

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
25	14 Nov 2017	HACIA LA COLABORACIÓN, PUESTO DE MANIFIESTO POR SU EXCELENTE TRABAJO EN LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL Por su cumplimiento de funciones y responsabilidades inherentes al cargo, capacidad para trabajar en equipo y supervisión, control de tareas impuestas puestos de manifiesto en la planeación y ejecución del brindis conmemorativo por el sexagésimo tercer aniversario de la escuela de helicópteros para	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS	EHFAA	ORDSEM	046	14 Nov 2017
26	10 Nov 2017	SU DESEMPEÑO COADYUVÓ PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, DICHA LABOR FUE RECONOCIDA POR SUS COMANDANTES Y LOS HIZO MERECEDORES DE IZAR EL PABELLÓN NACIONAL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	045	10 Nov 2017
27	13 Oct 2017	EL TERCER SEMESTRE DEL 2017 LIDERANDO Y SUPERVISANDO LAS LABORES DE LOS ESCUADRONES QUE CONFORMAN EL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO BENEFICIANDO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA UNIDAD MILITAR	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	041	13 Oct 2017
28	29 Sep 2017	DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017 QUIENES HAN DESARROLLADO 1307 MISIONES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	.39	29 Sep 2017
29	29 Sep 2017	POR HABER SIDO SELECCIONADO COMO FIGURA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017 DEMOSTRANDO GRAN COMOPROMISO LABORAL.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	039	29 Sep 2017
30	05 Sep 2017	INICIATIVA, DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA COLABORACIÓN MANIFIESTO EN PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DESPEDIDA SR CR EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS POR PARTE PERSONAL GOBERNACIÓN TOLIMA. REALIZANDO COORDINACIONES LOGÍSTICAS Y DE PROTOCOLO.	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4	SECOM	ORDSEM	036	05 Sep 2017
31	05 Sep 2017	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, MANIFIESTO EN APOYO ORGANIZACIÓN Y LABOR ACTIVIDAD INTEGRACIÓN CURSO N° 65 EN C-4, REALIZANDO COORDINACIONES PERTINENTES Y GESTIONAR APOYOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO ACTIVIDAD	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4	SECOM	ORDSEM	036	05 Sep 2017
32	01 Sep 2017	XIV CONGRESO ANUAL Y REENTRENAMIENTO MILITAR PROFESIONALES OFICIALES DE RESERVA FFMM 2017	COMANDANTE COMANDO FUERZA AEREA	COFAC	ORDGEN	035	01 Sep 2017
33	25 Ago 2017	DEMOSTRADOS EN EL DEL XIV CONGRESO ANUAL Y REENTRENAMIENTO MILITAR DE PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA FF.MM.201, LO CUAL PERMITIÓ ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL COMANDO DE LA FUERZA	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	034	25 Ago 2017
34	25 Ago 2017	- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	034	25 Ago 2017
35	23 May 2017	Aplicación de conocimientos en desarrollo de tareas en beneficio de la Fuerza, manejo del Talento Humano y Recursos del Estado, al realizar la actividad de recepción y transporte de los TH-67 para Melgar con los más altos estándares de seguridad y profesionalismo demostrando compromiso con la Instit	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS	EHFAA	ORDSEM	021	23 May 2017
36	12 May 2017	FACTOR DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN, CAPACIDAD DE DINAMISMO (PROACTIVIDAD), INICIATIVA Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN, DEMOSTRADOS EN LA CONTINUA COLABORACIÓN, INMEDIATEZ Y AGILIDAD EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	019	12 May 2017
37	05 May 2017	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA Y CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, PUESTO DE MANIFIESTO AL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AEREA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	018	05 May 2017
38	11 Abr 2017	POR SU APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN, DOMINIO DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA AL PERSONAL DE INSTRUCTORES DE LOS ESCUADRONES DE TH	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS	EHFAA	ORDSEM	015	11 Abr 2017
39	07 Abr 2017	POR SU INICIATIVA, DINAMISMO Y ESPÍRITU DE TRABAJO DEMOSTRADOS EN LA ORGANIZACIÓN,	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	014	07 Abr 2017

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO	AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
40	31 Mar 2017	ALISTAMIENTO Y ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN EFECTUADA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL CACOM-4	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	013	31 Mar 2017
41	24 Feb 2017	REFLEJADOS EN EL ALISTAMIENTO LOGÍSTICO PARA LA CEREMONIA Y RECEPCIÓN DE INVITADOS EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BASE	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	008	24 Feb 2017
42	24 Feb 2017	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO PUESTO DE MANIFIESTO EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, DEMSOTRADO EN EL LIDERAZGO A LA VISITA DEL SATMO, SEC	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	008.	24 Feb 2017
43	10 Feb 2017	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO PUESTO DE MANIFIESTO EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, DEMSOTRADO EN EL LIDERAZGO A LA VISITA DEL SATMO, SEC	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	006	10 Feb 2017
44	17 Ene 2017	ACTOR CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO Y SU CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO QUE PERMITEN IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS		EHFAA	ORDSEM	003	17 Ene 2017
45	13 Ene 2017	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LA MATERIA QUE SE ENSEÑA, REFLEJADO COMO INSTRUCTORES EN LA FORMACIÓN DE 10 NUEVOS INSTRUCTORES PARA EL EQUIPO TH-67 CREEK, DONDE 05 OFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, 02 OFICIALES DE LA ARMADA N	COMANDANTE CACOM-4		CACOM-4	ORDIA	002	13 Ene 2017
46	03 Ene 2017	POR SU CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS FUERZA AEREA		EHFAA	ORDSEM	001	03 Ene 2017
47	30 Dic 2016	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIOS DE LA FUERZA, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN COMO INSTRUCTOR, DOMINIO DE LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA COMPROMISO EN LOS PROCESOS DE INSTRUCCION	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	070	30 Dic 2016
48	30 Dic 2016	POR HABER SIDO SELECCIONADO COMO EQUIPO DEL IV TRIMESTRE, POR SU CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO EVIDENCIADO	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	070	30 Dic 2016
49	09 Dic 2016	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, PUESTO DE MANIFIESTO EN LA ATENCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CASINOS DE LA UNIDAD	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	067	09 Dic 2016
50	25 Nov 2016	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO DEMOSTRADO EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CASINO, KIOSCO Y BAR DE OFICIALES,	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	065	25 Nov 2016
51	16 Nov 2016	DINAMISMO, PRO ACTIVIDAD Y ESPIRITU DE COLABORACION DEMOSTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO Y EJECUCION DEL BINGO BAILABLE	COMANDANTE		CACOM-4	ORDIA	045	16 Nov 2016
52	10 Nov 2016	POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, DISPOSICION Y ACTITUD DE COLABORACION PUESTO DE MANIFIESTO EN EL APOYO LOGISTICO REALIZADO PARA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE ASEGURAMIENTO CULTURAL.	COMANDANTE COMANDO FUERZA AEREA		COFAC	ORDGEN	045	10 Nov 2016
		EL APOYO LOGÍSTICO REALIZADO PARA EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE ASEGURAMIENTO						

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
53	14 Oct 2016	CULTURAL ¿ASI SE VA A LAS ALTURAS¿, PRESIDIDA POR EL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA, SU COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL PERMITIÓ QUE EL EVENTO SE DESARROLLARA DE FORMA EXITOSA FACTORES CAPACIDAD DE DINAMISMO, DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN Y ESPÍRITU DE CUERPO AL REALIZAR LAS DIFERENTE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS DIFERENTES TAREAS	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	059	14 Oct 2016
54	11 Oct 2016	Factores cumplimiento de funciones y responsabilidades inherentes al cargo, integración y coordinación de recursos y cumplimiento de la misión táctica principal al haber realizado todas las gestiones necesarias de transporte, alojamientos, alimentación y demás servicios prestados como Comandante del	DIRECTOR (A) ESCUELA	EHFAA	ORDSEM	041	11 Oct 2016
55	30 Sep 2016	POR SU PROFESIONALISMO, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN, APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, ENTREGA Y DEDICACIÓN PUESTA DE MANIFIESTO EN EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	057	30 Sep 2016
56	16 Sep 2016	POR SU DESEMPEÑO DEPORTIVO AL HABER PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LA 3RA TRAVESÍA MTB RETO RAPAZ EN MELGAR TOLIMA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2016	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	055	16 Sep 2016
57	12 Ago 2016	POR SU LIDERAZGO, ESFUERZO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD Y CAPACIDAD PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DEMOSTRADOS EN LOS PREPARATIVOS Y DESARROLLO DE LA VISITA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA Y COMANDANTE DE LA FAC. DEMOSTRADOS EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL BINGO FAMILIAR BAILABLE LLEVADO A CABO EL 24-MAY-16	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	050	12 Ago 2016
58	08 Jul 2016	CONSAGRACIÓN AL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS , DEMOSTRADOS EN LA BUENA PLANEACIÓN, CONDUCCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVISIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN ORDENADO POR EL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CARACTERIZÁNDOSE POR UN ELEVADO ESFUERZO Y COMPROMISO	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	045	08 Jul 2016
59	17 Jun 2016	POR SU APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS COMO TRIPULACIÓN, AL HABER EFECTUADO ACERTADAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LISTA DE CHEQUEO, EN EL HELICÓPTERO OH-58 FAC 4555	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	COFAC	ORDGEN	024	17 Jun 2016
60	27 May 2016	POR CONTRIBUIR EN LA ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL PROCESO DE REVISIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN LLEVADA A CABO EN LA SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 16 AL 20 DE MAYO DE 2016	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	039	27 May 2016
61	27 May 2016	TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA Y DOMINIO DE LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA, PUESTO EN MANIFIESTO COMO INSTRUCTOR DE VUELO DURANTE EL DESARROLLO DE LA FASE DE TÁCTICO DEL CURSO BÁSICO DE HELICÓPTEROS NO.47 DEL EQUIPO OH-58	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	039	27 May 2016
62	23 May 2016	CAPACIDAD DE LIDERAR AL PERSONAL BAJO SU MANDO, AL REALIZAR LAS COORDINACIONES Y GESTIONES PERTINENTES PARA EL APOYO DE SU GRUPO DE TRABAJO EN LA JORNADA DE APOYO AL DESARROLLO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2016	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDSEM	021	23 May 2016
63	08 Abr 2016	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LA MATERIA QUE SE ENSEÑA, REFLEJADO COMO INSTRUCTORES EN LA FASE DE CONTACTO 2 DEL CURSO 47 DONDE OFICIALES EXTRANJEROS, DEL EJERCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, Y FUERZA AEREA .	COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDIA	029	08 Abr 2016
64	16 Feb 2016		COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDSEM	007	16 Feb 2016
65	02 Feb 2016		COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDSEM	099	02 Feb 2016

GRADO TC

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
66	28 Dic 2015	POR SU CONOCIMIENTO E IDONEIDAD DE LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN, APLICACION DE CONOCIMIENTO EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA ENTREGA Y DEDICACION PUESTA DE MANIFIESTO EN EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS EQUIPOS.	COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDSEM	103	28 Dic 2015
67	11 Dic 2015	POR EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, SU CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO Y SU CONSAGRACION AL TRABAJO, DEMOSTRADO EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACION, PARA EL TRASLADO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ARCHIVADOR PARA EL GRUPO DE INTELIGENCIA.	COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDSEM	099	10 Dic 2015
68	10 Nov 2015	POR LA APLICACION DE CONOCIMIENTOS Y APLICACION DE LA DOCTRINA MILITAR, DOMINIO DE LA METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA Y LIDERAZGO CONSISTENTE EN CULMINAR LA FASE VUELO DEL CURSO 45 DURANTE EL PERIODO TÁCTICO TRANSMITIENDO Y ENSEÑANDO DE FORMA ADECUADA LAS TECNICAS DE VUELO DE ALA ROTATORIA CON	COMANDANTE UNIDAD	CACOM-4	ORDSEM	045	10 Nov 2015
69	24 Sep 2015	EVIDENCIADAS EN SU POSTULACIÓN COMO ESCRITORES DE LA REVISTA TAKTIKA XI EDICIÓN. A PESAR QUE LIMITACIONES DE TAMAÑO DE LA PUBLICACIÓN NO PERMITIERON LA PUBLICACIÓN DE SUS ESCRITOS, SU ESPÍRITU DE INVESTIGACIÓN Y CREATIVIDAD	JEFE EDUCACION AERONAUTICA	JEA	ORDSEM	038	24 Sep 2015
70	15 Sep 2015	POR SU SENTIDO DE PERTENENCIA, PROACTIVIDAD, ESPÍRITU DE COLABORACION DEMOSTRADO DURANTE LA FASE DE NVG DEL CURSO 44 DE OH-58 EFECTUADA EL 03-08-2015	JEFE EDUCACION AERONAUTICA	JEA	ORDSEM	037	15 Sep 2015
71	31 Jul 2015	POR EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON SUS SUPERIORES COMO COMANDANTE DEL GRUPO DE APOYO LOGISTICO DEL CACOM-4	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	061	31 Jul 2015
72	31 Jul 2015	POR EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON SUS SUPERIORES COMO COMANDANTE DEL GRUPO DE APOYO LOGISTICO DEL CACOM-4	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	061.	31 Jul 2015
73	21 Jul 2015	POR LA EXCELENTE PLANEACION, COORDINACION, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS PARA LA CELEBRACION DEL 20 DE JULIO LLEVADA A CABO EN EL MUNICIPIO DEL NILO CUNDINAMARCA DONDE LA UNIDAD PARTICIPO CON EL DESFILE MILITAR ARROJANDO EXCELENTE RESULTADOS.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	029	21 Jul 2015
74	20 Abr 2015	POR LA EXCELENTE GESTION, SUPERVISION Y CONTROL CONSISTENTE EN SOLUCIONAR LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS BAÑOS DE LOS EDIFICIO NUEVO COMANDO	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	015	20 Abr 2015
75	27 Mar 2015	CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO, MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO, MEJORAMIENTO DE LA DISCIPLINA E IMAGEN INSTITUCIONAL, CON LAS LABORES DE EMBELLECIMIENTO, DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE SU SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	025	27 Mar 2015

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
76	31 Dic 2013	POR LA APLICACION DE CONOCIMIENTO S EN DESARROLLO DE LA TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, DOMINIO DE LA METODOLOGIA DE ENSEÑANZA, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD PUESTA DE MANIFIESTO EN LA CALIDAD DE INSTRUCCION DE TIERRA Y VUELO DICTADA.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	053	31 Dic 2013
77	25 Dic 2013	POR SUS EXCELENTE CUALIDADES, SACRIFICIO, DEDICACION E IDONEIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	049	25 Dic 2013

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
78	24 Dic 2013	SUS ACTIVIDADES Y DEBRES COMO PILOTO INSTRUCTOR ENE L EQUIPO OH -58 POR EL RECONOCIMIENTO OTORGADO POR LA AGREGADURIA Y MILITAR AEREA DE MEXICO EN COLOMBIA AL PERSONAL DE INSTRUCTORES DEL OH-58	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	052	24 Dic 2013
79	30 Nov 2013	POR SU COLABORACION EN LA JORNADA DE ASEO EHFUP QUE SE LLEVO A CABO EL 19 DE OCTUBRE DE 2013 EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, EFECTUANDO LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA EHFUP.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	044	30 Nov 2013
80	29 Oct 2013	POR SU COLABORACION PARA LOS PREPARATIVOS Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA DESPEDIDA DEL SEÑOR CORONEL FABIO ALBERTO SANCHEZ MONTOYA, HACIENDO USO DE SU TIEMPO LIBRE PARA DICHA ACTIVIDAD, DEMOSTRANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y COMPROMETIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DE LA EHFUP.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	044	29 Oct 2013
81	08 Oct 2013	POR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADÉMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A FELIZ TÉRMINO LAS FASES DE VUELO CNT-1 Y CNT-2 DEL CURSO PBH 36 EN EL EQUIPO OH-58.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	041	08 Oct 2013
82	01 Oct 2013	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS, HABILIDAD PARA FORMULAR Y ALCANZAR OBJETIVOS, CONDICIONES ÉSTAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EXCELENTES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2013.....	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	040	01 Oct 2013
83	10 Sep 2013	PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO, DEMOSTRADO DURANTE SU DESEMPEÑO COMO INSTRUCTORES DE LA FASE DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL CURSO BÁSICO DE HELICÓPTEROS NO. 34 EN EL EQUIPO OH-58.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	037	10 Sep 2013
84	03 Sep 2013	POR SU SACRIFICIO Y DEDICACIÓN PERSONAL CON LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS DE PILOTO BÁSICO DE HELICÓPTEROS EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE LA FASE DE VUELO VISORES, REFLEJADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LO PROYECTADO.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	036	03 Sep 2013
85	27 Ago 2013	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MILITARES Y POR SU COMPROMISO INSTITUCIONAL EL CUAL SE CONVIERTE EN EJEMPLO PARA LOS ALUMNOS QUE ADELANTARON LA FASE DE TÁCTICO PERTENECIENTES AL CBH NO. 34 EN EL EQUIPO OH-58; DEJANDO VER ASÍ SU COMPROMISO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EHFUP	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	035	27 Ago 2013
86	26 Jul 2013	POR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA REVISTA AÉREA LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 20 DE JULIO DE 2013, EN EL MARCO DEL DESFILE CONMEMORATIVO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL, DONDE LA FUERZA AÉREA ENGALANÓ LOS CIELOS DE BOGOTÁ CON MÁS DE 80 AERONAVES DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA DE NUESTRA AVIACIÓN.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	060	26 Jul 2013
87	11 Jun 2013	POR SU SACRIFICIO Y DEDICACIÓN PERSONAL CON EL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO PBH 35 EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE EL PERIODO DE VUELO CONTACTO I, REFLEJADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LO PROYECTADO.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	024	11 Jun 2013
88	10 May 2013	POR LA APLICACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS EN DERECHO DISCIPLINARIO COMO FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y SECRETARIA, CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY 836 DE 2003 O REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FUERZAS MILITARES EN EL ADELANTAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	038	10 May 2013
89	26 Abr 2013	POR EFECTUAR EL ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE SU PROCESO DENTRO DE LA UNIDAD CON SU	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	034	26 Abr 2013

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
90	23 Abr 2013	RESPECTIVO HOMÓLOGO A NIVEL FUNCIONAL, CONTRIBUYENDO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA BASE (PEB), Y PARAMETRIZÁNDOLO A TRAVÉS DEL APLICATIVO STRATEGOS. POR EL COMPROMISO CON LA INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DE LA EHFUP, CON EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO Y BRIEFING PROGRAMADOS POR LA EHFUP PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE NVG DEL CURSO DE PBH 32 EN EL EQUIPO OH-58.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	017	23 Abr 2013
91	02 Abr 2013	POR SU SACRIFICIO Y DEDICACION PERSONAL CON EL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO PBH 32 EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE EL PERIODO DE VUELO TACTICO, REFLEJADO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LO PROYECTADO.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	014	02 Abr 2013
92	19 Mar 2013	POR SU COMPROMISO EN LOS PROCESOS DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DE LA EHFUP, PUESTO DE MANIFIESTO EN SU SACRIFICIO Y DEDICACION PERSONAL CON EL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO PBH 32 EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE EL PERIODO DE VUELO TACTICO, REFLEJADO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACUERDO A LO PROYECTADO.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	012	19 Mar 2013
93	12 Mar 2013	APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA E IDONEIDAD DE LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN COMO INSTRUCTORES DEL EQUIPO BELL OH-58 KIOWA, CONSISTENTE EN DESTACARSE COMO EL MEJOR EQUIPO DE TRABAJO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012 DE LA EHFUP.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	011	12 Mar 2013
94	05 Mar 2013	POR OBTENER UN PORCENTAJE DE 100 EN EL EXAMEN MENSUAL DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE LA FAC, QUE REALIZA LA SECCION PLANEACION AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EHFUP, DEJANDO CONSTANCIA DEL CONTINUO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	010	05 Mar 2013
95	26 Feb 2013	POR PLANEAR, EJECUTAR Y FINALIZAR LA CEREMONIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS 50.000 HRS EN LOS SIMULADORES DEL EQUIPO UH-1H, DEJANDO EN ALTO LA IMAGEN DE LA UNIDAD ANTE EL COMANDO DE LA FAC, DEMOSTRANDO PERTENENCIA CON LA INSTITUCION.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	009	26 Feb 2013
96	15 Feb 2013	POR LA CONSTANTE DEDICACIÓN PARA LOGRAR LLEVAR A FELIZ TÉRMINO LOS CURSOS DE PILOTO BÁSICOS EN EL EQUIPO OH-58, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LA EHFUP.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDSEMUNI	014	15 Feb 2013
97	18 Ene 2013	POR HABERSE DESTACADO DURANTE LA SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 31-DIC-12 AL 11-ENE-13, POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES A SUS CARGOS, CUYO DESEMPEÑO COADYUVO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, POR LO QUE FUERON ELEGIDOS PARA IZAR EL PABELLÓN NACIONAL.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	006	18 Ene 2013
98	25 Dic 2012	POR HABER GESTIONADO CON LA FUNDACION SLO LATINO LA PRESENTACION DEL GRUPO DE BAILA EN FORMA GRATUITA PARA EL DIA LUNES 17-DIC-2012 DURANTE LA CELEBRACION DE LA NOVENA DE AGUINALDOS A CARGO DE LA EHFUP, ASI COMO LA DONACION DE LOS REGALOS QUE FUERON ENTREGADOS A LOS NIÑOS ASISTENTES.	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	052	25 Dic 2012
99	18 Dic 2012	POR SU CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, DEMOSTRADO EN LA ORGANIZACION DE LA NOVENA DE AGUINALDOS A CARGO DE LA ESCUELA DE HELICOPTEROS PARA LA FUERZA PUBLICA EL PASADO 17 DE DICIEMBRE DE 2012	DIRECTOR	EHFAA	ORDIA	051	18 Dic 2012
100	30 Nov 2012	POR LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, AL PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE GUIADO DE AERONAVES CON EL PERSONAL DE ALFERECES QUE REALIZÓ EL CURSO DE	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	096	30 Nov 2012

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
101	02 Nov 2012	¿SEÑALADORES DE OBJETIVOS MILITARES EN TIERRA¿. POR HABER ALCANZADO EL NIVEL DE AHORRO DE COMBUSTIBLE DEL 2% PROPUESTO POR JEMFA EN SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, AL DAR UN BUEN USO DEL TALENTO HUMANO Y LOS RECURSOS DEL ESTADO. TRIPULACIONES B-212, B-206, H-500, OH-58, HUEY II, OH-13.	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	088	02 Nov 2012
102	30 Oct 2012	POR TODOS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA SECRETARIA ACADEMICA QUE PERMITIERON ADELANTAR EL CURSO DE PILOTO BASICO DE HELICOPTEROS BELL-206 (FASE TIERRA), A 14 ALUMNOS DE EJERCITO Y CURSO DE PILOTO BASICO DE HELICOPTEROS OH-58 (FASE TIERRA),A 6 ALUMNOS DE EJERCITO Y 6 ALUMNOS MEXICANOS.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	044	30 Oct 2012
103	09 Oct 2012	POR EL PLANEAMIENTO Y EJECUCION DEL PRIMER CURSO DE MANEJO DE RECURSOS DE CABINO EHFUP PARA LAS TRIPULACIONES Y ALUMNOS DE VUELO DEL EJERCITO NACIONAL,FUERZA AEREA Y POLICIA,DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	041	09 Oct 2012
104	28 Sep 2012	POR HABER AUMENTADO SU NIVEL DE INGLÉS EN 15 PUNTOS	COMANDANTE GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA	CACOM-4	ORDSEMUNI	038	28 Sep 2012
105	07 Sep 2012	POR SU SACRIFICIO, DEDICACIÓN E IDONEIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y DEBERES COMO PILOTO INSTRUCTOR EN EL EQUIPO OH-58, AL SER ESCOGIDO MEDIANTE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DELA EHFUP REALIZADA AL CURSO 29 DE PILOTO BÁSICO DE HELICÓPTEROS EN EL EQUIPO OH-58 "KIOWA" COMO LOS INSTRUCTORES MA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	072	07 Sep 2012
106	07 Sep 2012	POR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE TAREAS IMPUESTAS; PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EXCELENTE RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA AUDITORIA POR MODALIDAD DE ENTREGA DE LA UNIDAD, PRACTICADA AL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA DURANTE LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2012.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	072	07 Sep 2012
107	21 Ago 2012	POR LOS EXCELENTE RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA EHFUP COMO LIDER DEL PROCESO DE GESTION HUMANA,DURANTE LA AUDITORIA PRACTICADA A ESTE COMANDO,CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD,DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 23 AL 25 DE JULIO.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	034	21 Ago 2012
108	07 Ago 2012	POR SU SACRIFICIO Y DEDICACION PERSONAL CON EL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO PBH 30 EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE EL PERIODO DE VUELO CONTACTO,REFLEJADO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACUERDO AL PROYECTADO.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	EHFAA	ORDIA	032	07 Ago 2012
109	31 Jul 2012	POR SUS EXCELENTE CONDICIONES PERSONALES Y COMPROMISO EN LOS PROCESOS DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DE LA EHFUP,PUESTO DE MANIFIESTO EN SU SACRIFICIO Y DEDICACION CON EL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO PBH 29 EN EL EQUIPO OH-58 DURANTE EL PERIODO DE VUELO CONTACTO.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	031	31 Jul 2012
110	08 Jun 2012	POR SU COMPLETA DEDICACION A LA FORMACION DE PILOTOS DE HELICOPTEROS Y TRIPULANTES,EN LAS AREAS DE VUELO,TECNICA Y MILITAR,ALCANZANDO RESULTADOS DEL 79.3% DE CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO VS CUMPLIDO DE ACUERDO AL REPORTE SIEFA DEL 1ER TRIMESTRE-2012,SEGUN DIRECTIVA EDUCACION AERONAUTICA DE LA FAC.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	046	08 Jun 2012
111	08 Jun 2012	POR SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS CURSO DE TIERRA DICTADOS A LOS ALUMNOS DE LA EHFUP.ACCIONES COMO ESTAS SON DE RESALTAR Y A QUE DEDICARON TIEMPO LIBRE EN LA PREPARACION Y EJECUCION DE CLASES.LO QUE PERMITIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA EHFUP Y EL CACOM-4.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	046	08 Jun 2012
112	25 May 2012	EXCELENTE DISPOSICION,CONSAGRACION AL	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	042	25 May 2012

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
113	10 Abr 2012	TRABAJO Y HABERSE DESTACADO DURANTE LA SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 14 Y EL 18 DE MAYO DE 2012 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES A SUS CARGOS, CUYO DESEMPEÑO COAYUDO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. POR EL ALTO NIVEL DE INSTRUCCION DEMOSTRADO EN LA FASE DE VUELO DE CNT-1 CON EL CURSO PILOTO BASICO DE HELICOPTEROS NO. 29 EN EL EQUIPO OH-58, EN FORMA SOBRESALIENTE, DEJANDO VER ASI SU COMPROMISO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EHFUP.	DIRECTOR ESCUELA HELICOPTEROS FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	015	10 Abr 2012
114	16 Mar 2012	TRABAJO EN EQUIPO Y RESULTADOS EN INSPECCIONES DE COMANDOS SUPERIORES, DEMOSTRADOS DURANTE LA VISITA DEL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE LA FAC, DONDE SE OBTUVIERON LOS MEJORES RECONOCIMIENTOS POR PARTE DEL ALTO MANDO A LA LABOR REALIZADA, LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA CONTRIBUCION PARA LOGRAR EL OBJETIVO.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	022	16 Mar 2012
115	13 Ene 2012	POR SU CAPACIDAD Y DINAMISMO EN CUANTO A SU INTERES Y ENTREGA A LA COLABORACION PRESTADA EN LA ORGANIZACION DEL EVENTO CIERRE DE OPERACIONES AEREAS, LLEVADA A CABO EL PASADO EL 9 DICIEMBRE/11, DONDE PARTICIPO UN 80% DEL PERSONAL DE LA UNIDAD, DEMOSTRANDO LA CAPACIDAD DE GESTION, TRABAJO EN EQUIPO.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	004	13 Ene 2012
116	30 Dic 2011	PARTICIPAR EN LA ORGANIZACION Y CUMPLIMIENTO EN LA INSTRUCCION DE 35 ALUMNOS FAC EQUIPO B-206 RANGER, 40 ALUMNOS EQUIPO UH-1H FAC Y EJC, 60 ALUMNOS EQUIPO OH-58 EJC Y 20 ALUMNOS EQUIPO B212 ALCANZANDO OBJETIVOS PROPUESTOS X LA EHFUP.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	104	30 Dic 2011
117	26 Dic 2011	POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, PERSEVERANCIA EN PROPÓSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE EL 2011, RESPONSABILIDAD ANTE LA CONSECUENCIA DE DECISIONES Y ACCIONES, DISPOSICIÓN Y ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN, INICIATIVA, ESPÍRITU DE CUERPO.	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	CACOM-4	ORDIA	052	26 Dic 2011
118	23 Dic 2011	CORRECTO USO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES, PUESTAS DE MANIFIESTO DURANTE LA PARTICIPACION EN EL DESTACAMENTO MILITAR DE LAS CEREMONIAS CON MOTIVO DE ASCENSO DE PERSONAL DE OFICIALES Y JURAMENTO DE BANDERA DEL PERSONAL DE SOLDADOS.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	102	23 Dic 2011
119	19 Dic 2011	POR EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, CONSAGRACIÓN AL TRABAJO CONSISTENTE EN ORGANIZAR LA PARTE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EXITOSA DEL CIERRE DE OPERACIONES Y EL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA "SOMOS LA FUERZA" .	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	CACOM-4	ORDIA	051	19 Dic 2011
120	16 Dic 2011	FUNCIONES ADICIONALES COMO PILOTO INSTRUCTOR EQUIPO OH-58 KIOWA DURANTE EL 2011, YA QUE SU SACRIFICIO, DEDICACIÓN Y PROFESIONALISMO PERMITIERON CULMINAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VUELO SUSCRITAS EN LOS PROGRAMAS DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO QUE OFRECE LA EHFUP, PERMITIENDO FORMACION DE 18 P	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	100	16 Dic 2011
121	16 Dic 2011	EJECUCION DE TODOS Y C/U DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A FELIZ TERMINO LA FASE DE VUELO CONTACTO II DEL CURSO PBH 27, LA FASE DE VUELO IFR Y TACTICO DEL CURSO PBH 26 Y CURSO DE TIERRA DE LOS ALUMNOS CURSO PBH 28 EQUIPO OH-58.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	100	16 Dic 2011
122	25 Nov 2011	POR SU COLABORACIÓN EN EL CONCURSO	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	094	25 Nov 2011

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
123	25 Oct 2011	INSTITUCIONAL EL SABIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, DONDE SE PUEDO EVIDENCIAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL Y DE LOS TEMAS INHERENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROFESIONALISMO Y SACRIFICIO EN LA EJECUCION DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO CURSO PBH-27, DEDICANDO TIEMPO LIBRE EN LA PREPARACION Y EJECUCION DE CLASES Y DE TURNOS DE VUELO PERMITIENDO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA EHFUP.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	039	25 Oct 2011
124	21 Oct 2011	CAPACITACION EN TEMAS DE LA PROFESION MILITAR, CONOCIMIENTO E IDONEIDAD EN LAS MATERIAS QUE SE ENSEÑAN, AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑO COMO INSTRUCTO Y ORGANIZADOR DEL REENTRENAMIENTO MILITAR PERA EL CACOM-4 MILITAR	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	084	21 Oct 2011
125	04 Oct 2011	EJECUCION DE TODOS Y C/U DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO E VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO FASE VUELO CONTACTO II CURSO PBH26, FASE VUELO TACTICO CURSO PBH25 Y CURSO TIERRA ALUMNOS CRUSO PBH27 EN EL EQUIPO OH-58.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	036	04 Oct 2011
126	13 Sep 2011	CULMINACION DEL IER CURSO DE PILOTOS BASICO DE HELICOPTEROS NO. 24 EN EL EQUIPO OH-58 DONDE SE LOGRO GRADUAR A 12 ALUMNOS Y SE VOLARON UN TOTAL DE 200 HRS POR ALUMNOS DURANTE 8 MESES, CUMPLIENDO A CABALIDAD EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CURSO.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	033	13 Sep 2011
127	09 Sep 2011	EN APOYAN LA SOPERACIONES Y REQUERIMIENTOS ADMINSTRATIVOS DE LA NOVENA BRIGADA POR SU PLANEAMIENTO, COMRPOMISO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	072	09 Sep 2011
128	06 Sep 2011	CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS TAREAS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PPROGRAMAS Q LA FAC ADELANTA EN LA FORMACION DE PILOTOS BASICOS DE HELICOPTEROS PARA OTRAS FUERZAS Y PARA LAS FUERZAS MILITARES DE PAISES ALIADOS.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	032	06 Sep 2011
129	20 Ago 2011	POR SU CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL ADMINSTRATIVO EL COMANDO DE LA NOVENA BRIGADA POR EL APOYO EN LAS OPERACIONES Y REQUERIMINTOS ADMINSTRATIVOS DE LA NOVENA BRIGADA POR SI PLANEAMIENTO COMPROMISO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRESENTE SEMANA, DEMOSTRANDO CON ESTO DEDICACI	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	034	20 Ago 2011
130	05 Ago 2011	EN LA PLANEACION Y DESARROLL DEL ALMUERZO DE COMPAÑEROS DEL CACOM-4 EL PASADO 20-JUL-2011	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	062	05 Ago 2011
131	02 Ago 2011	CULMINACION DELPERIODO NOCTURNO Y NVG DEL CURSO BASICO DE HELICOPTEROS NO. 24 DONDE SE CAPACITARON 12 ALUMNOS Y SE VOLARON UN TOTAL DE 18 HRS SU DESEMPEÑO COMO INSTRUCTORES DE OH58 PERMITIO UN DESARROLLO SATISFACTORIO DEL PERIODO DE VUELO EN MENCIÓN Y POR ENDE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EHFUP	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	027	02 Ago 2011
132	19 Jul 2011	EJECUCION DE TODOS Y C/U DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS XRA FINALIZAR LA FASE DE VUELO CONTACTO II DEL CURSO PBH 25, LA FASE DE VUELO TACTIVO Y NVG CURSO PBH24 Y CURSO DE TIERRA CURSO PBH 26 EQUIPO OH-58. VOLARON 3 TURNOS DE ENTRENAMIENTO DIARIOS X FALTA INS	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	025	19 Jul 2011
133	28 Jun 2011	PLANEACION, EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EFECTUADA EL 10-JUN-11 EN EL CMAT PARA EL PERSONAL ORGANICO DEL GRUAL, GENERANDO AL PERSONAL PARTICIPANTE BUEN AMBIENTE LABORAR MEJORANDO EL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL GRUAL.	COMANDANTE GRUPO APOYO LOGISTICO	CACOM-4	ORDIA	026	28 Jun 2011
134	24 Jun 2011	CONSISTENTE EN REALIZAR DE LA MEJOR MANERA EL ALMUERZO PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACION	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	050	24 Jun 2011

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
135	07 Jun 2011	EL DIA 27-05-2011 POR LAS SEÑORA DE LORETO Y SANIDA MILITAR HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA DE INSTRUCCION DE SIMULADOR DE VUELO DEL CURSO NO. 24 PLAN COLOMBIA.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	019	07 Jun 2011
136	24 May 2011	SACRIFICIO Y EJECUCION DE TODAS Y CADA UNO DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A FELIZ TERMINO LA CULMINACIÓN DE LAS GASES DE VUELO I E INSTRUMENTOS DE LOS ALUMNOS DEL CURSO DE PILOTO BASICO HELICOPTEROS 24 Y 25.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	017	24 May 2011
137	12 Abr 2011	EJECUCION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TURNOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO Y CLASES ACADEMICAS NECESARIAS PARA LLEVAR A FELIZ TERMINO LA CULMINACIÓN DE LAS FASES DE VUELO CONTACTO I Y CONTACTO II DE LOS ALUMNOS DEL CURSO PILOTO BASICO DE HELICOTERO NO. 24.	DIRECTOR ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA PUBLICA	CACOM-4	ORDIA	013	12 Abr 2011
138	14 Mar 2011	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GRUAL CONTRIBUYENDO CON ESTO A LA MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL Y MOTIVACION DEL PERSONAL FEMENINO.	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	CACOM-4	ORDIA	011	14 Mar 2011
139	14 Mar 2011	EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACION DEL DIA DE LA BASE, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DE LA FAC Y DEL GRUAL DE CACOM-4	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	CACOM-4	ORDIA	011	14 Mar 2011
140	25 Feb 2011	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO, COMO INSTRUCTORES ACADEMICOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DE LA EHFUP DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2011	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	016	25 Feb 2011
141	07 Ene 2011	MANEJO DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS DEL ESTADO DURANTE SU GESTION COMO COMANDANTES DE GRUPO Y JEFES DE DEPENDENCIA DEL ESTADO MAYOR, GRACIAS A LA CUAL SE LOGRO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS U LA MISION DE LA UNIDAD DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DEL 2010	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	002	07 Ene 2011
142	04 Ene 2011	DESARROLLAR DE MANERA IMPECABLE LA NOVENA DE AGUINALDOS DEL ESTADO MAYOR LLEVADA A CABO EL 24-DIC-10 DEJANDO EN CLARO ALTO NIVEL DEL COMPROMETIMIENTO Y MISTICA A LA INSTITUCION POR PARTE DE SUS INTEGRANTES.	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	001	04 Ene 2011
143	24 Dic 2010	DESEMPEÑO EN LA CEREMONIA MILITAR DEL DIA 10 DE DICIEMBRE/2010, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ASCENSO DE UN PERSONAL DE OFICIALES DEL CACOM-4	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	103	24 Dic 2010
144	07 Dic 2010	POR SU EXCELENTE CONSAGRACION,CONTRIBUCION Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL AL CONTRIBUIR EN EL ENGRANDECIMIENTO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA AL PARTICIPAR EN LA AMPLIACION Y ADECUACION DE LAS PISTAS,ASI COMO EL RECOJIMIENTO POR LOS DIFERENTES ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DDHH	JEFE JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS HUMANOS	COFAC	ORDSEMUNI	049	07 Dic 2010
145	03 Dic 2010	POR SU CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO CONSISTENTE EN QUE CADA UNO DE SUS PROCESOS NO TUVO NINGUNA ANOTACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR PARTE DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	097.	03 Dic 2010
146	03 Dic 2010	POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA REALIZADA A LA UNIDAD "MODALIDAD POR ENTREGA"	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	097-	03 Dic 2010
147	03 Dic 2010	POR DESEMPEÑARSE COMO INSTRUCTORES EN EL "4° CURSO DOCTRINA DE LAS OPERACIONES AÉREAS EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"PARA FUNCIONARIOS DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL Y DEMÁS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	097	03 Dic 2010
148	03 Dic 2010	POR PLANEAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR EL "4°	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	097	03 Dic 2010

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
149	29 Oct 2010	CURSO DOCTRINA DE LAS OPERACIONES AÉREAS EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"PARA FUNCIONARIOS DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL Y DEMÁS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	087	29 Oct 2010
150	29 Sep 2010	POR LAS ENTREVISTAS REALIZADAS AL PERSONAL ASPIRANTE A OCUPAR CARGOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD AL HABER EFECTUADO UN TOTAL DE 150 ENTREVISTAS	SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	039	29 Sep 2010
151	24 Sep 2010	CUMPLIR CON EL OBJETIVO PLANTEADO EN LA DIRECTIVA 015 COFAC-JEMFA-JEA-385 PLAN PARA MEJORAMIENTO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL NIVEL DEL IDIOMA INGLES, CONSISTENTE EN HABER AUMENTADO SU NIVEL DE INGLES.	COMANDANTE CACOM-4	COMANDO	ORDIA	077	24 Sep 2010
152	10 Sep 2010	POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO, CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO, CAPACIDAD PARA IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS, CONSAGRACION AL TRABAJO, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS, SUPERVISION Y CONTROL DE TAREAS IMPUESTAS, DURANTE EL 2010	COMANDANTE	CACOM-4	ORDIA	073	10 Sep 2010
153	08 Sep 2010	POR SU CAPACIDAD DE DINAMISMO, PERSEVERANCIA EN PROPOSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO, ESPIRITU DE CUERPO, CAPACIDAD PARA ASIMILAR LA CRITICA Y ACTITUD HACIA LA COLABORACION, CONSISTENTE EN OBTENER EXCELENTES RESULTADOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA.	COMANDANTE GRUEA	CACOM-4	ORDIA	036	08 Sep 2010
154	27 Ago 2010	DESARROLLAR, PROMULGAR, DIFUNDIR Y SENSIBILIZAR EN EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS A TODO EL PERSONAL MILITAR DE LA UNIDAD EN EL SEGUNDO REENTRENAMIENTO DEL 2010 PROGRAMADO POR EL GRUEA.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	069	27 Ago 2010
155	16 Jul 2010	EXTINCION DE INCENDIOS EN EL AREA GENERAL DE TOLEMAIDA Y MELGAR PROTEGIENDO VIVIENDAS, CULTIVOS, INSTALACIONES, FAUNA, VEGETACIÓN Y SALVANDO VIDAS HUMANAS.	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	057	16 Jul 2010
156	07 Jul 2010	MANEJO DEL TALENTO HUMANO COMO INSTRUCTORES ACADEMICOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DE LA EHFUP DURANTE EL IER SEMESTRE DEL AÑO, CAPACITANDO EN ESTE PERIODO AL PERSONAL DE ALUMNOS DE LOS CURSOS EN UH1H, B206, B212 Y H500.	COMANDANTE GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA	CACOM-4	ORDIA	027	07 Jul 2010
157	09 Abr 2010	PLANEAR, PROGRAMAR Y CONTROLAR EL SEGUNDO ENTRENAMIENTO MILITAR DEL PRIMER SEMESTRE 2010 COMO LO ORDENA JEA MANTENIENDO NIVEL DE PERICIA EXIGIDO EN PRO A LA SEGURIDAD DEL CACOM-4, ASI MISMO, CAPACITANDO Y ENTRENANDO AL PERSONAL QUE DESARROLLA DIFERENTES LABORES EN CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD Y DEFEN	JEFE JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS HUMANOS	CACOM-4	ORDIA	029	09 Abr 2010
158	02 Abr 2010	POR SU DESEMPEÑO EN EL AÑO 2009 Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN BENEFICIO DE LA FUERZA SU CONTRIBUCION A LA OBTENCION DE RESULTADOS OPERACIONALES Y AL MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCION	COMANDANTE	COMANDO	ORDIA	027	02 Abr 2010
159	19 Mar 2010	POR SU EXCELNTE CAPACIDAD DE GESTION Y PROFESIONALISMO EN LA ACTUALIZACION Y CAPACIDAD EN TEMAS DE LA PROFESION MILITAR AL PLANEAR PROGRAMAR COORDINAR EJECUTAR Y CONTROLAR EL PRMER ENTRENAMIENTO MILITAR DEL PRIMER SEMESTRES DEL 2010	COMANDANTE	COMANDO	ORDIA	023	19 Mar 2010
160	12 Mar 2010	POR EL MEJORAMIENTO DE LA DISCIPLINA Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEMOSTRADOS EN LA CEREMONIA MILITAR DEL DIA 4 MAR 2010 CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL QUINCUAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DEL CACOM4	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	021	12 Mar 2010

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
161	09 Mar 2010	DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LAS FUERZAS MILITARES COLOMBIANAS CAPACIDAD DE PLANEACION OPERACIONAL OBTENIENDO RESULTADOS OPERACIONALES Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL PUESTO EN LA REALIZACION DE LAS EVACUACIONES AEROMEDICAS POR SU DESEMPEÑO EN EL AÑO 09 Y CONSTRUCCION A LA ACTUALIZACION Y CAPCITACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL FAC, LA APLICACION DE SUS CONOCIMIENTOS EN BENEFICIO D LA FUERZA, SU CONSTRUCCION A LA OBTENCION D RESULTADOS OPOERACIONALES	JEFE JEFATURA JURIDICA Y DERECHOS HUMANOS	JURDH	ORDSEMUNI	010	09 Mar 2010
162	19 Feb 2010	POR SU PARTICIPNACION EN LA CONFORMACION DEL DISPOSITIVO MILITAR CON OCASION DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE ARMAS Y JURAMENTO DE BANDERA DEL TERCER CONTINGENTE DEL 2009 POR HACER EXCELENTE USO DE UNIFORMES	COMANDANTE	COMANDO	ORDIA	015	19 Feb 2010
163	19 Feb 2010	INSIGNIAS Y DISTINTIVOS MILITARES POR SU ACERTADA APLICACION DE CONOCIMIENTOS DEMOSTRADOS EN LAS MATERIAS DICTADAS COMO INSTRUCTORES EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS N 1 Y 3 DE SEÑALADORES DE OBJETIVOS MILITARES EN TIERRRA	COMANDANTE GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA	COMANDO	ORDIA	007	19 Feb 2010
164	17 Feb 2010	APLICACION CONOCIMIENTOS COMO INSTRUCTORES EN EL DESARROLLO CURSOS 01 Y 03 SEÑALADOR OBJETIVOS MILITARES EN TIERRA DICTADO EN CACOM-4 EN FEB/2010 Y DIRIGIDO A PERSONAL DEL EJERCITO.	COMANDANTE GRUEA	CACOM-4	ORDIA	007	17 Feb 2010
165	08 Feb 2010	POR LA APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DELA POBLACION CIVIL DE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CUNDINAMARCA CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO Y OBTENCION DE RESULTADOS DEMOSTRADOS EN EL EXTINCION DE INCENDIOS EN EL AREA GENERAL DE GUANDO EL PASO Y PIEDAS BLANCAS	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	011	08 Feb 2010
166	08 Feb 2010	POR SU APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FAC DEMOSTRADAS EN EL DISEÑO LA EJECUCION E INSTALACION DE LA VALLA ALUSIVA A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	011*	08 Feb 2010
167	29 Ene 2010	POR SU APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA DEMOSTRADAS EN EL DISEÑO EDICION Y ELABORACION DEL 3ER BOLETIN HEROES AZULES AÑO 2009 2010 AFICHES ALUSIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y MEMO FICHAS CON LAS REGLAS DE ENCUENTRO DE LA FAC	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	009*	29 Ene 2010
168	29 Ene 2010	POR SU APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA SENTIDO DE PERTENENCIA A LA INSTITUCION CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MILITARES RELACIONADAS CON LA SUBORDINACION Y OBEDIOENCIA RESPETO A LA AUTORIDADES CIVILES	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	009**	29 Ene 2010
169	29 Ene 2010	POR SU CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS DEMOSTRADAS EN LA EJECUCION DEL TERCER CURSO DOCTRINA DE LAS OPERACIONES AEREAS EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	009	29 Ene 2010
170	01 Ene 2010	POR HABER SORTEADO DE MANERA PROFESIONAL Y EXITOSA LA EMERGENCIA OCURRIDA EL DIA 09 JUN 2009 EN EL BATALLON CAICEDO CHAPARRAL DURANTE LA FASE DE TANQUEO CALIENTE EN EL HELICOPTERO BELL 212 FAC 4003	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	001	01 Ene 2010
171	23 Dic 2009	POR SU EXCELENTE DINAMISMO INICIATIVA PROACTIVIDAD CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD RESPECTO AL DESARROLLO Y CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES DE	SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE N.4	CACOM-4	ORDIA	051	23 Dic 2009

GRADO MY

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		FIN DE AÑO.					
172	18 Dic 2009	POR SU VALOR IMPETU VALENTIA Y CORAJE DEMOSTRADOS DURANTE LAS OPERACIONES REALIZADAS DE RECUPERACION DE PERSONAL EN EL AÑO 2009 LOGRANDO EFECTUAR EN TOTAL 124 MISIONES DELTA2 SALVANDO VIDAS PESE A LAS DIFICULTADES DEL TERRENO ALTURAS PREDOMINANTES METEOROLOGIA ADVERSA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	101	18 Dic 2009
173	27 Nov 2009	POR SU VALENTIA IMPETU Y CORAJE DEMOSTRADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OPERACION NEPTUNO REALIZADA EL PASADO 18 NOV EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA EN CONDICIONES NVG Y AREAS ADVERSA EN CONTRA DEL FRENTE 21 DE LAS ONT FARC Y SU SEGUNDO CABECILLA ALIAS GIOVANNI Y ALIAS ARMANDO PIPA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	095	27 Nov 2009
174	30 Oct 2009	POR SU VALOR IMPETU VALENTIA Y CORAJE DEMOSTRADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OPERACION ODISEO REALIZADA EL PASADO 17 OCT EN EL AREA GENERAL DE CHAPARRAL CONTRA DEL FRENTE 21 DE LAS ONT FARC AL MANDO DEL CABECILLAS ALIAS MARLON LOS CUALES DELINQUEN EN ESTA AREA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	087	30 Oct 2009

GRADO CT

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
175	23 Sep 2009	CONSISTENTE EN HABER AUMENTADO SU NIVEL DE INGLES, CUMPLIENDO LA META PLANTEADA	COMANDANTE GRUPO TECNICO	CACOM-4	ORDIA	038	23 Sep 2009
176	18 Ago 2009	POR SU PARTICIPACION EN EL PLANEAMIENTO Y EJECUCION DEL SEMINARIO "LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO"	JEFE JEFATURA EDUCACION AERONAUTICA	COFAC	ORDIA	033	18 Ago 2009
177	31 Jul 2009	POR SU VALOR CORAJE ARROJO VALENTIA E INTREPIDEZ PUESTAS DE MANIFIESTO EN DESARROLLO DE LA OPERACION JEDE EN LA CUAL SE LOGRO NEUTRALIZAR UNA ZONA CAMPAMENTARIA DONDE SE ENCONTRABA UN GRUPO DE NARCOTERRORISTAS DE LA COMPAÑIA DE EXPLISIVOS ALFREDO GONZALES DEL COMANDO CONJUNTO CENTRAL DE LA ONT FARC	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	061*	31 Jul 2009
178	31 Jul 2009	POR SU CORAJE ARROJO VALENTIA IMPETU INTREPIDEZ SENTIDO DE PERTENENCIA Y ABNEGACION PUESTOS DE MANIFIESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL ESCUADRON DE COMBATE 411 DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2009 HABIENDOSE VOLADO UN TOTAL DE 1007.17 HORAS EN EL EQUIPO BELL	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	061	31 Jul 2009
179	03 Abr 2009	POR SU BUEN DESARROLLO EN EL TALLER DE PRENSA LLEVADO EL DIA 01 DE ABRIL DE 2009, CONTRIBUYENDO ASI CON LA FORMACION INTEGRAL DE LOS OFICIALES ALUMNOS DEL INSTITUTO Y PERMITIENDO CUMPLIR CON LA MISION INSTITUCIONAL	DIRECTOR IMA	IMA	ORDSEMUNI	014	03 Abr 2009
180	21 Nov 2008	POR SU PROFESIONALISMO CONSAGRACION AL TRABAJO AL DESARROLLAR ORGANIZAR Y COORDINAR EL CURSO DOCTRINA DE LAS OPERACIONES AEREAS EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA FUNCIONARIOS DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACION Y CONTROL	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	094	21 Nov 2008
181	19 Sep 2008	POR LA APLICACION DE CONOCIMIENTOS EN DESARROLLO DE TAREAS EN BENEFICIO DE LA FUERZA, "OPERACION SATURNO"	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	076	19 Sep 2008
182	25 Jul 2008	POR SU EXCELENTE ETICA MILITAR, AL EFECTUAR LA EVACUACION DE DOS PERSONAS CIVILES HERIDOS POR EL DESPLOME DE LA PLAZA DE TOROS PLANADAS TOLIMA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	060	25 Jul 2008
183	25 Jul 2008	POR SU PROFESIONALISMO, CONSAGRACION AL TRABAJO E INICIATIVA, AL DESARROLLAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL SEMINARIO "D.I.H. EN	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	060	25 Jul 2008

GRADO CT

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
		EL AMBITO DE LAS OPERACIONES AEREAS"					
184	02 May 2008	POR SU DISPOSICION Y COLABORACION EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, CAPACITANDO A 40 PERSONAS DE LA FUNDACION SOCIAL	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	036	02 May 2008
185	04 Abr 2008	POR SU EXCELENTE LABOR, DISPOSICION, CONTRIBUCION Y APOYO PUESTO DE MANIFIESTO EN LA EVACUACION DEL SL AUDELIO	COMANDANTE NOVENA BRIGADA	BR09	ORDSEMUNI	010	04 Abr 2008
186	08 Feb 2008	POR SU VALOR Y ABNEGACION AL REALIZAR EL DESEMBARCO Y EXTRACCION DE 9 POLICIAS EN LA POBLACION DE RIO BLANCO TOLIMA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	012	08 Feb 2008
187	05 Oct 2007	POR EL EXCELENTE PLANEAMIENTO, ORGANIZACION Y EJECUCION EN COORDINACION CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO SECCIONAL IBAGUE	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	080	05 Oct 2007
188	03 Oct 2007	OBTENCION DE RESULTADOS OPERACIONALES DEMOSTRADOS EN LA MISION DE APOYO AEREO CERCANO REALIZADA A TROPAS DE LA BRIGADA MOVIL N. 8	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N.41	GRUCO41	ORDIA	040	03 Oct 2007
189	19 Jul 2007	POR LA OBTENCION DE RESULTADOS OPERACIONALES EN EL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE LA OPERACION CORSARIO	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	058	19 Jul 2007
190	13 Jul 2007	ATENTA COLABORACION Y DISPOSICION DURANTE EL AÑO 2007 EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	056	13 Jul 2007
191	06 Jul 2007	POR PARTICIPACION EJERCICIO S.E.R. 2007 SEMANA DE LA SEGURIDAD	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	056	06 Jul 2007
192	06 Jul 2007	DESEM.CARGO OBTENCIÓN RESULTADOS Y EVACUACIONES OPERACION NORMANDIA	COMANDANTE BRIGADA MOVIL N° 8	...	ORDIA	056	06 Jul 2007
193	25 May 2007	ETICA MILITAR APOYO PERSONAL POLINAL MUNICIPIO LLANITOS TOL. CONTRA C	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	042	25 May 2007
194	18 Abr 2007	ETICA MILITAR CORAJE DEMOSTRADO MISION APOYO MUNICIPIO PLANADAS	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	016	18 Abr 2007
195	07 Feb 2007	CAPACITACIÓ. TRABAJAR EQUIPO DESARROLLO DIFERENTES ACTIVIDADES	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	006	07 Feb 2007
196	02 Feb 2007	COLABORACIÓN DESARROLLO TRABAJOS REALIZADOS ESTE COMANDO DE	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	010	02 Feb 2007
197	17 Ene 2007	CAPACITACION. TRABAJO EQUIPO DESARROLLO ACTIVIDADES ESCUADRILLA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	003	17 Ene 2007
198	10 Ene 2007	CUMPLIR NORMATIVIDAD CONTRATOS MANERA EFICIENTE	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	GRUAL	ORDIA	002	10 Ene 2007
199	05 Ene 2007	EVACUACION 01 ENE-07 ZONA PLANADAS MENOR PRESENTABA HERIDA	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	002	05 Ene 2007
200	03 Nov 2006		COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	088	03 Nov 2006
201	18 Oct 2006	ESCOLTA AEREA EFECTUADA AL FAC 4436 EN EVACUACION AEROMEDICA					
202	23 Ago 2006	DISPOSICION COLABORACION DESARROLLO ACTIVIDADES 2006	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	042	18 Oct 2006
203	07 Jul 2006	INCONDICIONAL SERVICIO, GARANTIZARON SEGURIDAD POSESION PRESIDENTE REP	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	067	23 Ago 2006
204	21 Oct 2005	ESFUERZOS PERSONAL Y PROFESIONAL GARANTIZANDOLE A LOS COLOMBIANOS Y AL PAIS TRANQUILIDAD	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	CGFM	ORDIA	054	07 Jul 2006
205	21 Oct 2005	ESFUERZOS SIMULTANEOS EN PRESION MILITAR EN LAS OPERACIONES AEREAS Y DE LA APLICACION DE LA ACCION INTEGRAL	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	JEMFA	ORDGEN	040	21 Oct 2005
206	19 Oct 2005	OBTENER PRIMER PUESTO CAMPEONATO TIRO	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	083	19 Oct 2005
207	07 Oct 2005	COND. PROFESIONALES, POR EXC. RESULTADOS CAMPAÑA DESMOVILIZACION 2005	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	FAC	ORDGEN	040	07 Oct 2005
208	28 Sep 2005	CONDICIONES PROFESIONALES DEMOSTRADO EJECUCION OPERACION TITANIA FAC 4429	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	41	28 Sep 2005
209	29 Jul 2005	DESEMPEÑO CARGO EN LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, EJECUCIÓN	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	060	29 Jul 2005
210	29 Abr 2005	EJERCICIO DEL MANDO(COLECTIVA) OPERACION CORCEL EXHUMACION FOSAS COMUN	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	034	29 Abr 2005
211	27 Abr 2005	POR EL CUMPLIMIENTO FUNCIONES COORDINACION RECURSOS TORNEO	COMANDANTE CACOM-4	CACOM-4	ORDIA	017	27 Abr 2005
211	14 Ene 2005	POR SU PROFESIONALISMO Y EXCELENTE APLICACION DE CONOCIMIENTOS DURANTE EL AÑO 2004 LOGRANDO VOLAR DE UNA MANERA PROFESIONAL	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	022	14 Ene 2005

GRADO TE

GRADO TE

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
212	12 Nov 2004	POR SU EXCELENTE COMPROMISO Y RENDIMIENTO CON LA ASIGNATURA DE GEOPOLITICA	DIRECTOR IMA	IMA	ORDSEMUNI	046	12 Nov 2004
213	28 May 2004	DESEMPEÑO CARGO DESTACARSE EJERCICIO BUSQUEDA Y RESCATE SEMANA SEGURID	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	022	28 May 2004
214	30 Abr 2004	EXCELENTES CONDICIONES PROFESIONALES DEMOSTRADAS APLICACION CONOCIMIEN	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	018	30 Abr 2004
215	30 Abr 2004	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA SEMANA DE DERECHOS HUMANOS	INSPECTOR GENERAL FUERZA AEREA	IGEFA	ORDIA	0018	30 Abr 2004
216	14 Abr 2004	POR HABER LLEVADO AYUDA EN VIVERES, REFRIGERIO, RECREACION Y SALUD EL DIA 27 DE MARZO DE 2004 PARA MAS DE 100 FAMILIAS DEL BARRIO VILLA PARAISO DE MALAMBO	SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE COMBATE N.3	CACOM-3	ORDIA	014	14 Abr 2004
217	14 Abr 2004	AL PARTICIPAR EN LA OPERACION INTERDICCION AEREA DE UNA AERONAVE ILEGAL	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N 31	GRUCO-31	ORDIA	015	14 Abr 2004
218	20 Feb 2004	DESEMPEÑO DE CADA UNO DE SUS CARGOS, DURANTE LA INSPECCION REALIZADA, POR RELEVOS DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	008	20 Feb 2004
219	06 Feb 2004	POR SU PROFESIONALISMO LIDERAZGO ACTIVIDAD SEMANA DERECHOS HUM	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	FAC	ORDGEN	043	06 Feb 2004
220	05 Dic 2003	ORGANIZACION, INSTRUCCION Y PARTICIPACION EN EL CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE HELICOPORTADO	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	049	05 Dic 2003
221	12 Nov 2003	EXCELENTES RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISTA DE INSTRUCCION	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	046	12 Nov 2003
222	07 Nov 2003	CONSTANTE APOYO AEROTACTICO EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO	COMANDANTE DEL GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL GAULA-CESAR COMANDANTE CACOM-3	GAULA	ORDIA	045	07 Nov 2003
223	24 Oct 2003	EXCELENTES CONDICIONES PROFESIONALES, ARROJO, COMPROMISO Y DEDICACION DURANTE EL DESARROLLO DE LA "OPERACION SAN JORGE"	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	043	24 Oct 2003
224	29 Sep 2003	RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISTA EFECTUADA POR LA INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	039	29 Sep 2003
225	11 Jul 2003	ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA AL COLABORAR CON LA BRIGADA DE SALUD	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	0028	11 Jul 2003
226	11 Jul 2003	MISIONES TIPICAS CORRESPONDIENTES, APLICACION DE LA FUERZA DE MANERA CONTUNDENTE Y EFECTIVA	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	028	11 Jul 2003
227	30 May 2003	OPERACIONES CONJUNTAS REALIZADAS CON LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE EN SU JURISDICCION, EN LA CUAL SE DESTACA SU CAPACIDAD DE PLANEAMIENTO OPERACIONAL	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	022	30 May 2003
228	23 May 2003	POR SU MAGNIFICO TRABAJO DESARROLLADO EN CUANTO A RECONOCIMIENTO, OPERACIONES AEREAS PORPIAS Y APOYO A LAS FUERZAS DE SUPERFICIE	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	JEMFA	ORDIA	021	23 May 2003
229	16 May 2003	ENTRENAMIENTO DE EMBARCO Y DESEMBARCO DE TROPAS DIURNO Y NOCTURNO Y APLICACION DE TECNICAS DE ORIENTACION DE AERONAVES EFECTUADOS AL PERSONAL DE OFICIALES	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	020	16 May 2003
230	15 Abr 2003	POR SU ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO. RESPONSABILIDAD Y DINAMISMO AL EFECTUAR UN APOYO DE EVACUACION DE HERIDOS EN COMBATE	COMANDANTE GRUPO DE COMBATE N 31	GRUCO-31	ORDIA	016	15 Abr 2003
231	03 Ene 2003	RECONOCIMIENTO Y PREMIACION OBTENIDO POR EL CACOM-3, POR LOS EXCELENTES RESULTADOS OBTENIDOS	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	001	03 Ene 2003
232	17 May 2002	PLANEAMIENTO/ ORGANIZACION BRIGADA DE SALUD B. VILLA CONCORDE/ESTHER	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	020	17 May 2002
233	03 May 2002	EXC DESEMPEÑO EN EL CARGO DEMOSTRADO INSPECCION TOTAL ENTREGA CACOM-3	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	018	03 May 2002
234	05 Abr 2002	FORMA VALEROSA GARANTE DE RESPETO CONSIDERACION DEMOCRACIA COLOMBIANA	MINISTRO DE DEFENSA	MDN	ORDIA	014	05 Abr 2002
235	27 Mar 2002	COMPROMISO.PROFESIONAL, LIDERAZGO,DESEMPEÑO CARGO INSPEC.CACOM-3 MAR-2002	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	FAC	ORDGEN	129	27 Mar 2002
236	01 Mar 2002	CONTRIBUYO RECUPERACION ZONA DISTENSION OPERACION TANATOS	COMANDANTE FUERZA AEREA COLOMBIANA	COFAC	ORDIA	009	01 Mar 2002
237	01 Feb 2002	OBTENCION RESULTADOS OPERACIONALES CUMPLIMIENTO OPERACIONES DELTA	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	005	01 Feb 2002
238	11 Ene 2002	PARTICIPACION MISIONES OFENSIVAS APLICACION CONOCIMIENTOS TACTICOS	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDGEN	002	11 Ene 2002

GRADO TE

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
239	14 Dic 2001	PARTICIAPCION OPERACIONES GUAJIROS HEROES DE SANTUARIO HEROES DE COREA	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	050	14 Dic 2001
240	16 Nov 2001	POR SU ALTO SENTIDO DE PREOCUPACION POR EL MEJORAMIENTO DE LA DISCIPLINA, E IMAGEN INSTITUCIONAL	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	046	16 Nov 2001
241	02 Nov 2001	SOCIABILIDAD MOSTRANDO BUENAS RELACIONES HUMANAS Y COMPANERISMO	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	044	02 Nov 2001
242	12 Oct 2001	EXCELENTE MANEJO ADMINISTRATIVO COORDINACION CONTROL ACTIVIDADES REALIZADAS	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	041	12 Oct 2001
243	03 Ago 2001	EXC PARTICIPACION CEREMONIADIA DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	031	03 Ago 2001
244	06 Jun 2001	TRABAJO PLANEACION Y DESARROLLO DE LA BRIGADA DE SALUD	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	023	06 Jun 2001
245	11 May 2001	APOYO PRESTADO A TROPAS 1A. BR INF.MARINA EN REESTABLECIMIENTO DE PAZ	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	019	11 May 2001
246	04 May 2001	VALIOSO APOYO OFRECIDO LOGRAR CUMPLIRLE A LA NINEZ ATLANTICENSE	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	018	04 May 2001
247	25 Abr 2001	COLABORACION E INICIATIVA CON EL DPTO COMA-5	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	017	25 Abr 2001
248	20 Abr 2001	COLABORACION INICIATIVA DEMOSTRADO COMO JEFE DPTO CAMA-6	COMANDANTE CACOM-3	CACOM-3	ORDIA	016	20 Abr 2001

GRADO ST

ORDEN	FECHA FISCAL	MOTIVO	CARGO AUTORIDAD	AUTORIDAD FELICITA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMER	FECHA
249	08 Ene 1999	POR SU TRABAJO, ESPIRITU DE COLABORACION, DEMSOTRADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA DEL GRUPO DE INFANTERIA.}	COMANDANTE GRUPO INFANTERIA DE AVIACION	GIAVA-4	ORDIA	001	08 Ene 1999
250	23 Sep 1998	EXCELENTE DESEMPEÑO E INTERES DEMOSTRADO EN EL LAPSO QUE LABORO COMO COMANDANTE ELEMENTO	COMANDANTE GRUPO TECNICO	GRUTE	ORDIA	FV	23 Sep 1998

FELICITACIONES POR GRADO

Grado	Total	250
TC	75	
MY	99	
CT	37	
TE	37	
ST	2	

FELICITACIONES POR AÑO

Año	Total	250
1998	1	
1999	1	
2001	10	
2002	7	
2003	12	
2004	8	
2005	8	
2006	4	
2007	13	
2008	7	
2009	9	
2010	28	
2011	27	

FELICITACIONES POR AÑO

Año	Total	250
2012	18	
2013	22	
2015	10	
2016	19	
2017	22	
2018	11	
2019	12	
2020	1	

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	OBSERVACION
TC	31/05/19	EL OFICIAL HA DEMOSTRADO CAPACIDAD PARA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO COMO SECOM, DEMOSTRADOS EN LA APLICACION DE LAS FUNCIONES INHERENTES DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD Y JEFE DE ESTADO MAYOR, CUMPLIENDO CON LAS METAS PROPUESTAS DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO MAYOR DEACUERDO A LOS PLANES DE SEGUIMIENTO DE LA FUERZA. POR OTRA PARTE TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA Y REGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD, PROCURANDO QUE LAS NORMAS DE BUEN COMPORTAMIENTO Y CAMARADERIA ENTRE EL PERSONAL PERSISTAN AYUDANDO A QUE EL CLIMA LABORAL SE MANTENGA. SIN EMBARGO CON PLAZO 31 DE MAYO SE IMPARTIERON INSTRUCCIONES PARA QUE COMO PRESIDENTE DEL COMITE DE BIENESTAR SE TERMINARAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS DEL BAR PERSEO, PARASOLES DE LA PISCINA, TAREA QUE NO SE HA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2019.
TC	31/03/19	DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO EL OFICIAL HA COMPRENDIDO CON PRECISION LAS FUNCIONES DE SU CARGO, DEMOSTRO INTERES Y COMPROMISO EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS PARA LA REALIZACION DEL SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA UNIDAD, ENTENDIENDO ESTE COMO UN OBJETIVO QUE REFLEJA LA IMAGEN DE LA UNIDAD Y SUS INTEGRANTES. EN CUANTO AL ROL DE ORDENADOR DEL GASTO HA VENIDO DIRECCIONANDO Y LIDERANDO EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN BUENA FORMA, SITUACION QUE SE HA VISTO REFLEJADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS IMPUESTAS POR EL NIVEL CENTRAL EN CUANTO A COMPROMISOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
TC	31/01/19	EL OFICIAL DEMOSTRO RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO JEFE DE ESTADO MAYOR Y ORDENADOR DEL GASTO, DEMOSTRANDO CONSAGRACION AL TRABAJO PARA EL LOGRO DE SUS FUNCIONES Y TAREAS ASIGNADAS, CONSAGRACION QUE LLEVO A TERMINO LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD CON UNA EJECUCIÓN PORCENTUALMENTE EFICIENTE.
TC	30/11/18	DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EL OFICIAL SE ENMARCO DENTRO DE SUS CONDICIONES PROFESIONALES, AL DEMOSTRAR UN ADECUADO DOMINIO DE SU CONOCIMIENTO PROFESIONAL, AL HABER DEMOSTRADO INTERES POR ARTICULAR LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y PLAN CORAZON AMIGO. LA APLICACION DE SU DESARROLLO PROFESIONAL A LO LARGO DE SU CARRERA COMO OFICIAL LE PERMITIO ARTICULAR EL ESFUERZO EN BENEFICIO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.
TC	30/09/18	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
TC	30/04/18	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN TAREAS EN DESARROLLO DE LA FUERZA, AL REALIZAR UNA EXCELENTE GESTIÓN DURANTE EL ENCARGO COMO SEGUNDO COMANDANTE POR AUSENCIA EN COMISIÓN OFICIAL, LOGRANDO LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RECEPCIÓN E INFORMACIÓN DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DE LA UNIDAD.
TC	18/04/18	POR SU PRO ACTIVIDAD E INICIATIVA AL MANTENER UNA BUENA ACTITUD HACIA LA COLABORACIÓN AL REALIZAR LA PLANEACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORDENADAS POR EL COMANDO, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA UNIDAD AL GESTIONAR LA PINTURA Y MANTENIMIENTO BBQ, EL MURAL DEL ESCUDO DE LA UNIDAD Y EL BAR DE SOLDADOS.
TC	30/09/17	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
TC	30/09/16	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
TC	30/09/15	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
MY	21/11/14	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
MY	30/09/14	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
MY	01/05/14	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO EN LAS FUNCIONES ADICIONALES O ENCARGO, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O ENCARGOS PUESTO DE MANIFIESTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
MY	30/09/12	POR HABER CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS DURANTE EL LAPSO EVALUABLE.
MY	30/09/11	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
MY	30/09/10	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
CT	24/04/09	POR SU PROFESIONALISMO Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES COMO OFICIAL ALUMNO AL CURSAR Y APROBAR TODAS LAS ASIGNATURAS.
CT	30/09/07	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
CT	08/08/07	POR HABER AUMENTADO SU NIVEL DE INGLÉS.

ANOTACIONES POSITIVAS

GRADO	FECHA FISCAL	OBSERVACION
CT	30/09/06	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
CT	27/07/06	POR HABER AUMENTADO SU NIVEL DE INGLÉS.
CT	30/09/05	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
TE	26/11/04	POR SU EMPEÑO DEDICACIÓN Y CONSAGRACIÓN A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEMOSTRADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO
TE	17/11/04	POR SU ESPIRITU DEPORTIVO AL LLEGAR PRIMERO DURANTE UN ENTRNAMIENTO FISICO.
TE	30/09/04	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE
TE	30/09/03	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
TE	30/09/02	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
MY	30/09/01	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
ST	07/07/00	SU DESEMPEÑO EN EL GRUPO ES BUENO SU ESPECIALIDAD LE RESTRINGE LIDERAR UNAS ACTIVIDADES CON EL PERSONAL DE SOLDADOS.

VI. INFORMACION JURIDICA**SANCIONES**

GRA CORRECTIVO	MOTIVO	FECHA DIAS FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

SANCIONES (ULTIMOS 5 AÑOS)

GRA CORRECTIVO	MOTIVO	FECHA DIAS FISCAL	AUTORIDAD SANCIONA	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS

GRADO FALTA Y/O DELITO	SENTENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUNDAMENTO SUSPENSION CLASE	NUMEROFECHA	ACTO ADMINISITRATIVO CLASE	NUMEROFECHA
NO LE FIGURAN							

SEPARACIONES

GRA.	FALTA Y/O DELITO	FECHA	FECHA TEI	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

INVESTIGACIONES DE PROCESOS

GRADO	FECHA PROCESO	TIPO PROCESO	FECHA HECHOS	RESULTADO	LUGAR HECHOS
CT	17/07/07	Preliminar	05/03/07	POR PRESUNTAS OFENSAS Y MALTRATO AL PARECER UN ABUSO DE AUTORIDAD, DIFAMACIÓN DEL BUEN NOMBRE COMO PERSONA HONORABLE HACIA EL SEÑOR T2. NELSON ENRIQUE BAUTISTA ESCOBAR DIRECCION HECHOS :CACOM4 ESTADO PROCESO : Archivo	MELGAR

ANOTACIONES NEGATIVAS

GRADO	ORDEN	FECHA	INDICADOR QUE AFECTA	RESULTADOS
-------	-------	-------	----------------------	------------

GRADO	ORDEN	FECHA	INDICADOR QUE AFECTA
TC	1	20/05/19	ETICA MILITAR

RESULTADOS

COMPROMISO MILITAR: AL DESCONOCER Y NO CUMPLIR CON EMPEÑO Y SENTIDO DE PERTENENCIA SUS DEBERES Y OBLIGACIONES, AL DEJAR DE CUMPLIR UNA ORDEN CLARA Y DIRECTA CONSISTENTE EN TRAMITAR UNA ANOTACIÓN DE DEMERITO AL MY. PEÑA DUARTE LEONARDO EX COMANDANTE DEL ESCUADRÓN TÉCNICO DEL GAMA POR INCUMPLIMIENTO A UNA ORDEN DEL COMANDO DE LA UNIDAD Y AFECTAR DE ESTA MANERA LA DISPONIBILIDAD OPERACIONAL DE LA MISMA. EL INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN SEPARA DEL PRECEPTO DE SUBORDINACIÓN Y OBEDIENCIA QUE PARA EL GRADO Y ANTIGÜEDAD Y NIVEL DE AUTORIDAD QUE REPRESENTA COMO SEGUNDO COMANDANTE DE UNA UNIDAD MILITAR AÉREA NO SE ENMARCA DENTRO DE LOS PRECEPTOS DE DISCIPLINA DE LA INSTITUCIÓN

GRADO	ORDEN	FECHA	INDICADOR QUE AFECTA
-------	-------	-------	----------------------

MY	2	30/09/13	DESEMPEÑO CARGO
	3	27/08/13	CONDICIONES PROFESIONALES
	4	20/09/11	CONDICIONES PROFESIONALES
	5	17/12/09	CONDICIONES PERSONALES

RESULTADOS

POR HABER DISMINUIDO SU NIVEL DE INGLÉS
 POR HABER DISMINUIDO SU NIVEL DE INGLÉS
 POR HABER DISMINUIDO SU NIVEL DE INGLÉS
 POR NO CUMPLIR CON LA ORDEN DE ENVIAR LA FOTO CON EL NUEVO GRADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

GRADO	ORDEN	FECHA	INDICADOR QUE AFECTA
-------	-------	-------	----------------------

CT	6	30/09/08	Desempeño deportivo.
	7	22/09/08	CONDICIONES PROFESIONALES
	8	02/12/05	CONDICIONES PROFESIONALES

RESULTADOS

POR NO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL LAPSO EVALUABLE.
 POR HABER DISMINUIDO SU NIVEL DE INGLÉS
 POR INCUMPLIMIENTO CON LOS DEBERES ACADÉMICOS, CONSISTENTE EN NO PRESENTAR EL EXAMEN DE INGLES

GRADO	ORDEN	FECHA	INDICADOR QUE AFECTA
-------	-------	-------	----------------------

TE	9	23/05/03	DESEMPEÑO CARGO
	10	30/11/02	DESEMPEÑO CARGO

RESULTADOS

AL NO CUMPLIR EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE-2003 DEL DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS.
 NO ENTREGAR EL FUSIL AL DEPOSITO DE ARMAMENTO ANTES DE SALIR A COMISION

ASPECTOS JURIDICOS

EXPEDIENTE	TIPO	EVENTO - DECISION
NO LE REGISTRA		

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA
-----------	--------	-------

VII. INFORMACION AUSENCIAS LABORALES

PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

GRADO NOVEDAD	OBSERVACIONES	ESTIMULO	CATEGORIA	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO		
					CLASE	NUMERO	FECHA
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	PERSONAL - BOGOTA		09/05/05	ORDIA	036	06/05/05
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	FAMILIAR - BOGOTA		02/07/07	ORDIA	053	04/07/07
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	PERSONAL - BOGOTA		22/07/07	ORDIA	058	19/07/07
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	PERSONAL - BOGOTA		07/10/07	ORDIA	080	05/10/07
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	PERSONAL - BOGOTA		12/11/07	ORDIA	090	09/11/07
CT	SALIDA DE LA GUARNICION	FAMILIAR - BOGOTA		06/08/08	ORDIA	065	13/08/08
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			30/05/16	ORDIA	039	27/05/16
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			17/10/16	ORDIA	059	14/10/16
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			14/11/16	ORDIA	063	09/11/16
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			16/01/17	ORDIA	002	13/01/17
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			26/02/17	ORDIA	008	24/02/17
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			04/06/17	ORDIA	022	02/06/17
TC	SALIDA DE LA GUARNICION			06/11/17	ORDIA	044	03/11/17
TC	SALIDA DE LA GUARNICION	CALAMIDAD FAMILIAR		29/07/18	ORDSEM	031	27/07/18
TC	SALIDA DE LA GUARNICION	PERMISO ESPECIAL		04/01/20	ORDSEM	056	06/12/19
TC	SALIDA DE LA GUARNICION	VIAJE FAMILIAR		02/02/20	ORDSEM	005	31/01/20
TC	SALIDA DE LA GUARNICION	VIAJE FAMILIAR		08/03/20	ORDSEM	010	06/03/20

AUSENCIAS LABORALES

GRA	CLASE AUSENCIA	DESCRIPCION	FECHA			ACTO ADMINISTRATIVO		
			INICIO	TERMINO	DIAS	CLASE	NUMERO	FECHA
TC	PERMISO	PERMISO ESPECIAL	07 Ene 2020	07 Ene 2020	1	ORDSEM	001	03 Ene 2020
TC	PERMISO	PERMISO ESPECIAL	31 Dic 2019	04 Ene 2020	5	ORDSEM	056	06 Dic 2019
TC	PERMISO	PLAN BIENESTAR	05 Oct 2019	12 Oct 2019	8	ORDSEM	048	18 Oct 2019
TC	PERMISO	PLAN BIENESTAR	07 Ago 2019	09 Ago 2019	3	ANEXORDSE	033	05 Ago 2019
TC	PERMISO	PLAN BIENESTAR	12 May 2019	21 May 2019	10	ANEXORDSE	019	30 Abr 2019
TC	PERMISO	TURNO 15 DIAS	08 Dic 2018	16 Dic 2018	9	ORDSEM	056	07 Dic 2018
TC	PERMISO	EXAMENES MEDICOS CEMAE	21 Dic 2017	21 Dic 2017	1	ORDIA	051	22 Dic 2017
TC	PERMISO		16 Ene 2017	16 Ene 2020	1	ORDIA	002	13 Ene 2017
TC	PERMISO		07 Oct 2016	07 Oct 2016	1	ORDIA	059	14 Oct 2016
TC	PERMISO		08 Sep 2016	08 Sep 2016	1	ORDIA	055	16 Sep 2016
TC	EXCUSA DE SERVICIO	DX B349	01 Feb 2016	05 Feb 2016	5	ORDIA	012	10 Feb 2016
MY	PERMISO	PERSONAL - GESTION ADMINISTRATIVA CC	15 Oct 2013	15 Oct 2013	1	ORDIA	085	23 Oct 2013
MY	PERMISO	TRAMITE COLEGIO HIJOS X TRASLADO A B	30 Sep 2013	30 Sep 2013	1	ORDIA	081	09 Oct 2013
MY	PERMISO	GESTION CUPO COLEGIO HIJOS	23 Ago 2013	23 Ago 2013	1	ORDIA	069	28 Ago 2013
MY	EXCUSA DE EJERCICIO	DX Z090 EXPOSICION AL SOL POP REDUCC	15 Feb 2013	15 Mar 2013	29	ORDIA	015	20 Feb 2013
MY	EXCUSA DE SERVICIO	DX Z090 EXCUSADO DE SERVICIO.	14 Ene 2013	26 Ene 2013	13	ORDSEMUNI	011	06 Feb 2013
MY	EXCUSA DE VUELO	DX Z090 EXCUSADO DE VUELO.	14 Ene 2013	28 Ene 2013	15	ORDSEMUNI	011	06 Feb 2013
MY	PERMISO	DILIGENCIAS VIVIENDA MILITAR	13 Dic 2011	13 Dic 2011	1	ORDIA	099	14 Dic 2011
MY	PERMISO	EFFECTUAR DILIGENCIAS PERSONALES.-	30 Ago 2011	30 Ago 2011	1	ORDIA	069	31 Ago 2011
MY	EXCUSA DE SERVICIO	H669, J039 EXCUSADO DE VUELO, FORMAC	03 Ago 2010	05 Ago 2010	3	ORDIA	062	04 Ago 2010
CT	PERMISO		05 Ene 2008	19 Ene 2008	15	ORDIA	007	23 Ene 2008
CT	EXCUSA DE SERVICIO		27 Dic 2005	29 Dic 2005	3	ORDIA	103	28 Dic 2005

AUSENCIAS LABORALES

GRA	CLASE AUSENCIA	DESCRIPCION	FECHA		DIAS	ACTO ADMINISTRATIVO		
			INICIO	TERMINO		CLASE	NUMERO	FECHA
CT	EXCUSA DE VUELO	ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	26 Jun 2005	28 Jun 2005	2	ORDIA	051	29 Jun 2005
CT	EXCUSA DE SERVICIO	FARINGOAMIGDALITIS J020	25 Jun 2005	25 Jun 2005	0	ORDIA	051	29 Jun 2005
CT	EXCUSA DE SERVICIO		20 Jun 2005	28 Jun 2005	9	ORDIA	051	29 Jun 2005
CT	EXCUSA DE SERVICIO		07 Dic 2004	07 Dic 2004	1	ORDIA	050	10 Dic 2004
ST	EXCUSA DE SERVICIO		05 Abr 2000	07 Abr 2000	3	ORDIA	003	21 Ene 2000
ST	EXCUSA DE SERVICIO		30 Ago 1999	01 Sep 1999	3	ORDIA	035	03 Sep 1999
ST	EXCUSA DE SERVICIO		30 Ago 1999	01 Sep 1999	3	ORDIA	036	10 Sep 1999

VACACIONES

GRADO	SIGLA	FECHA INICIO	DIAS	TERMINO	FECHA PRESENTAC	Tipo Modif Vacac	ACTO ADMINISTRATIVO		
							CLASE	NUMERC	FECHA
ST	COFAC	07 Dic 1998	30	06 Ene 1999	06 Ene 1999	Disfrutados	OAP-FAC	1-021	01 Nov 1999
ST	COFAC	06 Dic 1999	30	05 Ene 2000	05 Ene 2000	Disfrutados	OAP-FAC	1-021	01 Nov 1999
ST	COFAC	06 Dic 2000	30	05 Ene 2001	05 Ene 2001	Disfrutados	OAP-FAC	1-021	01 Nov 2000
TE	COFAC	04 Nov 2002	30	04 Dic 2002	04 Dic 2002	Disfrutados	OAP-FAC	1-019	01 Oct 2002
TE	COFAC	12 May 2003	30	11 Jun 2003	11 Jun 2003	Disfrutados	OAP-FAC	1-023	01 Dic 2002
TE	COFAC	09 Ago 2004	30	08 Sep 2004	08 Sep 2004	Disfrutados	OAP-FAC	1-013	01 Jul 2004
CT	COFAC	11 Jul 2005	30	10 Ago 2005	10 Ago 2005	Disfrutados	OAP-FAC	1-011	01 Jun 2005
CT	COFAC	14 Ago 2006	30	13 Sep 2006	13 Sep 2006	Disfrutados	OAP-FAC	1-007	01 Jul 2006
CT	COFAC	10 Dic 2007	30	09 Ene 2008	09 Ene 2008	Disfrutados	OAP-FAC	1-011	01 Nov 2007
CT	COFAC	09 Jun 2008	30	09 Jul 2008	09 Jul 2008	Disfrutados	OAP-FAC	1-005	01 May 2008
CT	COFAC	08 Jun 2009	30	08 Jul 2009	08 Jul 2009	Disfrutados	OAP-FAC	1-005	01 May 2009
MY	ESSER	13 Jun 2011	30	13 Jul 2011		Disfrutados	A-OAP-FAC	8	01 May 2011
TC	GAAMA	12 Jun 2018	150	09 Nov 2018		Disfrutados	OAP-FAC	072	18 Ene 2018
TC	SECOM	12 Jun 2018	30	12 Jul 2018		Disfrutados	OAP-FAC	089	25 Jun 2018
TC	SECOM	08 Jul 2019	30	06 Ago 2019		Disfrutados	OAP-FAC	327	02 Jul 2019

VIII. INFORMACION BENEFICIOS LABORALES**RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CONCEPTO	FECHA FISCAL	(%)	ACTO ADMINISTRATIVO		
			CLASE	NUMERO	FECHA
POR MATRIMONIO	09 Oct 2000	30	OAP-FAC	024	16 Dic 2000
POR NACIMIENTO HIJO (A)	20 Dic 2001	4	OAP-FAC	10014	16 Jul 2002
POR NACIMIENTO HIJO (A) (PRIMER VEZ)	20 Dic 2001	5	OAP-FAC	10014	16 Jul 2002
POR NACIMIENTO HIJO (A)	03 Dic 2007	4	OAP-FAC	1-006	01 Jun 2008

RECONOCIMIENTO DE PRIMAS

NOMBRE	FECHA FISCAL	ACTO ADMINISTRATIVO		
		CLASE	NUMERO	FECHA
PRIMA DE INSTALACION	12 Ene 2005	OAP-FAC	006	16 Mar 2005
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	01 Dic 2010	A-OAP-FAC	3	01 Abr 2011
PRIMA DE ESTADO MAYOR	02 Feb 2016	RES-FAC	001	02 Feb 2016
PRIMA DE INSTALACION	13 Ene 2020	OAP-FAC	124	02 Mar 2020
PRIMA DE VUELO	07 Abr 2020	CERTIF	0	07 Abr 2020

BENEFICIARIOS SEGUROS DE VIDA

PARENTESCO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	FECHA INICIO	(%)
PADRE	LUIS ALFONSO CASTILLO	BOGOTA	3541586	28 Mar 2000	25
MADRE	ANA ISABEL ROJAS DE CASTILLO	BOGOTA	3541586	28 Mar 2000	25
CONYUGE	KELY MORERAS NIGRINIS	CACOM-4 CASA FISCAL NO. 10	3123898289	13 Jun 2018	10
HIJO(A)	ALEJANDRO CASTILLO MORERAS	CACOM-4 CASA FISCAL NO. 10	3123898289	13 Jun 2018	30
HERMANO(A)	DIEGO ALEXANDER CASTILLO ROJAS	BOGOTA	6698620	28 Mar 2000	50
HIJO(A)	MATEO CASTILLO MORERAS	CACOM-4 CASA FISCAL NO. 10	3123898289	13 Jun 2018	30
HIJO(A)	SANTIAGO CASTILLO MORERAS	CACOM-4 CASA FISCAL NO. 10	3123898289	13 Jun 2018	30

SANIDAD

TIPO SALUD	MOTIVO SALUD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ACTO ADMINISTRATIVO CLASE	NUMERO	FECHA
NO LE FIGURAN						

JUNTAS MEDICAS

TIPO ACTA	NUMERO	FECHA ACTA	NOTIFICACION	PORCENTAJE DISMINUCION LABORAL	RESTANTE	APTITUD SERVICIO
NO LE FIGURAN						


 TENIENTE CORONEL JOSE HERMAN DIAZ TORRES
 SUBDIRECTOR MILITARES CDO-FAC.JEMFA.COP.JERLA.DIPER SUBDIRECCION MILITARES

Generó

T3 ALEXIS MORALES HERNANDEZ

Revisó

NOTA: Los datos aquí contenidos son los que están registrados en su historia laboral, la información penal y/o disciplinaria se debe solicitar a la Jefatura Jurídica.

ESTA INFORMACION SOLO TIENE VALIDEZ DENTRO DE LA UNIDAD.

Nro Control 1385917

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA COLOMBIANA

ACTA N° 001 DEL 19 DE FEBRERO 2020

En Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2020, se reunió en Sesión Ordinaria la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, presidida por el Doctor **CARLOS HOLMES TRUJILLO**, Ministro de Defensa Nacional, con la asistencia de CINCUENTA (50) Generales y Oficiales de insignia, encabezados por el señor General **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ** Comandante General de las Fuerzas Militares.

1	GR	FAC	RAMSES RUEDA RUEDA	COMANDANTE FUERZA AÉREA
2	AL	ARC	EVELIO ENRIQUE RAMIREZ GAFARO	COMANDANTE ARMADA
3	MG	FAC	JORGE LEON GONZALEZ PARRA	
4	MG	EJC	MARIA PAULINA LEGUIZAMON ZARATE	
5	MG	EJC	EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	COMANDANTE EJÉRCITO
6	VA	ARC	ORLANDO ROMERO REYES	
7	VA	ARC	JAVIER DIAZ REINA	
8	MG	EJC	JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ	
9	MG	EJC	CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ	
10	MG	EJC	CARLOS IVAN MORENO OJEDA	
11	MG	EJC	RAUL ANTONIO RODRIGUEZ AREVALO	
12	VA	ARC	JOSE RICARDO HURTADO CHACON	
13	MG	EJC	PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ	
14	MG	EJC	HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA	
15	MG	EJC	ROBINSON ALEXANDER RAMIREZ CEDEÑO	
16	MG	FAC	DONALD HUMBERTO TASCON CARDENAS	
17	VA	ARC	JOSE JOAQUIN AMEZQUITA GARCIA	
18	MG	FAC	LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ	
19	VA	ARC	JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO	
20	MG	FAC	FERNANDO LEON LOSADA MONTOYA	
21	BG	FAC	SERGIO ANDRES GARZON VELEZ	
22	BG	EJC	JAIRO ALEJANDRO FUENTES SANDOVAL	
23	BG	EJC	EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ	
24	BG	EJC	ALVARO VICENTE PEREZ DURAN	
25	BG	EJC	GONZALO ERNESTO GARCIA LUNA	
26	BG	EJC	JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES	
27	BG	EJC	MAURICIO MORENO RODRIGUEZ	
28	BG	EJC	JAIRO LEGUIZAMON RIVAS	
29	BG	FAC	IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO	
30	BG	FAC	HENRY QUINTERO BARRIOS	
31	CA	ARC	FRANCISCO HERNANDO CUBIDES GRANADOS	
32	BG	EJC	EDUARDO QUIROS CHAPARRO	
33	BG	EJC	CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO	
34	BG	EJC	JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA	
35	BG	EJC	YUBER ARMANDO ARANGUREN RODRIGUEZ	
36	BG	EJC	MIGUEL EDUARDO DAVID BASTIDAS	

HOJA N° CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020,
REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES.

- 37 BG EJC MAURICIO JOSE ZABALA CARDONA
- 38 BG FAC LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO
- 39 CA ARC ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI
- 40 CA ARC OSCAR DARIO TASCON MUÑOZ
- 41 BG EJC DIEGO LUIS VILLEGAS MUÑOZ
- 42 BG FAC ELIOT GERARDO BENAVIDEZ GONZALEZ
- 43 CA ARC LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
- 44 BG EJC OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
- 45 BG EJC JOSE ENRIQUE WALTEROS GOMEZ
- 46 CA ARC CARLOS ALBERTO SERRANO GUZMAN
- 47 BG FAC LUIS RENE NIETO ROJAS
- 48 CA ARC DARWIN ALBERTO ALONSO TORRES
- 49 BG FAC JUAN GUILLERMO TAMARA MELO

Siendo las 08:30 horas se dió comienzo a la sesión en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LOS SIGUIENTES OFICIALES:

El Comando de la Fuerza Aérea, presentó a consideración de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, la aprobación de la propuesta de cambio de cuerpo y especialidad de los siguientes oficiales, como se relaciona a continuación:

- a. Del Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto, al Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Administración Aeronáutica, área de conocimiento Administración del Talento Humano:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CT	PINZON VARGAS HECTOR FERNANDO	14136165

- b. Del Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto, al Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Acción Integral, área de conocimiento Acción Integral:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CT	LOPEZ PACHECO FERNANDO ANDRES	1057587146

- c. Del Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto, al Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Administración Aeronáutica, área de conocimiento Administración Aeronáutica:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	TE	SANTOS HURTADO DANIEL FELIPE	1106740331

- d. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Telecomunicaciones, al Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	CARREÑO NUÑEZ JUAN CARLOS	1013661627
2	ST	PEÑA VALBUENA LESLIE ANGELICA	1014283009
3	ST	ORJUELA RICO JUAN MANUEL	1151963469

- e. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Telecomunicaciones, al Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, especialidad Defensa de Bases Aéreas, área de conocimiento Administración Aeronáutica:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	MUÑOZ ROSERO DANIEL JOSE	1061785118
2	ST	TAVERA BAYONA JULIAN CAMILO	1098808097
3	ST	MANTILLA VILLAMARIN MATEO STEPHEN	1019135978

- f. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Administración Aeronáutica, al Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	GOMEZ BASTO JUAN CAMILO	1151963467
2	ST	RODRIGUEZ BERMEJO LUIS FERNANDO	1107513061
3	ST	LOPEZ RIAÑO MICHAEL ARMANDO	1151963456
4	ST	VILLANO ACERO CARLOS ANDRES	1151963458

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES

- g. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Administración Aeronáutica, al Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, especialidad Defensa de Bases Aéreas, área de conocimiento Administración Aeronáutica:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	JARAMILLO GALLEGOS ALVARO DIEGO	1007343492
2	ST	OSORIO GOMEZ JHON DARIO	1036652513
3	ST	SANCHEZ VALENCIA JESUS DAVID	1030671672

- h. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Administración Aeronáutica, al Cuerpo de Vuelo, especialidad Defensa Aérea, área de conocimiento Defensa Aérea:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	AMEZQUITA FAJARDO ANDRES CAMILO	1016098805
2	ST	HERRERA HERRERA JUAN PABLO	1151963464

- i. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Mantenimiento Aeronáutico, al Cuerpo de Vuelo, especialidad Piloto:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	PEÑA CAVANZO NELSON DUVAN	1099215471
2	ST	RAMIREZ OCHOA CARLOS EDUARDO	1107104552
3	ST	GARCIA COY JUAN SEBASTIAN	1071170054

- j. Del Cuerpo Logístico Aeronáutico, especialidad Mantenimiento Aeronáutico, al Cuerpo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, especialidad Defensa de Bases Aéreas, área de conocimiento Administración Aeronáutica:

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ST	CHAVES CRIOLLO JHON JAIRO	1086362794

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 1790/00, en concordancia con lo consagrado en el artículo 9 del Decreto 1495/02, por unanimidad recomendó al Gobierno Nacional, se apruebe la propuesta de cambio de cuerpo y especialidad de los precitados oficiales, por necesidades orgánicas de la Fuerza.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO DE LOS SIGUIENTES OFICIALES, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE ACTAS No. 011/19 Y No. 014/19 RESPECTIVAMENTE:

El Comando de la Fuerza Aérea, presentó a consideración de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, la solicitud de desistimiento del retiro del servicio activo de los siguientes oficiales:

No	GR	ESP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	TE	AATH	BAEZ NIÑO CRISTIAN HERNAN	1104068778
2	TE	ASEJ	SASTOQUE NIETO GINNA MILDREY	1073155349

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración y teniendo en cuenta el requerimiento de los oficiales, por unanimidad recomendó al Gobierno Nacional, se apruebe la solicitud de desistimiento del retiro del servicio activo de los precitados oficiales por necesidades del servicio.

3. MODIFICACIÓN FECHA RETIRO EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA

El Comando de la Fuerza Aérea presentó a estudio ante la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional la modificación de la fecha de retiro del siguiente oficial, el cual

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES

fue recomendado en sesión ordinaria mediante acta No. 013/19 del 27 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que la oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No. OFI20-8893 MDN-SGDAL-GNG de fecha 7 de febrero de 2020, solicitó aclarar la misma en el sentido que el retiro surte efectos fiscales a partir de la fecha de comunicación del acto administrativo:

No	GR	ESP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	VNA	ZORRILLA RODRIGUEZ MARTIN FERNANDO	94416377

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración y teniendo en cuenta el requerimiento, por unanimidad recomendó al Gobierno Nacional, se apruebe la solicitud de modificación de fecha del retiro del servicio activo del precitado oficial en cumplimiento al fallo de tutela.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO DE LOS SIGUIENTES OFICIALES POR LA CAUSAL QUE SE INDICA ASÍ:

a. POR SOLICITUD PROPIA

El Comando de la Fuerza Aerea, presentó a consideración de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, el retiro del servicio activo por Solicitud Propia de los siguientes oficiales:

No	GR	ESP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AIET	PARRA ACUÑA JOSE ERNESTO	80353858
2	CR	VPI	RESTREPO GALEANO EDUARDO	80505716
3	CR	VPI	LOZANO BELTRAN CARLOS ENRIQUE	79791894
4	CR	VPI	FERNANDEZ PARRA GERMAN MAURICIO	79685077
5	CR	VPI	DUQUE JIMENEZ GUIOVANNI ALEJANDRO	79626195
6	TC	AIA	GUIO PUERTO DIEGO LAUREANO	74371107
7	TC	LMAA	GUERRERO MORILLO JOHN JAIRO	98400766
8	TC	LMAA	MATEUS SANTAMARIA JULIAN ANDRES	80578992
9	TC	VPI	CHACON RODRIGUEZ JUAN DAVID	79942997
10	TC	VPI	RINCON RIVERA MAGDA JINETTE	41948032
11	MY	SDI	CRUZ MONTAÑEZ OMAR STEVEN	80052488
12	MY	VPI	SAENZ LOZANO JUAN CARLOS	79880843
13	MY	VPI	PEDRAZA ANGEL OSCAR JAVIER	80728727
14	CT	ASMN	CORZO ZAMORA MARIA ALEJANDRA	52715666
15	TE	LTEL	ROSETO DELGADO JONATHAN JAVIER	1061697636
16	TE	SDI	TORRES CORREDOR ANA MILENA	1032420865
17	ST	ASMG	MEDINA MORA MARIA ALEJANDRA	1018462050
18	ST	ASMG	AGUDELO BENAVIDES MARIA PAULA	1026565261
19	ST	LMAA	SEGURA DIAZ MONICA ADRIANA	1020786082

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 99 y 100 literal a numeral 1 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792/16) del Decreto Ley 1790/00, por unanimidad recomendó al Gobierno Nacional se aprueben los retiros.

b. POR INVALIDEZ

El Comando de la Fuerza Aerea, presentó a consideración de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, el retiro del servicio activo por Invalidez de la siguiente oficial:

No	GR	ESP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MY	ASPS	VASQUEZ LOPEZ DIANA MILENA	52375507

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES

De acuerdo al acta Junta Médico Laboral Definitiva No. 266-JEFSA-19, es declarada no apta para continuar en el servicio activo conceptuando lo siguiente:

- A. Antecedente – Lesiones – Afecciones – Secuelas
- B. Clasificación de las lesiones o afectación y calificación de capacidad para el servicio.

No apta para continuar en el servicio
Incapacidad tipo Invalidez

De acuerdo al artículo 68 del Decreto 94/1989 defectos generales y misceláneos. Algunas condiciones o defectos, solos o combinados así: literal a. impiden que el individuo realice satisfactoriamente sus funciones en la vida militar o policial.

- C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral

Presenta una disminución de la capacidad laboral total a la fecha del 100.00%

- D. Imputabilidad del servicio

De acuerdo al artículo 24 del Decreto 1796/00, le corresponde:

DIAGNOSTICO	LIT.	DESCRIPCION
1.	A.	EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZON DEL MISMO. ENFERMEDAD COMUN.

- E. Fijación de los correspondientes índices

De acuerdo al artículo 71 del Decreto 94/89, se fijan los siguientes índices de lesión:

DIAGNOSTICO	NUMERAL	DESCRIPCION	INDICE
1.	10-038	Neoplasias malignas comprobadas, recidivantes, de cualquier localización, no curables con cirugía, irradiación u otros procedimientos.	21

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 99 y 100 literal b numeral 1 (modificado por el artículo 24 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, por unanimidad recomendó al Gobierno Nacional se apruebe el retiro.

c. POR LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS

El Comando de la Fuerza Aerea, presentó a consideración de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, el retiro del servicio activo por llamamiento a calificar servicios de los siguientes oficiales superiores:

No	GR	ESP	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	TC	VPI	CASTILLO ROJAS RONALT ALFONSO	79945774
2	TC	ADDC	MONTAÑEZ RUBIANO SONIA LETICIA	46369399
3	TC	AIA	FAJARDO GAVIRIA FABIAN ANDRES	94450057
4	MY	ACS	RODRIGUEZ GOMEZ BAYARDO JOSE	79746791
5	MY	ACS	PEREZ CABRERA JUANA ISABEL CRISTINA	55060574
6	MY	AIA	MALDONADO MENDOZA ALEXSANDER	79553424
7	MY	ACS	BARRERO MONTENEGRO MONICA	52051076
8	MY	AER	BELTRAN REYES NOHRA LILIANA	52223233
9	MY	ACS	RUIZ VELASQUEZ JANETH ALICIA	52341423

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES

10	MY	SDI	GANTIVA HINESTROSA JUAN CAMILO	79984280
11	MY	LMAA	PEÑUELA TOVAR GLORIA ANDREA	52504280
12	MY	SDB	BOTERO ROJAS LEONARDO	94494183
13	MY	SDB	HERNANDEZ LOZANO ANDRES FELIPE	94532369
14	MY	LMAA	MORENO RUIZ CESAR AUGUSTO	79838669
15	MY	LMAA	PACHECO MORENO DIANA PAOLA ELISABETH	52471995
16	MY	LMAA	TIBAQUIRA GIRALDO ANDRES FERNANDO	10029094
17	MY	LMAA	DELGADO HINCAPIE FANNY ADRIANA	28955640
18	MY	SDB	CALLE CUERVO JOSE ALEJANDRO	79942953
19	MY	VIA	CASTRO DUQUE JORGE ALBERTO	80084680
20	MY	AEAC	GONZALEZ RIVERA GLORIA ISABEL	60358544
21	MY	AIA	ROMERO BOHORQUEZ JOHN JAIRO	79804712
22	MY	AIA	RAMOS SALAMANCA RONALD ALEXANDER	94419654
23	MY	AIA	SANDOVAL ALEGRIA FABIO ERNESTO	76326824
24	MY	AIA	CHAPARRO RAMIREZ JAVIER DAVID	12238773
25	MY	AEAC	LOPEZ ROZO MANUEL ALEJANDRO	79628891
26	MY	SDI	HERRERA ORTIZ CARLOS EDWIN	79955067

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determina el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y el régimen especial de carrera, que les es propio, contenido en la actualidad en el Decreto Ley 1790 de 2000, en lo relacionado con Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 99 del Decreto Ley 1790 de 2000, determina que el retiro de las Fuerzas Militares, es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad, precisando así mismo, que el retiro de los oficiales en los grados de oficiales Generales y de Insignia, se realizará por Decreto del Gobierno Nacional.

Que la causal de retiro por Llamamiento a Calificar Servicios, es una facultad consagrada en el artículo 103 Decreto Ley 1790 de 2000, según el cual los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, sólo podrán ser retirados, cuando hayan cumplido los requisitos por tener derecho a la asignación de retiro.

Que consonante a lo aquí indicado, el ordenamiento jurídico prevé unos procedimientos y causales para disponer el retiro del personal de oficiales en servicio activo de las Fuerzas Militares, dispositivos legítimos y así definidos por la jurisprudencia constitucional, dado que se trata de un mecanismo democrático que permite la participación de otras personas en los grados superiores, a través del ascenso y promoción, para el logro de la renovación permanente de los cuadros directivos de las Fuerzas Militares, pues al retiro por medio del llamamiento a calificar servicios, no se le adscriben los efectos propios del retiro genérico laboral sancionatorio, como la destitución, teniendo en cuenta que incluso puede volver a ser llamado a servicio activo. Por el contrario, se trata de un procedimiento que le permite al Gobierno Nacional, reestructurar el poder jerárquico de mando y conducción de la Fuerza Pública, disponer de atribuciones jurídicas suficientes, para sustituir a los mandos, con celeridad, cuando así las necesidades y conveniencias lo recomienden.

Que esta facultad que se le otorga al Gobierno Nacional, se fundamenta en que la designación de aquellas personas que ostentan las más altas dignidades tanto en la esfera puramente administrativa como en la relativa a la defensa de la soberanía nacional, deben estar desprovistas de imposiciones que aten a la primera autoridad civil y militar del Estado en la toma de decisiones para el cumplimiento cabal de sus deberes y responsabilidades, además del grado de confianza que debe existir entre el Presidente de la República y sus colaboradores inmediatos.

Que el personal de oficiales superiores de las Fuerzas Militares, cumplen además de un rol militar, un rol profesional, que significa un ámbito más especializado y al mismo tiempo, subordinado, lo que en últimas apunta al ejercicio de funciones de alcance gerencial con un alto grado de incidencia en materia operacional, generando un trasfondo con sus actuaciones administrativas en la legitimidad social de la Institución.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS MILITARES

Que es esta la razón para que la relación entre el personal de oficiales de las Fuerzas Militares en la jerarquía de oficiales superiores y el Estado, exista una relación especial de sujeción, aún mucho más exigente que para el resto de servidores públicos, dado el mayor grado de confianza que debe existir para con quienes desempeñan funciones desde un rol militar y otro profesional, subordinadas en todo caso a decisiones políticas que además de estar siempre orientadas al cumplimiento de los fines del Estado, buscan igualmente generar como se indicó una necesaria legitimación social; una hipótesis contraria, deteriora el campo de acción de las decisiones de política militar y defensa nacional.

Que así mismo, no puede pasarse por alto, que el ejercicio de esta potestad es inherente al ejercicio del poder jerárquico de mando y conducción de las Fuerzas Militares, que le confiere la Constitución y la Ley a su Comandante Supremo, supuesto fáctico que ha permitido desarrollar jurisprudencialmente la premisa fundamental, que impide que se califique esta causal de retiro, como sanción, o una exclusión deshonrosa de la Institución Castrense y que por el contrario esté clasificada como una causal de retiro temporal con pase a la reserva.

La sentencia de unificación SU091/16 indico que: "...el retiro por llamamiento a calificar servicios es una herramienta con la que cuentan las instituciones de la Fuerza Pública para garantizar la renovación o el relevo del personal uniformado dentro de las escalas jerarquizadas propias de la institución y permitir con ello el ascenso y la promoción de otros funcionarios, régimen especial dispuesto por mandato constitucional y desarrollado en los Decretos Ley 1790 (...). El presupuesto que da razón a la aplicación de esta causal tal y como se mencionó es haber cumplido un tiempo mínimo en la institución y tener derecho a la asignación de retiro. (...)

Para el retiro por llamamiento a calificar servicios, la ley exige como presupuesto indispensable de procedencia el cumplimiento previo de los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro, esto es, el tiempo mínimo de servicio prestado a la Institución, que difiere en cada uno de las categorías del personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a saber, oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y agentes. Se tiene entonces, que la exigencia de haberse cumplido el tiempo mínimo para hacerse acreedor a una asignación de retiro, constituye una garantía para el funcionario en cuanto que asegura al retirado, como mínimo, el derecho a un porcentaje equivalente de las partidas computables pertinentes, equiparándose esta situación administrativa a lo que en régimen laboral privado equivale a una pensión de jubilación, así como continuar con sus derechos a la seguridad social, bienestar y recreación; y además, es una limitante para el nominador que acude a la libre disposición del superior y a favor de aquél, en la medida que, tratándose del retiro por llamamiento a calificar servicios, otorga la certidumbre de que el nominador no podrá hacer uso de la precitada facultad sino después de transcurrido dicho lapso al servicio de la institución.

El llamamiento a calificar servicios se aplica como un mecanismo de renovación dentro de la línea jerárquica institucional que busca garantizar la dinámica de la carrera de los uniformados, constituyéndose en una herramienta de relevo natural dentro del esquema piramidal de mando que tiene la Institucional (sic) Militar y Policial, atendiendo razones de conveniencia institucional y necesidades del servicio, no sujetas exclusivamente a las condiciones personales o profesionales del funcionario; así mismo, su proyección al nuevo grado, que en todo caso estará sujeto a las vacantes que establezca el Gobierno Nacional.

No existe la obligación de motivar expresamente estos actos de retiro, ya que la motivación está contenida en el acto de forma extra textual y claramente está dada por la ley, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en ella, puesto que es una terminación normal de la carrera que busca proteger la estructura jerárquica piramidal de la función institucional, manteniendo a pesar de ello la posibilidad de un control judicial posterior, para evitar que pueda ser utilizada como una herramienta de persecución por razones de discriminación o abuso de poder. (...)"

Que en el mismo sentido la Corte Constitucional mediante sentencia T-107 del 02 de marzo de 2016, indicó, además:

"... que cuando el retiro se presenta por la causal señalada, dicho acto administrativo no requiere de motivación expresa, pues la misma es extra textual y está contenida en la misma Ley y sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en ella, aunado a ello, mencionó: "1. La aplicación de esta causal, implica el ejercicio de una atribución legal, que conduce al cese de las funciones en el servicio activo del uniformado sin que esté pierda el grado. Esto no significa sanción, despido ni exclusión deshonrosa de la institución. 2. Es una facultad del gobierno nacional (...), una vez se ha cumplido el tiempo mínimo de servicio para hacerse acreedor de una asignación de retiro, requisito que debe estar acompañado de la recomendación emitida por la junta de

*Evaluación (sic) respectiva. 3. Los uniformados retirados por esta causal entran a disfrutar de una asignación de retiro (requisito sine quanón), (...). Derecho análogo a la pensión de vejez en el régimen general establecido en la Ley 100 de 1993) (sic). 4. Este retiro **no es de carácter definitivo ni absoluto**, el uniformado pasa a ser miembro de la reserva activa de esta institución. Es decir, existe la posibilidad de retornar nuevamente a la institución, por medio de la figura denominada reincorporación o por el llamamiento especial de servicio, atendiendo a las necesidades institucionales. 5. Es un instrumento valioso de relevo generacional dentro de la línea jerárquica institucional, en la que se pone término al servicio profesional de unos uniformados para permitir el ascenso y promoción de otros. 6. Es una forma normal de culminación de la carrera profesional como uniformado de la institución y permite la renovación generacional de la estructura jerarquía (sic). 7. No se puede asemejar a formas de retiro con efectos sancionatorios u orientados al mejoramiento del servicio, como lo son la destinación o el retiro por voluntad del gobierno (...). 8. Su aplicación tiene como único presupuesto el cumplimiento del tiempo de servicio requerido para tener acceso a una asignación de retiro. Con ello sin importar la idoneidad y/o altas calidades profesionales para el desempeño de las funciones asignadas, quienes cumplan con tales requisitos podrán ser sujetos de dicha medida por parte de la administración, en tanto con ello se garantiza la movilidad en la dinámica jerarquizada institucional y se desvirtúan condiciones propias no solo de un fuero de estabilidad, si no de reglamentaciones adicionales a las existentes que no son otra cosa que limitantes a la potestad legal y discrecional del nominador, por cuanto es normal que estos funcionarios cumplan con el buen servicio público". (Subrayado fuera de texto).*

Que de lo descrito se concluye, que si la ley está exigiendo como requisito indispensable de procedencia para que pueda operar la causal de retiro por llamamiento a calificar servicios, el haber cumplido un tiempo mínimo de servicio, con el fin de garantizar el acceso a una asignación mensual de retiro, como reconocimiento a la labor desempeñada y al servicio prestado, este mecanismo de terminación normal de la carrera militar procederá por la sola prestación del servicio dentro del lapso preestablecido por la normatividad, requisito único además para hacerse acreedor a la asignación de RETIRO, es una causal de terminación normal de la situación administrativa laboral de un uniformado dentro de la Institución Castrense.

*Que de lo anterior se colige, ciertamente, que la exigencia de haberse cumplido como mínimo dicho tiempo de servicio activo dentro de la Institución –circunstancia que no conlleva el retiro del servidor – antes que ir en contra del mismo, constituye una limitante a la libre disposición del superior y a favor de aquél, en la medida que y tratándose del retiro por llamamiento a calificar servicios, otorga la certidumbre de que el nominador no podrá hacer uso de la precitada facultad sino después de transcurrido dicho lapso al servicio de la Institución, período que le asegura al retirado, como mínimo, el derecho a un porcentaje equivalente de las partidas computables pertinentes, **equiparándose esta situación administrativa a lo que en el régimen laboral público equivale a la pensión de jubilación.***

Que la figura del "retiro por llamamiento a calificar servicios", ha sido objeto de estudio por parte del máximo órgano de jurisdicción constitucional, y quien conoce de manera exclusiva de los asuntos de constitucionalidad, cuyo análisis le confía la Carta Política y establece en su condición de interprete autorizado, las reglas jurisprudenciales sobre el alcance de normas contenidas en la Constitución.

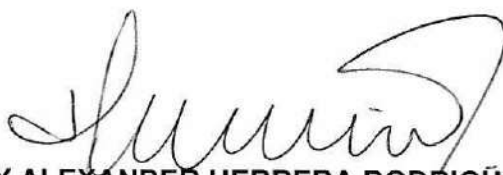
Que los Oficiales relacionados, cuentan con más de quince (15) años de servicios, tiempo que los hace acreedores a una asignación mensual de retiro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0991 de 15 de mayo de 2015.

A solicitud del Ministro de Defensa Nacional, en el evento de existir algún tipo de investigación penal o disciplinaria contra alguno de los Oficiales de cuyos casos tenga conocimiento la Junta Asesora, el Comando de Personal de cada Fuerza remitirá dicha información a las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en la norma y en el acto administrativo de retiro de las Fuerzas, se ordenará copia del mismo a las instancias que llevan las investigaciones.

La Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, después de estudiar la propuesta presentada a su consideración, teniendo en cuenta que los señores Oficiales relacionados anteriormente tienen derecho a la asignación de retiro conforme a lo establecido en los artículos 99 y 100 (modificado por el artículo 5º, de la Ley 1792 de 2016) literal a) numeral 3 y el 103 (modificado por el artículo 25 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, recomendó al Gobierno Nacional por unanimidad el retiro del servicio activo por Llamamiento a Calificar Servicios de los Oficiales Superiores citados anteriormente.

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 001 / DEL 19 DE FEBRERO DEL 2020, REUNIÓN ORDINARIA DE LA
HONORABLE JUNTA ASESORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LAS FUERZAS
MILITARES

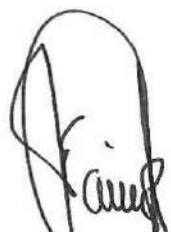
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia se firma por:



Coronel **JIMMY ALEXANDER HERRERA RODRIGÜEZ**
Director de Personal FAC



Mayor General **EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA**
Comandante Ejército Nacional



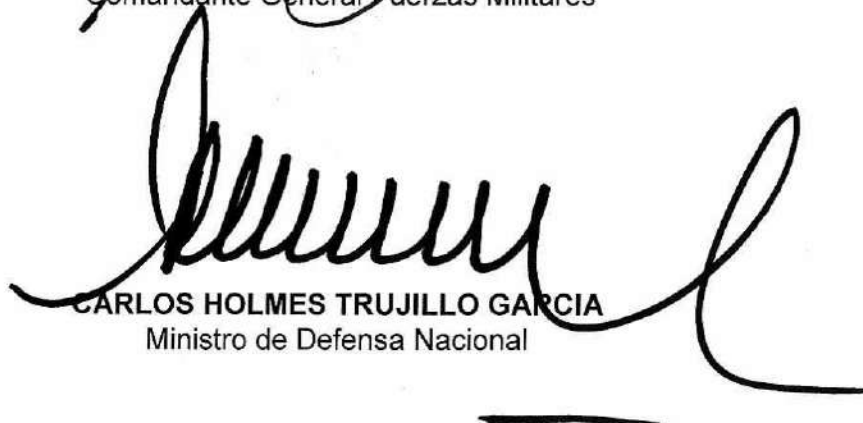
Almirante **EVELIO ENRIQUE RAMIREZ GAFARO**
Comandante Armada Nacional



General **RAMSES RUEDA RUEDA**
Comandante Fuerza Aérea Colombiana



General **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ**
Comandante General Fuerzas Militares



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
Ministro de Defensa Nacional

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co